Situación de la niñez en Guațemala 2 0 0 5



Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala -ODHAG-

6ª calle 7-70 zona 1, Guatemala, Guatemala PBX 22850456 Fax. 22328384 Correo Electrónico ddhh@odhag.org.gt

Guatemala de la Asunción, Julio 2006

+ Monseñor Gonzalo de Villa S.J. Coordinador General

Nery Estuardo Rodenas Paredes Director Ejecutivo

Carlos Alarcón Novoa
Coordinador Área Cultura de Paz

Ninfa Alarcón Alba

Responsable Equipo Niñez y Juventud

Lic. Marvin Rabanales

Investigación y Redacción

Consejo Editorial Revisión

Gustavo Ortiz Diseño Portada

Ana Patricia Cruz Fotografía Portada

Mary Cruz Mancilla Administración Financiera

> IMPRESOS Impresión

Esta investigación e impresión se realizó gracias al apoyo de Save the Children Suecia

Se permite la reproducción parcial o total de esta obra, sin fines de lucro, por cualquier medio, citando fuente y autor.

INDICE

| Pre | Presentación | | | | |
|-----|---|----|--|--|--|
| Int | Introducción7 | | | | |
| Ca | pitulo I: | | | | |
| Co | ntexto General Del País | 9 | | | |
| Co | ntexto Económico | 9 | | | |
| Co | ntexto Político | 15 | | | |
| Co | ntexto Social | 21 | | | |
| Ca | pitulo II: | | | | |
| Sit | uación De Los Derechos De La Niñez y Adolescencia | 27 | | | |
| 1. | Derecho a la Vida | 29 | | | |
| 2. | Derecho a la Integridad | 34 | | | |
| 3. | Derecho a la Igualdad | 42 | | | |
| 4. | Derecho a la Identidad | 47 | | | |
| 5. | Derecho a la Familia | 49 | | | |
| 6. | Derecho a la Adopción | 53 | | | |
| 7. | Derecho a la Salud | 63 | | | |
| 8. | Derecho a la Educación | 71 | | | |
| 9. | Derecho a la Protección Contra la Explotación | | | | |
| | y Abusos Sexuales | 79 | | | |
| 10. | Derecho a la Protección Contra la Explotación Económica | 86 | | | |
| 11. | Derecho a la Protección de la Niñez y | | | | |
| | Adolescencia con Discapacidad | 91 | | | |
| 12. | Derecho a la Protección por el uso de sustancias | | | | |
| | que produzcan dependencia | 99 | | | |

| 13. Niñez y Adolescencia Víctima de Amenazas o | | | | | |
|---|-------|--|--|--|--|
| Violaciones a sus Derechos Humanos | 102 | | | | |
| 14. Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal | 106 | | | | |
| Capítulo III: Acciones a Favor de la Niñez y Adolescencia Guatemalteca | 114 | | | | |
| Capítulo IV: Conclusiones y Recomendaciones | . 125 | | | | |
| Bibliografía | . 133 | | | | |

PRESENTACIÓN

"Quizás no hay indicadores sociales más claros que hablen sobre el desarrollo de un país, que aquellos referidos a la niñez, en ellos se traslucen la salud o la enfermedad de un pueblo, en ellos quedan claramente reflejados los equilibrios o desequilibrios de una sociedad"

Mons. Juan Gerardi

La Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala, respondiendo a su misión de acompañar, promover y defender el cumplimiento de la vigencia de los derechos humanos, pone a disposición de la sociedad guatemalteca el décimo informe sobre la "Situación de la niñez en Guatemala 2005".

Este décimo informe pretende ser una herramienta que ayude para la reflexión y la acción de todos los sectores responsables y comprometidos con una niñez feliz, con una niñez con una vida digna. Todos estamos llamados a trabajar por la dignidad humana, dignidad que se construye, como decía Monseñor Gerardi, "desde los más pequeños". Nadie puede eximirse de esta responsabilidad.

Diez años han pasado desde que esta oficina, presenta un primer informe sobre la situación de la niñez en el país con el propósito de "romper el silencio" en el que se encontraban las violaciones cometidas contra la niñez. Muy poco ha cambiado.

Hace diez años, la ODHAG concluía que el Estado no ha logrado garantizar a la niñez el ejercicio de sus derechos económicos, sociales y culturales; se denunciaba los altos índices de pobreza en que estaba sumergida la niñez, el hambre, el padecimiento de enfermedades prevenibles, la elevada mortalidad, la explotación laboral, el abuso sexual, la inseguridad, en fin, denunciaba una situación que en muchos casos, en lugar de mejorar, ha ido deteriorándose.

Hoy, el informe, a diez años de firmados los Acuerdos de Paz, nos presenta una situación no muy diferente; en algunos casos, como el incremento de la

violencia contra la niñez, ha aumentado, a pesar de contar con mayores aparatos administrativos gubernamentales para su protección, con presupuestos más grandes para su atención y con un sin número de instituciones que trabajan a favor de este sector. Es una oportunidad de reflexionar sobre nuestro que hacer.

El presente informe, que ofrece un panorama global sobre la situación de la niñez durante el 2005, está dividido en tres capítulos; un primero que nos ubica en una situación de país en el cual se desenvolvió la niñez; un segundo que hace un análisis sobre los derechos más violentados de los niños y las niñas; y un tercero, que da a conocer algunas acciones positivas a favor de esta población. Finalmente, se presentan algunas conclusiones y recomendaciones que esperamos puedan ser consideradas por las personas e instituciones responsables.

Finalmente, queremos agradecer a todas las personas e instituciones que colaboraron en la elaboración de este informe, el cual pretende ser un aporte para la construcción de una cultura de paz y de respeto a los derechos humanos.

INTRODUCCION

La Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala, ODHAG, conciente de la difícil situación por la que atraviesa la sociedad guatemalteca, y comprometida a contribuir al respeto de los derechos humanos de los y las guatemaltecas, especialmente de los grupos más vulnerables, tal es el caso de los niños, niñas y adolescentes, desde hace varios años viene publicando un informe que exprese en términos generales la situación de la niñez y adolescencia.

En el presente caso, el informe consta de tres capítulos, el primero que hace referencia a los aspectos económicos, sociales y políticos más sobresalientes durante el año 2005; el segundo que trata sobre la situación de los derechos humanos de la niñez y adolescencia; y, el tercero, que nos muestra acciones a favor de este segmento mayoritario de población guatemalteca.

El 2005 se caracterizó una vez mas por ser un año de contrastes, económicamente el país experimento un crecimiento, aumentaron las exportaciones y el ingreso de divisas. Sin embargo, la población no fue beneficiada por dicha mejora, toda vez que sufrió otro año más del aumento del costo de la vida y de la escasez y deficiencia en la prestación de servicios públicos.

El segundo año de gobierno dejó un grave desgaste político para el jefe del ejecutivo, la inseguridad ciudadana, las negociaciones de los tratados de libre comercio y los conflictos suscitados por la minería, fueron algunos de los eventos que pusieron en tela de juicio el liderazgo del Presidente.

Los efectos de la tormenta tropical Stan y la falta de una respuesta a tiempo y eficaz por parte de las autoridades, fueron situaciones que afectaron severamente a las víctimas de dicho fenómeno. Por su parte las movilizaciones sociales por la implementación de la explotación minera a cielo abierto, reclamando al gobierno la falta de consulta a los pueblos indígenas y denunciando los efectos de dicha actividad, fueron entre otros, acontecimientos que también marcaron la historia del país durante al año 2005.

Al igual que los y las adultas, los niños, niñas y adolescentes guatemaltecos fueron testigos y cientos de miles de ellos víctimas de la situación económica, política y social por la que atravesó el país. Es precisamente en ese contexto que se analizan las condiciones en las que vivieron durante el año que finalizó.

Para conocer la realidad de la niñez y la adolescencia durante el 2005, se estableció el grado de cumplimiento de algunos de los derechos humanos que les asisten y que se encuentran regulados en la Ley de Protección Integral de la niñez y la adolescencia, herramienta jurídica que tiene como objetivo su desarrollo integral. De tal suerte, que establecer el grado de cumplimiento de algunos de los derechos allí plasmados, resulta ser un ejercicio adecuado para analizar su situación.

Tomando en consideración las fuentes de información con que se cuenta y el tiempo para la realización del informe, del catálogo de derechos que se plasma dentro de la ley ya referida, se tomaron algunos, dentro de los que se encuentran: La Vida, Integridad, Igualdad, Identidad, Familia, Adopción, Salud, Educación; y los de Protección en contra de la Explotación y Abusos Sexuales; Explotación Económica y por Discapacidad; y, el uso de Sustancias que producen Dependencia. Así mismo, por la importancia que tiene para la niñez y adolescencia y tomando en consideración lo novedoso de la justicia especializada de estos, se analizan algunos datos en torno a los niños, niñas y adolescentes víctimas de amenazas o violaciones a sus derechos humanos y sobre los Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal.

Finalmente, el informe concluye con la presentación de los objetivos, actividades, población meta y metodologías, etc. de varias instituciones que realizan acciones positivas en favor de la niñez y adolescencia guatemalteca, con lo que se evidencia que independientemente de la difícil situación por la que atravesaron durante el 2005, existen experiencias esperanzadoras y ejemplificadoras sobre lo que hay que hacer, para satisfacer las necesidades de esta población.

CAPITULO I CONTEXTO GENERAL DEL PAIS

El 2005 se desarrolló en el marco del segundo año de gobierno del presidente Oscar Berger Perdomo. A partir de lo que expresan los medios de comunicación social y en términos generales, es un año que se caracteriza por presentar grandes contradicciones y que describen una Guatemala que crece económicamente, pero que dicho crecimiento no se refleja en la economía familiar, además de los graves problemas de seguridad, corrupción y pobreza que enfrentó. La niñez y adolescencia guatemalteca se vio inmersa en ese contexto económico, político y social del que en este capítulo se da cuenta.

CONTEXTO ECONÓMICO:

El país se caracterizó por los siguientes eventos:

Según análisis realizado por la Asociación de Investigación y Estudios Sociales –ASIES-, en el plano económico el 2005 fue positivo, factores como la estabilidad política y macroeconómica contribuyeron a dicho calificativo. El Producto Interno Bruto –PIB- creció a una tasa estimada de 3.2% (superior al 2.7% del año 2004). A pesar de los efectos que produjeron los aumentos al precio del petróleo y la tormenta Stan, los sectores de agricultura, transporte y comercio lograron contribuir en un 60% aproximadamente a la tasa de crecimiento del PIB.

Las exportaciones crecieron un 14.7%. Esta situación fue motivada por atractivos precios en el mercado internacional de productos tradicionales como el azúcar, banano y café. El ingreso de divisas por las exportaciones de café aumentó en un 35.5% con respecto al año 2004.

La cuenta comercial se incrementó en 12.1% con relación al 2004, esto debido al aumento de las importaciones, especialmente del petróleo que tuvo incrementos la mayor parte del año, rubro que representa el 43% del total

importado¹. En Guatemala se llegó a pagar hasta Q. 37.00 por galón de gasolina súper, y el diesel superó los Q. 21.00. El gas propano pasó de Q. 77.00 a Q. 90.00 el cilindro de 25 libras. Este incremento afectó la economía de las familias guatemaltecas ya que generó el aumento de otros precios tales como el transporte extraurbano y los productos de la canasta básica, lo que ocasionó algunas movilizaciones sociales en el interior del país.

Las causas de este fenómeno se debieron a los huracanes que afectaron las refinerías de Estados Unidos, lo que provocó el incremento del barril de petróleo de 45 a 70 dólares, precio que estuvo vigente hasta a mediados del año en todo el mundo. El Ministerio de Energía y Minas buscó opciones para paliar esta situación, entre ellas: reducir impuestos y mezclar etanol con la gasolina. Ninguna de ellas se concretó.

El ingreso de divisas por remesas familiares (US \$ 2,933 millones), servicios de maquila (US \$485 millones) y turismo (US \$869 millones) permitieron que el déficit en cuenta corriente en relación al PIB disminuyera de 4.4% (2004) al 4.1% en el 2005.

Prensa Libre reportó que en el 2005 hubo un aumento en el ingreso de divisas por concepto de remesas familiares, las cuales estuvieron alrededor de los 3 mil millones de dólares, lo que representa un 9.5% del Producto Interno Bruto –PIB- de ese año, posicionándose en el tercer rubro de ingreso de divisas, después de las inversiones privadas y las exportaciones totales. Según información del Banco de Guatemala, a partir del año 2001 las remesas familiares han tenido un aumento constante de aproximadamente el 18% anual.

La Organización Internacional de Migraciones –OIM- afirmó que el 50% de lo recibido en concepto de remesas familiares es utilizado en el consumo, el 20% en inversiones para proyectos

| Fecha | Compra | Venta |
|-----------------|--------|-------|
| Enero | 7.75 | 7.77 |
| Mediados de año | 7.58 | 7.60 |

¹ Evaluación Anual de la Actividad Económica. ASIES, 2006.

productivos² y el 30% restante para la inversión y el ahorro. Este tipo de generación de ingresos contribuye a la economía de un sector de la población que vive en los departamentos del país, lo que se traduce en construcción de viviendas y acceso a crédito bancario con ese respaldo. Por otro lado, el ingreso de remesas saturó de divisas al mercado nacional y fortaleció al quetzal frente al dólar.

El cambio dólar-quetzal tuvo una tendencia a bajar durante el año 2005 (de 7.94 en diciembre de 2004 a 7.62 a finales de 2005). Esto se debió a que el país ingresó más dólares de lo que gastó, a tal extremo que el Banco de Guatemala tuvo que comprar \$ 466.6 millones y evitar una mayor caída en la tasa de cambio.

Según información del Banco de Guatemala³, a noviembre de 2005 el ritmo inflacionario se ubicó en 9.25%, similar al de diciembre de 2004 (9.23%). El análisis de este dato remite a las alzas de los combustibles en el 2005. Este es un indicador que afecta directamente la economía de la población guatemalteca. El Banco de Guatemala afirma que a pesar del efecto inflacionario provocado por la crisis internacional del petróleo y el paso de la Tormenta Stan, se registró estabilidad en el nivel general de precios. La población guatemalteca por el contrario afirma que en la mayoría de productos se registró un incremento que desestabilizó su economía familiar.

A criterio de la diputada Nineth Montenegro, de Encuentro por Guatemala, el gasto público del gobierno de Oscar Berger tuvo una ejecución superior a la del año anterior. A finales de diciembre, el promedio de ejecución presupuestaria era del 95.3% (el porcentaje del año anterior fue del 88 y el del 2003, 89%). Aporta en el análisis que hasta noviembre la ejecución era de 79.5%, y sólo en el mes de diciembre se ejecutó 15.8% del presupuesto, lo que representa más del doble del promedio mensual de ejecución, especialmente porque es un mes irregular debido al periodo vacacional de muchos organismos de gobierno.

Según la Encuesta sobre Remesas 2005 y Microempresas de la OIM, las remesas finan cian directa o indirectamente 312 mil microempresas y generan 141 mil 579 empleos.

³ Política Monetaria, Cambiaria y Crediticia: Evaluación a noviembre de 2005. Banco de Guatemala.

En cuanto a la ejecución presupuestaria hay dos niveles de análisis, el primero que se refiere a la pobre capacidad de ejecutar el 100% del presupuesto, en un país con muchas necesidades no cubiertas. El segundo nivel de análisis tiene que ver con la aparente improvisación de la ejecución en el último mes, ya que duplica el promedio mensual de gasto (8%).

Las dependencias que mayor ejecución reportaron fueron los ministerios de: Economía y Agricultura, Ganadería y Alimentación, así como las Secretarías y otras dependencias del Ejecutivo. Entre los menos dinámicos están los Ministerios de la Defensa, Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y el Ministerio de Energía y Minas.

Durante el mes de marzo, el Congreso de la República aprobó el Tratado de Libre Comercio –TLC- entre Estados Unidos de América, Centro América y República Dominicana, con carácter de "urgencia nacional", y en el mes de mayo una comitiva centroamericana y de República Dominicana realizó una gira por 6 ciudades de Estados Unidos para lograr el apoyo de empresarios y políticos para que ese país aprobara el TLC, lo cual se logró con mayoría simple de votos en el Congreso de aquel país, en el mes de julio. Se planificó que entrara en vigor el primer día de enero de 2006.

Según el resumen 2005 de Prensa Libre, este proceso generó un incremento en las exportaciones nacionales, no sólo a través de los tradicionales socios comerciales de Guatemala (Estados Unidos y Centro América) sino, con la apertura de nuevos mer-

Las exportaciones crecieron un 15% con relación al 2004, lo que representó 3 mil 61 millones de dólares.

Prensa Libre, resumen 2005.

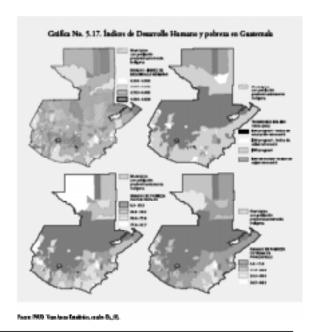
cados con otros socios en Europa, Japón y los países árabes. Los principales productos que se exportaron fueron: café⁴, banano, petróleo, plásticos, perfumes y grasas animales, entre los más importantes.

En la agenda del Congreso quedan pendientes la aprobación de leyes que faciliten el comercio y el apoyo a pequeñas y medianas empresas dentro del marco del TLC. Aunque el 2005 fue un año de movilizaciones sociales tanto

⁴ Contribuye la certificación en la calidad del café nacional.

en Guatemala como en Estados Unidos, la prensa dio poca cobertura a éstas, las cuales se realizaron con mayor fuerza en el primer semestre del año. Sin embargo, este tema, junto a las discusiones sobre concesiones y minería fueron las causas de mayor conflictividad social a nivel nacional.

Según Sigfrido Lee Leiva, gerente del Instituto Nacional de Estadísticas – INE-, el crecimiento económico que se experimenta no es suficiente para superar los niveles de pobreza que tenemos, especialmente si se toma en cuenta que la población crece a un ritmo aproximado de 2.6% anual. Por su parte Elfidio Cano, del Instituto de Investigación y Autoformación Política –INIAP- comentó, que durante el 2005, entre los acontecimientos que a su juicio fueron relevantes a nivel económico: el crecimiento del desempleo⁵ y el alza en el costo de la canasta básica.



⁵ El desempleo abierto, o bien el conjunto de personas que sin estar ocupados tienen disponibilidad inmediata y no consiguen trabajo, es de 3.1 por ciento de la población económicamente activa. Mayor aún es la tasa de subempleo, que se ubica en 16.3 por ciento de la PEA y suma más de 800 mil personas. (Prensa Libre 23/06/05)

Guatemala ha tenido un lento desarrollo en los últimos años: el Indice de Desarrollo Humano –IDH- en el año 1994 fue de 0.583 y en el 2002 de 0.640.

Según el Informe Diversidad Étnico Cultural: la ciudadanía en un Estado plural, del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD- 2005, en los mapas que reflejan los IDH y pobreza desagregado por regiones en el país, se refleja que existen grandes desigualdades entre lo urbano y lo rural, lo que es coincidente con las áreas de mayor población indígena y no indígena.

Por ejemplo, los departamentos con mayores niveles de pobreza y pobreza extrema son:

| Departamento | Pobreza | Pobreza Extrema |
|---------------|---------|-----------------|
| Quiché | 84.6% | 33.2% |
| Alta Verapaz | 84.1% | 41.2% |
| Huehuetenango | 78.3% | 30.3% |
| Sololá | 77.5% | 29.2% |
| San Marcos | 73.1% | 25.0% |

Fuente: Diversidad Étnico Cultural: la ciudadanía en un Estado plural, PNUD: 2005

La información registrada en el cuadro adjunto refleja la coincidencia con los departamentos de mayor nivel de etnicidad.

CONTEXTO POLÍTICO:

Marco Antonio Cornejo Marroquín, diputado electo al Parlamento Centroamericano –PARLACEN-, señala que: "a nivel de gobernabilidad no hemos avanzado mucho, el nivel de fragmentación en el Congreso de la República no ha permitido la elaboración de una agenda legislativa que responda a los principales intereses de la población."

En el 2005, una vez más el Congreso de la República demostró su incapacidad para la negociación política, para la aprobación de leyes de beneficio social y para ser un adecuado catalizador de la acción política nacional. Este

Del total de decretos aprobados por el Congreso de la República durante el 2005, el 56% fueron iniciativas presentadas por el poder Ejecutivo; el 39% por diferentes diputados y diputadas; el 4% por el Organismo Judicial; y un 1% por la Universidad de San Carlos de Guatemala.

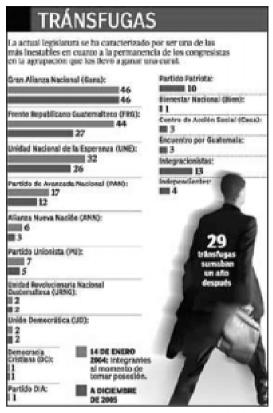
Decretos 2005, Dirección Legislativa, Congreso de la República de Guatemala.

órgano aprobó 102 decretos, de los cuales menos del 15% se estiman que fueron de naturaleza social, es decir encaminados a beneficiar en forma directa a las mayorías empobrecidas del país.

Dentro de los decretos que más llaman la atención y fueron aprobados por el Legislativo durante el año que terminó se citan: el que reforma el artículo 194 del Código Penal, que regula el delito de Trata de Personas; el que aprueba el Tratado de Libre Comercio entre la República Dominicana, Centroamérica y los Estados Unidos de América; el que aprueba la Ley de Seguridad Alimentaria Nutricional; el que aprueba el Acuerdo entre el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el Gobierno de la República de Guatemala, relativo al establecimiento de una Oficina en Guatemala; Ley del Registro de Información Catastral; Ley Marco de los Acuerdos de Paz; Reformas a la Ley del Organismo Judicial; Ley del Documento Personal de Identificación; Ley de Acceso Universal y Equitativo de Servicios de Planificación Familiar y su Integración en el Programa Nacional de Salud Sexual y Reproductiva y, finalmente la Ley de Pensión Económica del Adulto Mayor, estas dos últimas fueron vetadas por el Presidente de la República y se encuentran en medio de la controversia por su-

puestas anomalías en el trámite del referido veto.

Entre los principales señalamientos que se emitieron en contra del Congreso de la República y que fueron publicados en diversos medios de comunicación social escrita destacan: los que han tenido que ver con la propuesta de incremento salarial a los congresistas. situación que la Junta Directiva resolvió autorizando a cada diputado la contratación de un asesor/a extra: los rumores de que los diputados del Frente Republicano Guatemalteco -FRGnegociaron impunidad (evitar su persecución penal por los disturbios del Jueves Negro) a cambio de votos a favor de la agenda legislativa



Resumen 2005, Prensa Libre

de la Gran Alianza Nacional –GANA-, como por ejemplo la aprobación del TLC, extremo que fue negado por el partido de gobierno; la indiferencia legislativa por aprobar leyes de beneficio social; los cambios constantes de bancada de algunos diputados o diputadas, que lejos de buscar opciones ideológicas, se trasladan hacia espacios que les permitan mayores beneficios personales, evidenciado con ello su falta de convicción política.

A lo anterior se suma: la contratación a granel de familiares, compras innecesarias y favores políticos a cambio de obras⁶; el desorden administrativo

⁶ Resumen Noticioso 2005. Prensa Libre.

expresado por cajas chicas sin control; los múltiples viajes al extranjero (311 viajes a 33 destinos diferentes) lo que supuso el gasto de 3.7 millones de quetzales frente al escaso impacto de esos viajes en el trabajo del Congreso y la realidad del país; la reelección de Jorge Méndez Herbruger por segundo año consecutivo como Presidente del Congreso; y la poca fluidez de la agenda legislativa: se quedaron varadas la Ley Electoral y de Partidos Políticos, el Pacto Fiscal, paquetes de leyes sobre seguridad, Ley de Adopciones, etc.

Según los medios escritos de información, en el tema de la justicia, el Ministerio Público tuvo graves cuestionamientos por parte de diferentes sectores y diferentes casos, a pesar de las declaraciones del Fiscal General sobre el incremento de la capacidad investigativa de esa dependencia, como consecuencia de mayores recursos asignados. Se cuestiona su actuación en el caso de Álvaro Colom, excandidato presidencial de la Unidad Nacional de la Esperanza –UNE-, al desligarlo del proceso por lavado de dinero y sustituirlo por encubrimiento; la absolución de Carlos Wholers, ex directivo del IGSS, acusado de un millonario desfalco de esa institución; la liberación de Eduardo Weymann, ex Ministro de Finanzas Públicas, procesado por malos manejos en la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT-, en su calidad de funcionario de dicha dependencia; errores procesales en varios casos de delincuencia; etc.

Sin embargo, los medios masivos también recuperan avances en este organismo: la creación e implementación de la Fiscalía de Sección de Delitos contra la Vida (a finales del 2005 tenía 20 agencias), se incrementó el número de investigadores para hechos de criminalidad, creación de unidades de investigación de escenas del crimen, quienes trabajaron procesando evidencias en diferentes casos, diseño de política de investigación criminal y promoción de la Ley contra el Crimen Organizado.

Fue relevante también la noticia sobre la captura en Virginia, Estados Unidos, de tres jefes del Servicio de Análisis e Información Antinarcótica, de la Policía Nacional Civil –PNC-, señalados de participar en el tráfico de drogas.

Es importante también en este mismo contexto, el nombramiento de Beatriz Ofelia de León Reyes como Presidenta de la Corte Suprema de Justicia,

primera mujer que ocupa ese cargo en la historia del país, para el período 2005-2006.

Por su parte, en el 2005 se continuó con los largos y lentos procesos de extradición del ex presidente Alfonso Portillo; Armando Llort, ex gerente del Crédito Hipotecario Nacional y Donaldo Alvarez, ex Ministro de Gobernación.

En el tema de seguridad se quieren evidenciar algunos eventos importantes:

La crisis en el sistema carcelario, la cual llegó a un punto álgido, con la fuga de 19 presos del Penal de Alta Seguridad de Escuintla ("El Infiernito"), lo que provocó la destitución de Francisco de la Peña, director, puesto que fue ocupado por pocas semanas por Sandra Zayas, para que fuera nombrado finalmente Alejandro Giammattei. También fue noticia la muerte de 35 reos, pandilleros de la mara Salvatrucha y la Mara 18, quienes, tras romper un pacto de no agresión mutua, se enfrentaron en 4 centros carcelarios diferentes, casi a la misma hora. Además en este incidente se reportaron 80 heridos.

El escándalo por la captura en Estados Unidos de tres funcionarios (Jefe, subjefe y jefe de sección) de la Unidad del Servicio de Análisis e Información Antinarcótico (SAIA), por permitir el trasiego de drogas a cambio de dinero.

La Procuraduría de Derechos Humanos encontró archivos que documentan graves violaciones a los derechos humanos contra la población guatemalteca en la época de conflicto armado por parte de la antigua Policía Nacional. Fueron encontrados en un depósito del Servicio de Desactivación de Explosivos, en la zona 6 de la capital.

Las denuncias por feminicidio. Las organizaciones de mujeres denunciaron el creciente número de muertes y violencia contra mujeres en el país.

De los hechos relevantes acaecidos durante el 2005, quizás el de la violencia sea el que más acaparó la atención de la ciudadanía, ya que hay quienes afirman

Cifras reportadas por violencia contra las mujeres:

- 580 mujeres asesinadas, según organizaciones
- 474 ultimadas, según Ministerio de Gobernación
- 1,872 detenidos por esos delitos en el 2005
- 3,859 denuncias de violación en los últimos 5 años
- 80,000 denuncias de violencia intrafamiliar en 5 años

que no existe algún guatemalteco o guatemalteca que, ya sea en su persona o la de algún familiar o su propiedad, en forma directa o indirecta no haya sido afectado por la criminalidad.

La violencia, no discrimina, afecta a todos por igual, sin embargo, las herramientas para enfrentarla obviamente son distintas: las personas con recursos económicos buscan desde la colocación de mallas perimetrales, cercos de alambres con corriente eléctrica, hasta la contratación, en el menor de los casos, de verdaderos ejércitos de guardaespaldas, que en la mayoría de los casos, sin control alguno de las autoridades, se dedican a cuidar a los vecinos y sus bienes. Sin embargo, el pobre, el que usa el servicio de transporte público, el que vive en áreas marginales, se ve contra la espada y la pared al no poder, por sus bajos ingresos, costear algún modo diferente de transporte, cambiar de residencia o asegurar su vivienda con cualquier medio. Pero, nada de esto debería ocurrir, si las autoridades que están obligadas a brindar seguridad ciudadana, cumplieran medianamente su papel.

La violencia (robos, asesinatos, violaciones, extorsiones, etc.) producida por las denominadas maras fue característica de ese año. El combate contra estos grupos terminó con la aprehensión de cientos de ellos, quienes trasladaron la violencia a los centros de detención: ataques, amenazas, venganzas, provocaron muertos y heridos en cárceles y en un Centro de Detención Juvenil. La violencia continuó en las calles con el aparecimiento de jóvenes asesinados. Dos lecturas de este evento predominaron: la Policía Nacional Civil reporta que se trató de venganzas entre pandillas, y la Asociación de Prevención del Delito –APREDE- indica que se trató de un proceso de "limpieza social" de autoridades y grupos paralelos.

Prensa Libre publicó el día 10 de febrero de 2006 que durante el 2005, se registraron 5,337 muertes violentas, a un promedio de 444 por mes. Con dichos niveles de violencia, la sociedad se encuentra sumida en la desesperación, en un caos que comienza a desencadenar, en lo que algunos han denominado limpieza social.

Por otro lado, el 2005 se caracterizó por el endurecimiento de la política migratoria del presidente de los Estados Unidos de América, George Bush.

Como consecuencia se incrementó la xenofobia, la inseguridad, las deportaciones masivas (250,000 centroamericanos deportados) y las políticas restrictivas contra las personas indocumentadas en ese país. 100 denuncias recibió la Casa del Migrante de Tecún Umán, San Marcos, por abusos y agresiones cometidas contra personas indocumentadas.

Los principales eventos que se dieron en el tema de migración fueron: la "cacería" de inmigrantes en Arizona por grupos de ultraderecha, ante lo que se respondió con grandes movilizaciones y protestas por migrantes de América Latina, la lucha por la aprobación del Acta de Sueño⁷, protestas contra la Ley de Identificación Única⁸, corrupción y crímenes en la frontera con México y la aprobación de la Ley de Seguridad Fronteriza⁹.

Según el resumen 2005 de Prensa Libre, en materia migratoria quedaron muchos vacíos, entre los que los medios rescatan: el voto en el extranjero, la derogación de la Ley de Identidad Única, la creación e instalación de una Secretaría de Migración en Estados Unidos, mejores políticas migratorias basadas en un enfoque de derechos, y el combate del tráfico humano y a la inseguridad. Esto podría afectar la economía del país, ya que las remesas familiares constituyen un ingreso importante de divisas.

Ni las consecuencias de la Tormenta Stan que afectó tan duramente al país a finales del 2005, lograron la aprobación del Estatus de Protección Temporal (TPS) para aquellos guatemaltecos y guatemaltecas que, afectados por ese desastre natural, obtuvieran permisos temporales de permanencia y empleo transitorio en Estados Unidos. La solicitud del presidente Oscar Berger en la Cumbre de las Américas en Argentina al presidente Bush no tuvo frutos en este sentido.

Durante el segundo año de gobierno, la sociedad guatemalteca comenzó a desencantarse de las promesas y discursos hechos durante la campaña

20

Permite a hijos e hijas de indocumentados realizar estudios universitarios. También les otorga residencia a estudiantes que terminen la secundaria.

⁸ Prohíbe a los no residentes tener licencia de conducir o solicitar asilo político.

⁹ Ley que contempla las sanciones a quienes contraten manos de obra indocumentada, cerrar las fronteras, negar la ciudadanía a inmigrantes sin papeles.

proselitista y el primer año de gestión del Presidente de la República y sus allegados. Conforme se fueron acoplando al poder y permitiendo o facilitando actos en contra de la mayoría de la población, la ciudadanía comenzó a su vez a reagruparse sobre la base de las antiguas estructuras organizativas; así mismo, comenzaron también a resurgir las movilizaciones sociales a favor de los derechos humanos, por ejemplo, la que se produjo en contra de la explotación minera a cielo abierto o la aprobación del Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y los Estados Unidos de América.

En términos generales, el segundo año de gobierno le ha traído al licenciado Berger un enorme desgaste político, consecuencia de los diferentes fenóme-

nos que caracterizaron el 2005: la inseguridad, la promoción del TLC, la minería, la Ley de Acceso Universal y Equitativo de Servicios de Planificación Familiar y su integración en el Programa Nacional de Salud Reproductiva, la Ley de Concesiones, el cuestionamiento del vicepresidente Eduardo Stein a la estructura del presupuesto 2006 y su demanda de enfocar el mismo en el desarrollo social como una condición para continuar en el Ejecutivo, y problemas de transparencia v corrupción en el Ministerio de Gobernación. Este desgaste se refleja en las encuestas que los medios de comunicación realizaron en ese año.

CONTEXTO SOCIAL:

En octubre de 2005 Guatemala fue afectada por la tormenta tropical Stan, que causó serios daños al país.



Prensa Libre, resumen 2005

El Stan dañó con más fuerza aquellas áreas geográficas que coinciden con las más pobres del país, las áreas más deforestadas y de mayor riesgo (laderas, riveras de ríos, etc.). Las regiones y departamentos con mayores perjuicios fueron: Costa Sur (Santa Rosa, Retalhuleu, Escuintla, Mazatenango) y el Altiplano (Sololá, San Marcos, Quetzaltenango, Huehuetenango, Totonicapán, Chimaltenango y Quiché).

La Tormenta Stan también impactó en la red vial del país, la cual colapsó por inundaciones y derrumbes (53,000), en una extensión de 430 kilómetros de carreteras asfaltadas y 970 de terrecería, 17 puentes fueron dañados.

Las pérdidas en la agricultura también fueron cuantiosas. El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación estima que éstas ascienden a 3 mil millones de quetzales. La proyección que el gobierno ha hecho de lo que significa la reconstrucción del país asciende a 2 mil 400 millones de quetzales.

Pero en medio de la tragedia, la tormenta permitió ver de nuevo la cara solidaria de los y las guatemaltecas, quienes se movilizaron para prestar ayuda humanitaria a miles de damnificados. El énfasis del trabajo gubernamental estuvo centralizado en las pérdidas y daños a la estructura vial y no al impacto humano de la misma.

Por otra parte, el recurrente tema del desabastecimiento de medicinas en los hospitales públicos, a tal punto que el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social—IGSS- recibió quejas, amenazas y denuncias por los pacientes que, en el mejor de los casos, no recibían completas las dosis de medicamentos. El Hospital San Juan de Dios se vio obligado a suspender intervenciones quirúrgicas por falta de anestesias. La situación se resolvió hasta el segundo semestre de ese año.

Importante impacto tuvo la falta de medicamentos retrovirales para las personas con VIH SIDA, atendidos por Médicos sin Fronteras, Suiza. El Ministerio de Salud tuvo que comenzar a responsabilizarse de dotar de medicinas a dichas personas.

Desde el sector educativo se destacaron los bajos resultados en las evaluaciones realizadas por el Ministerio de Educación a los estudiantes (50% de los evaluados tuvieron resultados insatisfactorios en lenguaje y matemática), la falta de recursos para becas, y baja cobertura de dotación de libros de texto y alimentación escolar. Estas situaciones fueron retomadas por el Ministerio de Educación a través de la Becatón, el cual fue un programa de recaudación de fondos para becas escolares a nivel nacional, apoyada por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia –UNICEF-.

La propuesta de reformar los programas de estudios, la agilización de la capacitación docente, la ampliación de cobertura, las bases para la estrategia del Programa Aprendo para la educación bilingüe intercultural fueron otras acciones en materia educativa durante el 2005.

Socialmente el 2005 se caracterizó, desde el mes de enero, por ser un año de múltiples movilizaciones, especialmente de la población del departamento de San Marcos, quienes demandaron al gobierno la falta de consulta a los pueblos indígenas, como lo establece el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo –OIT-, para la instalación de la empresa Montana S.A. quien ejecuta el proyecto Marlin para la exploración y extracción de oro y plata en los municipios de San Miguel Ixtahuacán y Sipacapa, de ese departamento. Las consultas que se realizaron en las comunidades posteriormente dijeron no a la minería en su mayoría.

En sus marchas los campesinos e indígenas expresaron sus preocupaciones por el grave daño que esta actividad les causaría a los pobladores y el daño al medio ambiente (deforestación y agotamiento del agua). A inicios del año, estas movilizaciones dejaron 1 muerto y 20 heridos a la altura de Los Encuentros, Sololá, como resultado de los enfrentamientos entre comunitarios y fuerzas de seguridad del país.

En esta problemática destaca la participación de Monseñor Alvaro Ramazzini, Obispo de la Diócesis de San Marcos, quien acompañó a miles de campesinos que manifestaron en contra de la minería a cielo abierto. La posición del obispo sobre este tema fue respaldada por la Conferencia

Episcopal de Guatemala –CEG- y el Cardenal Quezada Toruño. La Iglesia Católica manifestó su preocupación por los peligros que la minería representa para la salud de las personas y el medioambiente.

Por su parte la empresa minera defendió su postura y decisión, basándose en un informe de la Oficina de Vigilancia del Banco Mundial (CAO, por sus siglas en inglés), el que afirma que dicha actividad no representa ningún riesgo humano y medioambiental.

Según un análisis realizado por el Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales –IIES-, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, publicado en su boletín número 2 de febrero de 2005, a la fecha de su publicación existían 21 minas bajo explotación, 246 solicitudes para exploración, 4 solicitudes para explotación y 114 solicitudes de reconocimiento. Sin embargo, a criterio del IIES, la concesión que inició la polémica entre el Gobierno, la población afectada y las organizaciones de la sociedad civil, fue la otorgada a la Empresa Montana, ya que a raíz del pronunciamiento de grupos ecologistas, ambientalistas y de la Iglesia Católica, se dieron a conocer todas las arbitrariedades en el proceso de autorización para la realización de actividades de exploración y explotación minera.

El referido estudio indica que a raíz de las arbitrariedades y falta de seriedad por parte de las autoridades de Gobierno, en el cumplimiento de los acuerdos internacionales a los que Guatemala está suscrito, la población, especialmente del departamento de San Marcos, expresó en múltiples ocasiones y por diversas formas, su repudio a dichas actividades y ha solicitado la anulación del contrato de concesión, además de todas las actividades mineras que se desarrollan en el país, por considerar que esta actividad atenta contra la salud y la vida de las poblaciones afectadas, así como el impacto en los recursos agua, suelo, flora, fauna, etc.

El boletín del IIES expresa que entre los principales impactos ambientales y sociales en las áreas y comunidades donde se realiza están: durante la etapa de extracción, el proceso requiere entre otros aspectos, cortar todos los árboles y vegetación de la zona, después desechar la capa de tierra fértil de la

zona de donde se extrae el oro. Seguidamente se cavan cráteres con cargas explosivas y maquinaria. Las rocas extraídas son transportadas por camiones de plantas de trituración en las cercanías del corte de tierra y son convertidas en polvo y trasladadas a las canchas de lavado, agregándoles grandes cantidades de agua con cianuro, y es allí donde se juntan las partículas de oro y otros metales que son separados del agua con cianuro y procesados para su respetivo almacenamiento y empaque.

Como se puede advertir de este pequeño análisis presentado, las poblaciones que en carne propia sufrirán las consecuencias de la minería, con toda razón, ven amenazado su presente y su futuro, por lo que con toda legitimidad y derecho, han mostrado su inconformidad, al punto que en sus actos públicos de rechazo, se han enfrentado con miembros de la Policía Nacional Civil, que han acarreado hasta la muerte de alguno de ellos, sin que hasta el momento sus angustiantes denuncias hayan provocado eco en las autoridades del país.

A manera de conclusión, podemos afirmar que Guatemala durante el 2005 experimentó, como en los últimos años, un crecimiento económico, aunque no como esperarían los sectores de poder y capital; se mantiene la estabilidad macroeconómica, hubo aumento en la producción de algunos productos, se generaron divisas a través de las exportaciones y se recibieron muchos dólares a través de las remesas. Sin embargo, la brecha que existe entre los que tienen y los que escasamente satisfacen sus necesidades básicas, que en el caso de Guatemala son la mayoría, cada día aumenta. La riqueza que se genera, no llega hasta los más pobres, el capital se concentra en pocas manos, y la distribución de la riqueza no se ve por ninguna parte. El desempleo se incrementó, el subempleo también, los salarios formalmente aumentaron pero en la realidad disminuyeron o se redujeron vía la contratación sin beneficios laborales. Por su parte, el Gobierno, si bien ha mantenido un comportamiento administrativo en términos generales ordenado, sigue sin proyectarse en forma eficaz hacia los más necesitados, sus políticas se han centralizado en mantener la estabilidad macroeconómica, sin importarles que la riqueza no se redistribuya a través de más y mejores servicios públicos, por el contrario, se les ha señalado el cobro encubierto de ciertos servicios, como en los hospitales o la matrícula en escuelas públicas.

Políticamente el año 2005 pasó sin mayores beneficios para la población, a excepción de las movilizaciones sociales que se produjeron en contra de la minería o la aprobación del Tratado de Libre Comercio que cohesionaron a la sociedad, misma que por otra lado, se encuentra sometida a altos niveles de violencia, la desesperación de muchos ha llegado a extremos insospechados, que hasta posibilitan la justificación de la ejecución extrajudicial de supuestos delincuentes. El Congreso de la República, una vez más demostró su incapacidad política de alcanzar grandes acuerdos en beneficio de la población, por el contrario se limitó a discutir, aplazar o aprobar leyes sin mayor relevancia para las mayorías en el país.

El ambiente de inseguridad fue grande, caracterizado por violencia y muerte de mujeres, niños, niñas y adolescentes, ocasionada por "maras" y grupos paralelos de poder, aparentemente vinculados al narcotráfico y crimen organizado. Ante ello, la administración de justicia quedó en deuda una vez más, ya que la percepción generalizada es negativa en torno al proceder de los operadores del sistema de justicia, entre ellos, jueces, magistrados y fiscales, toda vez que continúa la impunidad, la lentitud en la tramitación de los juicios y la corrupción.

Este fue el panorama general que vivió cada uno de los y las guatemaltecas durante el año dos mil cinco, es en este contexto en el que subsistió la mayoría de guatemaltecos y guatemaltecas que no alcanzan los dieciocho años de edad, cuya eficacia en sus derechos será analizada en el siguiente capítulo.

CAPITULO II SITUACIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

El advenimiento de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño en 1989, formalmente puede considerarse como el inicio de una nueva época en torno a los derechos de la niñez y adolescencia, ya que a partir de su aprobación las naciones del mundo comenzaron a experimentar el surgimiento de una nueva forma de ver y tratar a los niños, niñas y adolescentes.

Guatemala no fue la excepción, en 1990 el Congreso de la República a través del Decreto 27-90, ratificó el texto de la citada Convención y al tenor del artículo cuarto de la misma, se comprometió ante la comunidad internacional y especialmente con la niñez y adolescencia del país, a dar efectividad a los derechos en ella consagrados, realizando para el efecto acciones judiciales, legislativas, administrativas y de cualquier índole.

En atención con dichos compromisos, en el 2003 el Poder Legislativo aprobó la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia (Decreto 27-2003), instrumento que reglamenta en una ley ordinaria el contenido del Convenio de mérito y los derechos humanos consagrados en la Constitución Política de la República, para la niñez y adolescencia.

La Ley a la que nos referimos es definida como un instrumento jurídico de integración familiar y promoción social, que persigue lograr el desarrollo integral y sostenible de la niñez y adolescencia guatemalteca, dentro de un marco democrático e irrestricto respeto a los derechos humanos. Para sus efectos se considera niño o niña a toda persona desde su concepción hasta que cumple trece años de edad y adolescente a toda aquella desde los trece hasta que cumple dieciocho años de edad.

La Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia establece en el artículo 4 que es deber del Estado promover y adoptar las medidas necesarias para proteger a la familia, jurídica y socialmente, así como garantizarle a los padres y tutores, el cumplimiento de sus obligaciones en lo relativo a la

vida, libertad, seguridad, paz, integridad personal, salud, alimentación, educación, cultura, deporte, recreación y convivencia familiar y comunitaria de todos los niños, niñas y adolescentes. Por lo que, sí bien los padres de familia tienen la obligación primaria en cuanto a la satisfacción de las necesidades de sus hijos e hijas, subsidiariamente el Estado, a través de sus distintas dependencias, es responsable del cumplimiento de los derechos humanos de este sector de población.

Los principios en que deben sustentarse todas las decisiones, acciones, políticas y cualquier medida que se adopte en cualquier ámbito, ya sea este administrativo, legislativo o judicial, a partir de la vigencia de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, son: a) Respeto a la Patria Potestad¹⁰; b) Interés Superior de la niñez y la familia¹¹; c) Tutelaridad¹²; y, d) Derechos Inherentes.

La interpretación y aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia, de acuerdo con el artículo 8 de la misma, deberá hacerse en armonía con sus principios rectores, con los principios generales del derecho, con la doctrina y normativa internacional en esta materia, en la forma que mejor garantice los derechos estableci-

¹⁰ Artículo 3: "El Estado deberá respetar los derechos y deberes de los padres o en su caso de las personas encargadas del niño, niña o adolescente, de impartir en consonancia con la evolución de sus facultades, dirección y orientación apropiadas para que el niño, niña y adolescente ejerza los derechos reconocidos en la Constitución Política de la República, la presente Ley y demás leyes internas, los Tratados, Convenios, Pactos y demás instrumentos internacionales en materia de derechos humanos aceptados y ratificados por Guatemala, sin más restricciones que las que establece la ley, cuya interpretación no será extensiva." Decreto 27-2003

¹¹ Artículo 5: "El interés superior de niño, es una garantía que se aplicará en toda decisión que se adopte con relación a la niñez y la adolescencia, que deberá asegurar el ejercicio y disfrute de sus derechos, respetando sus vínculos familiares, origen étnico, religioso, cultural y lingüístico, teniendo siempre en cuenta su opinión en función de su edad y madurez. En ningún caso su aplicación podrá disminuir, tergiversar o restringir los derechos y garantías reconocidos en la Constitución Política de la Republica, Tratados y Convenios en materia de Derechos humanos aceptados y ratificados por Guatemala y en esta Ley. Se entiende por interés de la familia, a todas aquellas acciones encaminadas a favorecer la unidad e integridad de la misma y el respeto de las relaciones entre padres e hijos, cumplidos dentro del ordenamiento legal..." Decreto 27-2003.

¹² Artículo 6: "El Derecho de la niñez y adolescencia es un derecho tutelar de los niños, niñas y adolescentes, otorgándoles una protección jurídica preferente. Las disposiciones la presente Ley son de orden público y de carácter irrenunciable..." Decreto 27-2003

dos en la Constitución Política de la República, los tratados, convenios, pactos y demás instrumentos internacionales en materia de derechos humanos aceptados y ratificados por Guatemala¹³. Con lo cual se establece una nueva forma de resolver los conflictos que puedan surgir ante la aplicación de la misma, superando lo dicho por la Ley del Organismo Judicial.

Con base a lo establecido en el Título II del Libro primero del Decreto al que nos hemos referido, en el cual se desarrollan los derechos humanos de la niñez y la adolescencia, tanto individual como social, a continuación se presenta la realidad de la eficacia de algunos de ellos, que se consideran pertinentes para los efectos del presente informe.

1. DERECHO A LA VIDA

La vida es el valor del cual se derivan los demás, es el primero que la Constitución Política de la República señala como inherente a las personas. En torno al mismo la teoría de los derechos humanos señala que su contenido es correlativo de cuatro deberes, a saber: "a) El deber negativo de no violar el derecho a la vida con conductas positivas; b) El deber también negativo que obliga a no impedir el pleno desarrollo de la vida, en cualquiera de sus manifestaciones, dejando hacer libremente al titular de ella; c) El deber positivo de mantener la vida ajena; d) El deber de informar al enfermo de todas las consecuencias del tratamiento o aplicación de medicamentos, tengan carácter experimental o no."¹⁴

El derecho a la vida significa el ejercicio de todos aquellos recursos que no sólo le permiten a los niños, niñas y adolescentes vivir, sino que su existencia tenga características de dignidad.

Para documentar el derecho a la vida es importante citar las causas por las cuales la niñez y adolescencia muere. En algunos casos por razones vinculadas a la salud, lo cual será abordado en ese derecho

Derechos Inherentes, artículo 8 del Decreto 27-2003.

¹⁴ Quiroga Lavié, Humberto. Los Derechos Humanos y su Defensa ante la Justicia. Temis, Bogotá, Colombia, 1995.

específico. También aquellas razones vinculadas a la protección contra el maltrato, lo cual también será abordado en donde se desarrolle ese derecho concreto. La Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia lo regula en el artículo 9 de la siguiente manera:

"Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho fundamental a la vida. Es obligación del Estado garantizar su supervivencia, seguridad y desarrollo integral.

Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la protección, cuidado y asistencia necesaria para lograr un adecuado desarrollo físico, mental, social y espiritual. Estos derechos se reconocen desde su concepción"

De lo expuesto se deduce que la plena vigencia del derecho humano a la vida de todos los niños, niñas y adolescentes en Guatemala abarca diferentes variables (enfermedades, violencia, desnutrición, entre otras).

En este apartado nos limitaremos a exponer algunos datos que se tienen sobre muertes violentas ocurridas en personas menores de edad durante el año 2005.

Asociación Casa Alianza tiene documentadas estadísticas consolidadas de muertes violentas de niños, niñas y adolescentes obtenidas de la Morgue del Organismo Judicial, del período comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año 2005, en la ciudad capital de Guatemala, a saber:

| HOMBRES | NUMERO DE MUERTES | MUJERES | NUMERO DE MUERTES | TOTAL |
|--------------|-------------------|---------------|-------------------|-------|
| 0 a 5 after | 9 | 0 и 5 ийов | 7 | 16 |
| 6 a 11 aftos | 18 | 6 a 11 años | 10 | 28 |
| 12 a 17 años | 205 | 12 a 17 affos | 26 | 231 |
| TOTAL | 232 | TOTAL | 43 | 275 |

De acuerdo con el cuadro anterior, durante el año 2005 ocurrieron 275 muertes violentas de niños, niñas y adolescentes. En el cuadro llama la

atención que el mayor porcentaje de decesos se produjo en adolescentes varones entre los 12 a 17 años de edad, pues los mismos arrojan un porcentaje del 84% del total de muertes. Por lo que se evidencia la vulnerabilidad de este segmento de población.

Según Casa Alianza, las muertes violentas registradas se produjeron principalmente con armas de fuego, armas blancas y por contusiones.

Por su parte, la Procuraduría de los Derechos Humanos –PDH- a través de la Unidad de Estudio y Análisis reporta los siguientes datos, con relación a homicidios de niños y niñas a nivel nacional:

| NIÑOS | FRECUENCIA | NIÑAS | FRECUENCIA | TOTALES |
|---|------------|--------------|------------|---------|
| 0 a 2 años | 7 | 0 a 2 años | 5 | 12 |
| 3 a 5 años | 3 | 3 a 5 años | 4 | 7 |
| 6 a 8 años | 6 | 6 a 8 años | 6 | 12 |
| 9 a 11 años | 8 | 9 a 11 años | 5 | 13 |
| 12 a 14 años | 46 | 12 a 14 años | 9 | 55 |
| 15 a 17 afios | 274 | 15 a 17 años | 39 | 313 |
| Total | 344 | Total | 68 | 412 |
| Fuente: Construcción propia con base en información de la PDH | | | | |

Del cuadro anterior podemos inferir, que el 75% de los homicidios se cometieron en contra de adolescentes entre 15 y 17 años, lo que una vez más muestra la susceptibilidad de los adolescentes varones.

Ahora bien, si se compara el porcentaje anterior con el total de homicidios que reporta la Procuraduría de los Derechos Humanos, cometidos en contra de personas de cero a 25 años, el dato que nos arroja es que del total de homicidios (2,289) ocurridos durante el 2005 en Guatemala, el 18% de las víctimas fueron niñas, niños y adolescentes, lo que se considera extremadamente alto porque representa casi una quinta parte de las personas muertas por razones de violencia en un año.

Por su parte, al comparar el total de homicidios reportados por la Policía Nacional Civil acaecidos durante el año 2005, los que ascendieron a la suma de 5,338, y los cometidos en contra de niños, niñas y adolescentes documentados por la Procuraduría de Derechos Humanos (412), el porcentaje que nos da es que del total de homicidios a nivel nacional, el 8% fue de niños, niñas y adolescentes.

Finalmente, el Registro Civil de la ciudad capital de Guatemala documentó que durante el 2005 fallecieron por diversas causas (naturales y violentas) 2,897 personas menores de edad, 1,139 del sexo femenino, 1,742 del masculino, 3 indefinidos por la edad; y, 13 inscritos como XX sin identificación.

El Informe "Diversidad étnico-cultural: La ciudadanía en un Estado plural" ilustra la magnitud de algunos de estos problemas relacionados con la violencia dirigida contra adolescentes. En 2004, se registraron 4,507 casos de homicidios en el país: en el 89% (4,010) de los casos, las víctimas fueron hombres, y en el 11% fueron mujeres. El 68% de homicidios de varones que estaban entre los 16 y los 35 años de edad, y casi la mitad de las mujeres asesinadas estuvieron comprendidas entre los 16 y los 30 años. Se registra un mayor grado de violencia y saña en contra de las víctimas mujeres por los daños que sufrieron sus cuerpos y que en muchos casos motivaron su muerte.

La violencia es una de las causas que, según los medios de comunicación escrita, más vidas cobró en el año 2005, o que produjo heridas en personas menores de edad. No importó la edad, el sexo, y las condiciones, la niñez y adolescencia estuvo expuesta a diferentes acciones violentas.

De esta violencia (por motivos de asaltos, cobro de impuesto de guerra, ataques de pandilleros,

"No sé porque me lo mataron, mi hijo no tenía nada que ver con las maras"

Roxana Pirir, madre de uno de los atacados. Prensa Libre 11 de enero.

32

¹⁵ Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD-: 2005

venganzas, etc.) la niñez y adolescencia no han estado exentas: han sido víctimas, así como perpetradores de estos hechos delincuenciales que han dejado como saldo muertos y heridos entre las personas menores de edad.

Según el Monitoreo de Prensa que realiza la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala –ODHAG-:

En mayo 11, Prensa Libre cita a la Fundación para la Juventud – FUNDAJU- y a la Procuraduría de Derechos Humanos quienes afirmaron que aumentó un 25% los hechos de violencia contra niños, niñas y jóvenes.

En agosto, *el periódico* reportó un aumento del 40% en las muertes de personas menores de edad, con relación al año anterior. Informó que el arma de fuego fue la principal causa de muerte. Agregó que las consecuencias de la violencia podrían estar vinculadas a "limpieza social" orquestada por el crimen organizado. Finalmente, este medio agregó que 90,000 niños y niñas menores de 5 años mueren anualmente en el país, el 49% por causa del hambre crónica y la desnutrición, como otra forma de violencia.

El periódico en el mes de octubre, citando a la Agencia de Noticias a favor de la niñez y adolescencia –La Nana-, reconfirmó que el 48% de las muertes es por arma de fuego y que en Guatemala circulan 1.5 millones de armas, de las cuales sólo 147 mil

"El Congreso de la República decretó el 13 de marzo de cada año como el día de la no violencia en contra de la niñez y adolescencia, pero la ola de violencia continúa cobrando vidas de estas personas..."

La Hora, 31 de diciembre.

mas, de las cuales sólo 147 mil están registradas.

El vespertino diario La Hora, en el mes de diciembre, le dio cobertura a información de Casa Alianza, quienes reportaron un incremento en la muerte de niños y niñas durante el año: un 14% más que el año 2004.

2. DERECHO A LA INTEGRIDAD

En este apartado se abordarán las diferentes situaciones de la niñez y adolescencia guatemalteca vinculadas con el derecho a la integridad. Estas situaciones se refieren a las violencias contra la niñez que son reconocidas bajo diferentes modalidades: maltrato, abuso sexual, explotación sexual comercial como categorías técnicas. En el caso de las categorías utilizadas por operadores de justicia abarca un amplio espectro que incluye: trata, abuso físico, descuido o negligencia, explotación económica, abuso emocional, sustracción de menores, etc. Algunas de estas categorías se abordarán también en apartados específicos, tales como el de explotación sexual comercial, explotación económica, adopción, entre otros.

El derecho humano a la integridad personal es aquel por virtud del cual toda persona debe ser respetada en su contenido físico, psíquico y moral. En consecuencia se clasifica en física, psicológica y moral.

Con respecto a este derecho el Estado tiene, por un lado, el deber de no atentar contra ella; por el otro, el deber de procurar a través de la regulación jurídica, las garantías que contengan cualquier intento por alterarla, ya sea provenientes de autoridades o de particulares.

Como se puede inferir, la protección de la integridad, que abarca aspectos físicos, psicológicos y morales, se encuentra ligada a las más variadas situaciones fácticas, que en suma hacen del derecho humano de mérito, compleja su efectividad, ya que el alcanzar tan noble objetivo implica abstenciones y procederes tanto del poder político como de los particulares.

Este derecho entra en el marco de lo que en la última época se ha venido denominando como **violencias contra la niñez**. En el recuadro adjunto su definición.¹⁶

¹⁶ Violencia y abuso contra personas menores de edad- PANIAMOR citado en el boletín *Para comprender y combatir la violencia contra la niñez y adolescencia*, publicado por PRONICE, PAMI y CONACMI: 2005.

En esta categoría de violencias se distingue la **Violencia Física**:

"Cuando una persona que esta en relación de poder con respecto a otra, en este caso con una niña, niño o adolescente, le inflige daño accidental que provoque o no lesiones externas, internas o ambas. El castigo físico repetido no severo también se considera violencia física" 17

"Toda acción u omisión contra niñas, niños y adolescentes por parte de un sujeto individual o colectivo, que perjudique su derecho a desarrollarse, independientemente que esta acción u omisión sea producto de negligencia, ignorancia, que ocurra en la relación familiar o en el contexto general del estado y la sociedad"

"La violencia contra la niñez y adolescencia se sustenta en un ejercicio abusivo del poder que se basa en la supuesta desigualdad entre personas adultas y niñas, niños y adolescentes. Parte de la creencia de que ellas y ellos son objetos, propiedad y que no están en capacidad de opinar, expresarse, proponer."

Para comprender y combatir la violencia contra la niñez y adolescencia, publicado por PRONICE, PAMI y CONACMI: 2005.

Este último es considerado dañino en tanto la frecuencia e impacto emocional. Se le considera una violación a los derechos humanos de niñas y niños.

El impacto de este tipo de violencia se refleja en los sentimientos de vergüenza, culpa, miedo en las víctimas que inhiben sus capacidades de amarse y valorarse a sí mismas/os, de relacionarse con otros demandando y brindando respeto.

Fuente: Plan Nacional para la prevención de la violencia intrafamiliar y sexual, citado en el boletín Para comprender y combatir la violencia contra la niñez y adolescencia, publicado por PRONICE, PAMI y CONACMI: 2005. El derecho a la integridad de la niñez incluye también su protección contra la **violencia psicológica**, la que se define en términos de "Toda acción u omisión que dañe la autoestima, identidad o el desarrollo de la persona. In-

cluye los insultos, la humillación, el chantaje, la degradación, ridiculización, rechazo, amenazas y el no reconocer aciertos" 18

A pesar de las múltiples acciones, programas y proyectos realizados en Guatemala en los últimos años, el fenómeno del maltrato a la niñez

¹⁸ Ídam

Plan Nacional para la prevención de la violencia intrafamiliar y sexual, citado en el boletín *Para comprender y combatir la violencia contra la niñez y adolescencia*, publicado por PRONICE, PAMI y CONACMI: 2005.

y adolescencia continúa siendo una de las manifestaciones de violencia y del mal uso del poder de adultos y adultas, en la mayoría de casos, de aquellos y aquellas que están más cerca, por situación de consanguinidad y afinidad. Padres, madres, maes-

"¿Dónde estás mamita? Me duelen las manos" Niño de 4 años maltratado, atado y colgado de una manguera. Nuestro Diario, abril 9.

tros, maestras, son los asociados con esta violación a los derechos humanos de la niñez. Por tal razón, la niñez violentada se encuentra en una situación doblemente difícil: es duramente maltratada por aquellos a quienes más ama y de quienes esperaría amor y protección.

El abuso sexual es otra violación al derecho a la integridad sexual y tiene un fuerte impacto en los sentimientos, pensamientos y conducta de las niñas, niños y adolescentes. Este atropello no se da en el contexto de la intencionalidad del maltrato: "disciplina, corrección" de los niños y niñas, sino su objetivo es la satisfacción sexual del agresor sexual. Entra en una categoría amplia denominada violencia sexual, la que se conceptualiza como "Todo acto en el que una persona en relación de poder y por medio de la fuerza física, coerción o intimidación sicológica obliga a otra que ejecute un acto sexual contra su voluntad o que participe en interacciones sexuales que propicien su victimización y de la cual el abusador obtiene gratificación." 19

El abuso sexual es "Todo contacto sexual directo o indirecto con una niña, niño o adolescente cuya voluntad es sometida mediante el ejercicio y abuso de poder, basado en su condición generacional y/o de género y la autoridad que represente el agresor".²⁰

La habilidad para llevar al niño o niña a una situación de esta índole está basada en la posición dominante y de poder que tiene la otra persona sobre ellas y ellos, y que se nutre con los aspectos de vulnerabilidad y dependencia producto de la falta de información, la educación impositiva autoritaria que niega la participación, opinión y, en última

¹⁹ Ídem

²⁰ Ídem

instancia, la posibilidad de expresar su repudio o negativa a dichas prácticas. Autoridad y abuso de poder son los dos elementos que permiten al abusador coaccionar implícita o directamente a las personas menores de edad para lograr sus propósitos sexuales.²¹

Sin embargo, la invisibilidad sigue siendo la principal estrategia de ocultamiento de estas violencias contra la niñez y adolescencia.

La Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia regula el derecho a la integridad de la siguiente manera:

"Artículo 11. Integridad. Todo niño, niña y adolescente tiene derecho a ser protegido contra toda forma de descuido, abandono o violencia, así también a no ser sometido a torturas, tratos crueles, inhumanos o degradantes."

Específicamente en lo que corresponde a la niñez y la adolescencia, para el caso que nos ocupa, presentaremos a continuación información obtenida de varias fuentes, en la que se destaca la vulneración a este derecho en una de sus manifestaciones más representati-

7 de cada 10 niños y niñas son víctimas de maltrato: 50% por maltrato físico; 35% por agresiones sexuales; y, 15% por maltrato emocional. Los departamentos donde es más evidente el problema son: Guatemala, Jalapa, Zacapa, Chiquimula, Escuintla y Huehuetenango. Consideran que los fenómenos de la pobreza, el desempleo, el analfabetismo y la violencia intrafamiliar son los factores que inciden en la violencia de padres y madres hacia sus hijos e hijas. El machismo y la falta de valores coadyuvan a este problema.

Prensa Libre, julio 24.

vas del segmento poblacional al que hace referencia este informe, el maltrato.

Al respecto, la ley citada anteriormente expresa en el artículo 53 que: "Todo niño, niña o adolescente tiene el derecho de no ser objeto de cualquier forma de negligencia, discriminación, marginación, explotación, violencia, crueldad y opresión, punibles por la ley, ya sea por acción u omisión a sus derechos fundamentales.

²¹ Ídem

Asimismo tienen derecho a ser protegidos contra toda forma de maltrato. El Estado estimulará la creación de instituciones y programas preventivos o psico-sociales necesarios, para dar apoyo y orienta-

| DEPARTAMENTO | MUJERES | HOMBRES | TOTAL | |
|---------------|---------|---------|-------|--|
| Gusternala | 34 | 29 | 63 | |
| El Progreso | . 0 | 1: | - 1 | |
| Sacstepôquez | | . 0 | - 0 | |
| Chinakensego | 2 | 0 | 2 | |
| Escuintle | - 1 | 3 | 4 | |
| Santa Rosa | 4 | 2 | - 6 | |
| Solotá | | 0 | - 0 | |
| Totanicapin | .0 | 0 | 0 | |
| Quetralessego | . 0 | 0 | -/0 | |
| Suchitepéquer | . 0 | 0 | - 0 | |
| Retalhules | . 0 | 0 | . 0 | |
| San Marcon | 0 | 1 | 7.1 | |
| Huchastenengo | 1 | 0 | - 1 | |
| El Quiché | - 3 | 0 | 3 | |
| Baja Veropaz | 1. | 2 | 3 | |
| Alta Verapar | 0 0 | | 0.0 | |
| El Petón | 0 1 | | - 1 | |
| Ivabal | . 0 | 1 | - 1 | |
| Zucapa | | 0 | 0 | |
| Citiquirrale | .0 | 9 | - 0 | |
| Islapa | . 0 | 2 | 2 | |
| Jutispa | 1 | - 1 | 2 | |
| No registrado | 2 | 1 | 3 | |
| TOTALES | 49 | 44 | 93 | |

ción a la familia y a la comunidad. Deberá proporcionar la asistencia necesaria, tratamiento y rehabilitación a las víctimas, a quienes cuidan de ellas y al victimario".

La Comisión Nacional contra el Maltrato Infantil, CONACMI, reportó los siguientes casos del año 2005:

El cuadro adjunto nos señala que, la CONACMI documentó 93 casos de maltrato, de los cuales la mayoría se produjeron en el departamento de Guatemala.

Asimismo, esta institución creó e implementó un centro de atención psicosocial, con espacio físico para la atención individual y para la atención grupal de los casos de maltrato y abuso sexual.

Según la fuente señalada, en total fueron atendidas en el centro 93 personas, de ellas 31 eran niñas y 32 niños, menores de 13 años; 17 adolescentes, de los cuales 12 son mujeres y 5 hombres; y 12 adultos (padres, madres, tutores que necesitaron en algún momento el acompañamiento psicosocial).

De los casos atendidos por el centro psicosocial, 46 fueron remitidos desde otras entidades por haber sido víctimas de maltrato físico o psicológico; y, 34 por Abuso Sexual. La edad promedio de las niñas

atendidas es de 7 años 6 meses; la de los niños es de 7 años 5 meses; de los adolescentes varones es 13 años 5 meses; y, de las adolescentes mujeres es 14 años con 8 meses. De los padres y madres atendidas el promedio de edad era de 29 años y de los padres y madres agresores 27 años 5 meses para los hombres y de 36 años 5 meses para las mujeres.

Ahora bien, si se toma en cuenta que el derecho a la Integridad abarca aspectos psicológicos, físicos y morales, y que por maltrato se entiende a las acciones u omisiones cometidas en contra de la integridad de algunos niños, niñas o adolescentes en su cuerpo, mente o espíritu, a continuación presentamos lo que la Procuraduría General de la Nación—PGN- reporta como estadísticas de la Procuraduría de la niñez y la adolescencia, en sus intervenciones ante la Justicia especializada de la niñez, durante el 2005.

| TOTAL |
|-------|
| 500 |
| 263 |
| 185 |
| 87 |
| 1,035 |
| |

La información del cuadro adjunto nos presenta, que del total de causas de intervención la PGN, el mayor número se debió a descuidos o tratos negligentes, lo que equivale según algunos teóricos a formas de maltrato.

Por su parte, la Institución antes indicada, recibió del 1 de julio al 31 de diciembre de 2005 las denuncias que se registran en el cuadro anexo. También se incluye el número de personas menores de edad rescatadas por esas mismas causas durante todo el 2005.

| TIPO DE VIOLENCIA | No. CASOS DENUNCIADOS | No. CASOS RESCATADOS |
|-------------------------|--------------------------|-------------------------|
| Abuso / Maltrato físico | 70 | 22 |
| Descuido o negligencia | 39 | 53 |
| Abuso sexual | 18 | 17 |
| TOTAL | 127 | 92 |

Una vez más el cuadro respectivo nos prueba que el Maltrato es una constante en las causas de denuncia y rescate presentadas a la PGN.

La Fiscalía de la Mujer del Ministerio Público, con sede en la ciudad capital, que debe investigar los delitos cometidos en contra de niños, niñas y adolescentes, reporta los siguientes casos puestos a su conocimiento, del 1 de enero al 19 de septiembre de 2005

| DELITO | 0 A 7 | 8 A 12 | 13 A 17 | TOTAL |
|------------------------------------|------------|--------|---------|-------|
| | años | años | años | |
| Agresión | 8 | 7 | 123 | 138 |
| Violación | 9 | 29 | 81 | 119 |
| Amenazas | 2 | 2 | 40 | 44 |
| Abusos Deshonestos | 4 | 10 | 17 | 31 |
| Lesiones | 8 | 3 | 18 | 29 |
| Rapto | 1 | 0 | 20 | 21 |
| Estupro | 0 | 0 | 19 | 19 |
| Abusos Deshonestos Violentos | 1 | 2 | 2 | 5 |
| Rapto propio | 0 | 0 | 3 | 3 |
| Concciones y Amenazas | 0 | 0 | 2 | 2 |
| Estupro inexperiencia o confianza | 0 | 0 | 2 | 2 |
| Concción | 0 | 0 | 1 | 1 |
| Incesto | 0 | 0 | 1 | 1 |
| Rapto impropio | 0 | 0 | 1 | 1 |
| TOTAL | 33 | 53 | 330 | 416 |
| Fuente: Fiscalia de la Mujer, Mini | sterio Púb | olico | | |

Según la tabla anterior, la mayor causa de denuncia o el mayor número de delitos por los que intervino la Fiscalía de la Mujer fue por: agresiones y violaciones. De estos tipos, la mayor incidencia se dio en el rango de 13 a 17 años.

El Programa de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar – PROPEVI- de la Secretaria de Obras Sociales de la Esposa del Presidente, SOSEP, reporta que de enero a octubre de 2005 se atendió en forma directa a 3,252 personas víctimas de violencia intrafamiliar; de las cuales 1,345 víctimas fueron atendidas a través del Teléfono de Ayuda Familiar; y, 110 personas en refugios de crisis²².

_

²² Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente –SOSEP- Informe anual 2005.

En este orden de ideas, la Policía Nacional Civil documentó 2,774 casos de Violencia Intrafamiliar en todo el territorio nacional durante el año 2005, en las cuales 306 víctimas fueron del sexo masculino y 2,468 del femenino, sin especificar la edad de las mismas.

En el Informe Anual Circunstanciado que el Procurador de los Derechos Humanos presentó ante el Congreso de la República, sobre la situación de los derechos humanos en el país durante el año 2005,

Corte de Constitucionalidad suspende norma legal que exculpaba a un violador cuando éste se casa con su víctima. La decisión fue tomada después de una impugnación de la Procuraduría de Derechos Humanos.

Prensa Libre, Diciembre 6.

con relación al derecho a la Integridad y sobre el maltrato, se puede destacar lo siguiente:

- 1. El Departamento de Procuración en torno a la apertura de expedientes indica que en el área de recepción y calificación de denuncias de la sede central, de enero a noviembre de 2005, se recibieron 3,518 denuncias, de las cuales 1,397 dieron origen a expedientes de investigación, 1,549 a expedientes de prevención, 92 de mediación y 5 expedientes para informes especiales. Estas acciones específicas, similar a años anteriores, están principalmente relacionadas con maltrato infantil (512), y violencia intrafamiliar (368).
- La Unidad de atención a Maltrato de niños, adolescentes, Adultos Mayores, Discapacitados y Mujeres, tramitó 514 expedientes remitidos por el área de Recepción y Calificación de Denuncias.
- 3. Derechos Vulnerados, Derechos Específicos, expedientes de investigación iniciados: de enero a noviembre de 2005, maltrato infantil 58; abuso físico o mental 1; abuso sexual 6; acoso sexual 4;
- 4. La Sección de Fiscalización de la Unidad de Seguimiento recibió 1,406 expedientes de prevención, de los cuales se finalizaron 590, dentro de estos destacan 334 por violencia intrafamiliar;

5. La Unidad de Atención a la Víctima atendió 359 casos de violencia intrafamiliar; 20 por maltrato infantil.

Ante estos fenómenos, se busca tipificar los delitos de violencia familiar, según informó el diario La Hora en agosto 17, porque dañan la integridad de uno o varios miembros de la fami-

"Este año logramos comprobar la culpabilidad de 2 maestros, los destituimos y un juez ordenó reinstalarlos". Viceministro de Educación.

Prensa Libre, Septiembre 25.

lia. Esto implica reformar el Código Penal. Se pretende incluir como delitos el abuso a las personas menores de edad, la explotación sexual y la violación a las personas de la tercera edad.

3. DERECHO A LA IGUALDAD

La Igualdad se tiene frente a la ley, en el goce y ejercicio de los derechos e Igualdad en la protección. Pero implica, además, el derecho a no ser discriminado por razones de género, edad, etnia, religión o discapacidad. En la teoría, Miguel Padilla menciona lo que se anota en el cuadro anexo.²³

En torno a la Igualdad ante la ley, Quiroga Lavié²⁴ sostiene que se debe partir de la base de que la igualdad ante la ley no consagra el postulado de igualación, sino, al

"Del mismo modo que en cuanto a la libertad, el sentimiento de la igualdad es inseparable de la naturaleza humana. La experiencia de cada uno así lo demuestra, pues cuando se presencia o se padece un tratamiento discriminatorio, generase un sentimiento interno de rechazo ante lo que se considera una injusticia. Si se quiere, la igualdad es un producto de la libertad, va que si todas las personas son titulares de los mismos derechos, es evidente que son iguales en cuanto a la capacidad de poseerlos y eiercerlos. Cada ser humano ha venido al mundo posevendo idénticas libertades, y la indebida restricción de algunas de ellas que sí son gozadas por otros es no solamente atentatorio de un derecho concreto sino al principio de la igualdad, puesto que se rehúsa a unos lo que a otros se concede."

²³ Padilla, Miguel M. Lecciones sobre Derechos Humanos y Garantías. Buenos Aires, Argentina, Editorial Abeledo Perrot, tomo I, segunda edición, 1993.

²⁴ Quiroga Lavié, Humberto: op. cit.

contrario, el de la desigualdad de trato necesario para poder resolver con justicia situaciones desiguales. Sin embargo, cuando están en juego los derechos individuales básicos (los inalienables), la doctrina objeta la posibilidad de trato desigual, por razones de filosofía moral.

En síntesis, la Igualdad implica el reconocimiento normativo de las diferencias de hecho, que frente a la ley deben de ser suplidas con un trato jurídico preferente, para que sin eufemismos, todos seamos iguales ante los tribunales, en el goce, ejercicio y tutela de los derechos. Además, la Igualdad implica el derecho a no ser discriminado por acciones u omisiones que dentro de la sociedad se pueden llevar a cabo, cuyos efectos son, el irrespeto por la persona y sus derechos inherentes, por motivos diversos, tales como, raza, color, sexo, edad, género, etc.

La Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia al respecto de este derecho regula:

"Artículo 10. Igualdad. Los derechos establecidos en esta ley serán aplicables a todo niño, niña o adolescente sin discriminación alguna, por razones de raza, color, sexo, idioma, religión, origen nacional, étnico o social, posición económica, discapacidad física, mental o sensorial; nacimiento o cualquier otra índole o condición de éstos, de sus padres, familiares, tutores o personas responsables.

A las niñas, niños y adolescentes que pertenezcan a grupos étnicos o de origen indígena, se les reconoce el derecho de vivir y desarrollarse bajo las formas de organización social que corresponden a sus tradiciones históricas y culturales, en tanto que estas no sean contrarias al orden público, y el respeto debido a la dignidad humana.

El Estado garantizará a las niñas, niños y adolescentes cualquiera que sea su ascendencia, a tener su propia vida cultural, educativa, a profesar y practicar su propia espiritualidad, costumbres, a emplear su propio idioma y gozar de todos los derechos y garantías que le son inherentes, de acuerdo a su cosmovisión"

El derecho a la igualdad tiene relevancia especial en Guatemala, la cual se ha caracterizado por ser de los países de mayores desigualdades en el mundo, lo cual queda puesto de manifiesto en las exclusiones. "Según la teoría, la naturaleza de la **estratifica-**ción social esta articulada a las modalidades de la
producción y distribución de la riqueza en la sociedad, y de cómo participan en esos procesos los
diversos grupos humanos que la forman. Cómo se
realiza la apropiación—salario, intereses, ganancia-, depende de las circunstancias de la participación en esos mecanismos económicos, reparto que
a su vez está articulado a factores políticos."

Informe de Desarrollo Humano 2005, PNUD

La principal desigualdad tie-

ne que ver con la estratificación social, la cual tiende a incrementar fenómenos como la pobreza, debilita la cohesión social, aumenta la conflictividad, la violencia y la delincuencia.²⁵

Según PNUD la estratificación social del país se da en los siguientes porcentajes:

| Estrato | Porcentajes | | | | |
|--|-------------|-------|-------|--|--|
| | 1989 | 2000 | 2004 | | |
| Alto | 4.3 | 4.7 | 3,2 | | |
| Medio | 8.7 | 11.7 | 15.5 | | |
| Medio bajo | 14,5 | 19,6 | 20,4 | | |
| Bajo | 48.9 | 40.9 | 32.1 | | |
| Bajo Extremo | 23,6 | 23,1 | 28,8 | | |
| Total | 100.0 | 100.0 | 100.0 | | |
| Frants: Informs 2005 Disseridad Etnico Cultural: | | | | | |

la ciudadania en un estado plural

Esta información refleja la alta concentración en los estratos bajos y bajos extremos, donde está situada la mayoría de población. Para el año 2004 fue de 60.9% de la población; y aumentó el bajo extremo más que el medio y medio bajo.

Estos estratos por sí solos adquieren mayor significación cuando se cruza con otra información, tal como oportunida-

des de educación superior, frente a población que no tiene escolaridad.

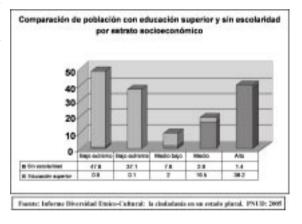
44

 $^{^{25}}$ Ferranti, citado por PNUD en el Informe 2005 Diversidad Etnico-Cultural: la ciudadanía en un estado plural.

Según la gráfica a continuación, la población de estratos bajo extremo y bajo²⁶ (84.7%) no tienen ninguna escolaridad. Sólo en un 0.7% han tenido acceso a la educación superior. El estrato medio y alto sin embargo en un 54.7% de su población, tiene la posibilidad de realizar estudios superiores. Sólo el 4.3% de esos estratos, a pesar de las oportunidades económicas, no tienen ninguna escolaridad. Este cruce de información permite analizar que los recursos económicos son básicos en la oportu-

nidad de ser incluido en la educación superior, tan básica para el desarrollo de un país incluyente.

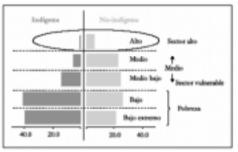
Según información del PNUD 2005, con base en la Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos 2004, la anterior situación está íntima-



mente vinculada a que los estratos bajo y bajo extremo (el 61% de la población) participa en un 26% de los ingresos a nivel nacional. Los estratos medio y medio bajo

(36% de la población), perciben el 52% de esos ingresos, y los estratos altos (3% de la población) el 22%. Lo que refleja la desigualdad en la distribución de la riqueza en el país.

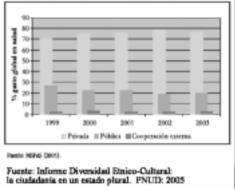
También es coherente con la distribución de población por



Fuente: Informe Diversidad Etnico-Cultural: la ciudadania en un estado plural. PNUD: 2005

 $^{^{26}\,}$ Estos estratos corresponde con lo que se ha caracterizado como población viviendo en pobreza y extrema pobreza.

etnicidad y estrato socioeconómico. Aunque con excepciones y con las diferencias que existen entre grupos étnicos, en Guatemala existe una diferencia socioeconómica generalizada dependiendo de sí se es indígena o no indígena. La mayoría de estratos altos o medios están conformados



por ladinos, y la mayoría de estratos bajo y bajo extremo son indígenas. Estas mismas diferencias complejizan más la situación del país, cuando se analizan en el marco de si es población viviendo en el área rural o indígena.

La desigualdad también se ve reflejada en las oportunidades de acceder a los servicios, tratamientos, medicamentos para prevenir y curar problemas de salud. Especialmente el acceso se da en términos de cercanía o lejanía de centros, puestos, hospitales y personal especializado. Asimismo en términos de oportunidades económicas para el pago de dichos servicios y oportunidades de salud, especialmente porque la mayoría del gasto es privado, marcándose una gran diferencia con el financiamiento público.

Los informes de desarrollo humano y otros estudios que se realizan para analizar estas temáticas usualmente no desagregan la información. Sin embargo, se puede inferir que el principal impacto de la exclusión la sufren las poblaciones más vulnerables, en especial, las mujeres, los indígenas y la niñez y adolescencia guatemalteca.

4. DERECHO A LA IDENTIDAD

La identidad como derecho humano genérico, incluye específicamente:

1. El derecho a la identidad personal, que abarca el nombre, nacionalidad y familia;

La Identidad implica el nombre, la familia y la nacionalidad. Esta última se define como: "la relación social en virtud de la cual los integrantes de una población se identifican como partes de un grupo social común. La nacionalidad está determinada por: la unidad de lenguaje, la comunidad de costumbres y de tradiciones, el sentimiento religioso, un destino e intereses comunes. Sin embargo, la nacionalidad jurídica —dispuesta discrecionalmente en cada ordenamiento- puede o no coincidir con dicho concepto sociológico."²⁷

2. El derecho a la identidad cultural, que incluye el debido respeto por el origen étnico, cultural, el idioma, las costumbres, tradiciones, espiritualidad, cosmovisión, etc.

Por su parte, el Derecho a la Identidad Cultural abarca (sin pretender incluir todos los sujetos o aspectos) el reconocimiento que el Estado debe dar a los integrantes de pueblos, comunidades o naciones indígenas, los cuales fueron definidos por un estudio de la Subcomisión para la Prevención de la Discriminación y la Protección de Minorías en 1987, así: "son aquellos que, teniendo continuidad histórica con sociedades anteriores a la invasión y precoloniales que se desarrollaron en sus territorios, se consideran a sí mismos como distintos de otros sectores de las sociedades ahora prevalecientes en esos territorios o partes de ellos." 28

²⁷ Quiroa Lavie. Op. Cit.

²⁸ Colautti, Carlos E. Derechos Humanos Constitucionales. Buenos Aires, Argentina. Editores Bubinzal Culzoni, 1999.

El artículo 14 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, con relación a este derecho señala: "Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a tener su identidad, incluidos la nacionalidad y el nombre, conocer a sus padres y ser cuidados por ellos, las expresiones culturales propias y su idioma. Es obligación del Estado garantizar la identidad del niño, niña y adolescente, sancionando a los responsables de la sustitución, alteración o privación de ella.

Los niños, niñas y adolescentes tienen el derecho de no ser separados de su familia, sino en las circunstancias especiales definidas en la ley y con la exclusiva finalidad de restituirle sus derechos.

El Estado deberá prestar la asistencia y protección adecuada en todos aquellos casos en los que sean privados ilegalmente de alguno de los elementos que constituyen su identidad, con el fin de restablecerla."

| NACIMIENTOS Y ASIENTOS | TOTAL |
|--|--------|
| Nacimientos | 43,124 |
| Nacimientos mujeres | 21,136 |
| Nacimientos hombres | 21,988 |
| Asientos extemporáneos de nacimiento | 220 |
| Asientos extemporlacos mujeros | 114 |
| Asientos extemporáneos hombres | 106 |
| Fuente: Construcción propia con base en información del Registro Civil, 2005. | |

En torno a la identidad que implica el derecho a tener un nombre, ser nacional de un Estado, entre otras cosas, resulta relevante mencionar que un hecho trascendente para la eficacia del presente derecho es el que el nacimiento de cada persona sea inscrito en el Registro Civil correspondiente, a este respecto el de

la ciudad capital de Guatemala reporta durante el año 2005, los datos de la tabla adjunta.

Con relación al derecho a la identidad, el vespertino La Hora en el mes de enero, informó sobre el trabajo que realiza la Liga Guatemalteca de Higiene Mental, en la búsqueda de la niñez desaparecida durante el conflicto armado interno. Este organismo

implementa su programa Todos por el Reencuentro. De manera relevante, la Liga comenta que el tiempo y la separación van rompiendo los afectos, las

"A nuestro hijos se los llevaron... los estamos buscando y trabajamos juntos. ¡Los vamos a encontrar!".

La Hora, enero 3 Liga Guatemalteca de Higiene Mental

costumbres, desdibuja los sueños y desvanece los recuerdos, sin embargo, en medio de todos esos cambios y pérdidas, parte de la esencia del desaparecido es invariable. Hasta agosto del 2004 documentaron 265 casos de niños y niñas desaparecidos. El 58% de la niñez desaparecida tenía entre 1 y 8 años de edad, y el 7% no llegaba ni a su primer año de vida. El 74% de los declarantes no había denunciado la desaparición a ninguna instancia anteriormente. El 81% de las desapariciones forzadas de niños fueron cometidas en el departamento de Quiché, y de éstas 36% son del área Ixil. El 43% de estas desapariciones se cometieron en el año 1982.

5. DERECHO A LA FAMILIA

La familia, desde la perspectiva de las ciencias sociales, es "el grupo social básico creado por vínculos de parentesco o matrimonio presente en todas las sociedades. Idealmente la familia proporciona a sus miembros protección, compañía, seguridad y socialización... Es la unidad principal de las sociedades más avanzadas."²⁹

La estructura y rol de la familia varía según la sociedad de que se trate. Las ciencias sociales visualizan familias nucleares (padre, madre e hijos), familias extensas (se incorporan otros miembros de la familia como tíos, abuelos, etc.) y monoparentales (donde los hijos e hijas viven sólo con el padre o con la madre por situación de soltería, viudez o divorcio).

²⁹ Biblioteca de Consulta Microsoft Encarta 2004. CD.

Según la enciclopedia Psicología Infantil y Juvenil, la familia es el contexto donde se producen los primeros aprendizajes del ser humano, y desde donde se inicia la construcción de diferentes nociones sobre el mundo social.

Esta misma fuente refiere que para los hijos e hijas, la familia tiene diferentes significados según la edad. Para los pequeños/as tiene un sentido funcionalista ya que se basa en las funciones que desempeñen sus miembros (los padres o adultos son quienes tienen hijos, les compran cosas, les alimentan, cuidan, con quienes juegan con ellos y cubren sus necesidades más inmediatas). Para los más grandes la familia tiene contenidos de pertenencia y legales, (ya visualizan la existencia del matrimonio para conformar una pareja). Posteriormente, en la preadolescencia y la adolescencia la describen en términos afectivos, de lazos de consanguinidad, un espacio para compartir y de donde se recibe apoyo.

A partir de esta concepción psicoevolutiva de la familia, se afirma que ésta es un espacio de vital importancia para la niñez y adolescencia, ya que es el soporte desde donde reciben atención de sus necesidades, un lugar a donde pertenecen, reciben afecto, apoyo, acompañamiento y pueden compartir.

La Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia contiene un capítulo que trata sobre la Familia, a continuación lo más relevante de él:

"Artículo 18. Derecho a la familia. Todo niño, niña y adolescente tiene derecho a ser criado y educado en el seno de su familia y excepcionalmente, en familia sustituta, asegurándole la convivencia familiar y comunitaria, en ambiente libre de la presencia de personas dependientes de sustancias alcohólicas y psicotrópicas que produzcan dependencia."

"Artículo 19. Estabilidad de la familia. El Estado deberá fomentar por todos los medios la estabilidad y bienestar de la familia, como base de la sociedad; creando las condiciones para asegurarle al niño,

niña y adolescente la convivencia familiar y comunitaria en un ambiente sano y propicio para su desarrollo integral."

"Artículo 21. Carencia material. La falta o carencia de recursos materiales de los padres o de la familia no constituye motivo suficiente para la pérdida o la suspensión de la patria potestad.

Si no existe otro motivo que por sí solo autorice que se decrete la medida, los niños, niñas o adolescentes serán mantenidos en su familia de origen.

El Estado prestará la asistencia apropiada a los padres, familiares y a los representantes legales para el desempeño de sus funciones en lo que respecta a la crianza y cuidado del niño, promoviendo y facilitando para ello la creación de instituciones, instalaciones y servicios de apoyo que promuevan la unidad familiar".

El pedagogo brasileño Antonio Carlos Gómez Da Costa afirmaba que un niño de la calle es una isla rodeada de omisiones, especialmente, de una familia. Por tal razón, en el derecho a la familia se aborda específicamente el tema de la niñez de y en la calle como una forma de violación a dicho derecho.

La Asociación Casa Alianza dio a conocer en su informe anual del 2005, que su programa de Prevención atendió ambulatoriamente y en la calle a 1,816 niños y niñas y 1,071 jóvenes, lo que hace un total de 2,887 intervenciones.

Por su parte, Médicos Sin Fronteras, señala que en la clínica Tzité, la cual es parte de su proyecto de atención médica y psicológica dirigida a niñez, adolescencia y juventud de la calle de ciudad Guatemala, a diciembre de 2005 su base de datos computa 858 niños, niñas y jóvenes de la calle entre 0 y 25 años de edad. Asimismo, esta organización expresa que durante el año 2005 tuvieron la siguiente cobertura:

Esta entidad también informa que, tomando en consideración las primeras consultas, el mayor porcentaje se da para las edades comprendidas entre los 18 a 25 años (52.9%), luego le sigue la franja de 11 a 17 años (19.4%), de 0 a 4 años (9.5%); de 5 a 10 años (2.7%); y, en último lugar los comprendidos arriba de los 25 años con el 8.1%.

| Primeras | consultas | Reconsultas | Total |
|-----------------|-------------------|--------------------------|------------------|
| 2,627 (| (97,2%) | 75 (2.8%) | 2,702 |
| Hombres | Mujeres | | |
| 1,533 | 1,094 | | |
| (58.4%) | (41.6%) | | |
| Fuente: Constru | soción propia cos | s base en información de | la Clinica Tzité |

La clínica Tzité documentó que en el año 2005 el 26.4% de los jóvenes atendidos en la consulta médica manifiestan estar en sus casas, el 15.9% en algún programa o institución y el 57.7% en la calle. En relación a la causa de interven-

ción, el programa refiere que, al igual que en parte del año 2004, en el 2005, las heridas y traumatismos han sido el primer motivo de consulta 24.3%³⁰; Las infecciones respiratorias 22.0%; las infecciones de transmisión sexual 14.8% y las infecciones de piel 13.7%.

Finalmente, el programa de Médicos Sin Fronteras señala que de manera periódica 13 personas con VIH positivo acuden a Tzité y se han prescrito 3 tratamientos psiquiátricos.

Como se desprende de lo expuesto, el fenómeno social de los niños y niñas de, o en situación de calle, sigue estando presente en la realidad nacional, lo que significa una de las peores violaciones al derecho que tienen todos ellos de tener una familia y una grave responsabilidad de sus padres y del Estado por no impedir su expulsión del seno familiar o prevenir las causas de la misma.

En el mes de julio, el diario Prensa Libre le dio cobertura a la noticia sobre la puesta en marcha del programa municipal para evitar que los

³⁰ De todos los casos de heridas y traumatismos consultados en Tzité durante el 2005, un 70% aproximadamente, han sido debidas a Violencia (interna a los grupos y externa) y un 30% accidentales (caídas, quemaduras, atropello de vehículos, etc). Médicos Sin Fronteras. Proyecto Tzité. Extracto Informe Anual 2005.

niños y las niñas continúen pidiendo limosna en la calle, para lo cual aborda a la coordinadora del Plan quien informó que sólo han logrado cubrir a 82 de 500

5,000 personas menores de edad viven en las calles de la ciudad capital Prensa Libre, octubre 7

personas menores de edad entre 4 y 15 años. El apoyo consiste en darles educación y alimentación en un albergue, todos los días de la semana, sin embargo, al finalizar la tarde regresan a la calle a vender o a pedir dinero.

Prensa Libre en octubre cubrió la noticia sobre el acercamiento de la PNC a la niñez de la calle, e informan que el 92% de los niños reportan que la policía ha maltratado a alguno de sus conocidos, por lo que proponen capacitar a los agentes de la PNC.

El año finaliza con la cobertura que el vespertino La Hora realiza a la campaña "Dame Calor" de Casa Alianza, para brindar comida a los niños de la calle.

6. DERECHO A LA ADOPCIÓN

Con el surgimiento de la Doctrina de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, que emerge como antítesis de la Situación Irregular, las categorías e instituciones relacionadas con el tratamiento jurídico de las personas menores de edad sufrieron un cambio profundo en su semántica.

En el caso de la Adopción, institución jurídica muy antigua, dejó de tener una naturaleza asistencial, propia de una visión altruista y caritativa del Derecho, para convertirse en una de tutela de Derechos Humanos, por virtud de la cual, todo niño, niña o adolescente que carece de una familia natural o que teniéndola, ésta no constituye un lugar idóneo para su desarrollo, se le restaura en el goce y ejercicio de dicho derecho (a una familia), por medio de otra, que se equipara a la biológica por virtud de la ley.

Los principios, derechos y garantías que deben tomarse en cuenta para la realización de adopciones nacionales e internacionales, derivados de la normativa nacional e internacional vigente en Guatemala y fundamentados en la Doctrina de Protección Integral de la niñez y adolescencia son los siguientes:

- 1. Interés Superior del Niño: Es una garantía que se aplicará en toda decisión que se adopte con relación a la niñez y la adolescencia, que deberá asegurar el ejercicio y disfrute de sus derechos, respetando sus vínculos familiares, origen étnico, religioso, cultural y lingüístico, teniendo siempre en cuenta su opinión en función de su edad y madurez. En ningún caso su aplicación podrá disminuir, tergiversar o restringir los derechos y garantías reconocidos en la ley.
- Interés de la familia: Son todas aquellas acciones encaminadas a favorecer la unidad e integridad de la misma y el respeto de las relaciones entre padres e hijos, cumplidos dentro del ordenamiento legal.
- 3. Irrestricto respeto a los Derechos Humanos: Los derechos y garantías que se otorgan a las personas menores de edad en cualquier ley, no excluyen otros, que aunque no figuren expresamente en las leves, son inherentes a los niños, niñas y adolescentes.
- 4. Interpretación contextual: La interpretación y aplicación de las disposiciones de cualquier ley que se relacione con la niñez y la adolescencia deberá hacerse en armonía con sus principios rectores, con los principios generales del derecho, con la doctrina y normativa internacional en esta materia, en la forma que mejor garantice los derechos establecidos en la ley.
- 5. Plenitud de la adopción: El presente principio implica el reconocimiento del vínculo de filiación entre el niño o la niña y sus padres adoptivos; las responsabilidades de los padres adoptivos respecto al hijo o hija; la ruptura del vínculo de filiación preexistente entre el niño o niña y su madre y padre biológicos; y, el goce de derechos

equivalentes a los que resultan de una adopción que produzca tal efecto en cada uno de esos Estados.

- 6. Cooperación interestatal: Implica la creación de un sistema de cooperación con otros Estados que asegure el respeto a las garantías mínimas citadas anteriormente; la prevención de la sustracción, venta o tráfico de niños o niñas; asegurar que las adopciones se realizarán con Estados en los cuales exista una legislación que se adecue a las demandas del Derecho Internacional de la materia y que exista en los Estados de origen y recepción la figura de autoridades centrales competentes.
- 7. Consentimiento previo: Significa que quien deba dar su consentimiento para dar en adopción a un niño, niña o adolescente ha sido asesorado y debidamente informado de las consecuencias del mismo. Además implica que el consentimiento fue otorgado libre de vicios, que conste por escrito, que el mismo no fue obtenido a cambio de dádiva, pago, compensación u otro similar, que no ha sido revocado; y que cuando el consentimiento de la madre sea necesario, éste se da después del nacimiento del niño o niña.
- 8. Opinión del niño: De acuerdo a la edad y al grado de madurez del niño o niña que es dado en adopción, la ley debe asegurar que éste ha sido asesorado e informado de las consecuencias de su consentimiento (cuando fuere necesario); que se tomará en cuenta sus deseos y opinión, expresados por sí mismo o a través de algún medio jurídicamente permitido; y que lo haya dado libre de vicios, por escrito y sin recibir dádiva, pago, compensación u otro similar.
- 9. Reciprocidad en el país receptor: Este presente principio demanda que en la ley nacional se deben establecer los mecanismos para asegurar que la Autoridad Central competente de recepción del niño o niña, ha constatado que los padres adoptivos son idóneos; que los padres adoptivos han sido asesorados sobre la adopción, sus efectos y consecuencias de acuerdo con el país de origen de los niños o

niñas; y que el niño o niña será autorizado para entrar y permanecer en el país de recepción.

- 10. Idoneidad: Este principio establece que las personas interesadas en adoptar a un niño o niña, son idóneas, en virtud que se han considerado por lo menos, los siguientes aspectos:
 - a. Capacidad jurídica;
 - b. Información sobre su identidad;
 - c. Aptitud para adoptar;
 - d. Situación personal;
 - e. Situación familiar;
 - f. Situación médica;
 - g. Su medio social;
 - h. Motivos por los que desean adoptar;
 - i. Aptitud para recibir un niño o niña de otro país.
 - j. Indicación de los niños o niñas que estarían en condiciones de tomar en adopción.

Por virtud del presente principio, la autoridad central de origen del niño, debe preparar un informe sobre la idoneidad del niño, que contenga como mínimo:

- a. Información sobre la identidad del niño o niña:
- b. La declaratoria de adoptabilidad, declarada judicialmente;
- c. Indicación de su medio social;
- d. Evolución personal y familiar;
- e. Historia médica del niño o niña y de su familia;
- f. Necesidades particulares.
- 11. Jurisdiccionalidad de la declaratoria de adoptabilidad: Podrá acordarse la adoptabilidad de cualquier niño, niña o adolescente, a través de una resolución emanada de algún órgano jurisdiccional competente.
- 12. Subsidiariedad de la adopción internacional: Por virtud del presente principio se reconoce que la adopción en otro país puede ser considerada como otro medio de cuidar del niño, en el caso de que

éste no pueda ser colocado en un hogar de guarda o entregado a una familia adoptiva o no pueda ser atendido de manera adecuada en el país de origen.

- 13. Celeridad: Todas las actuaciones tanto administrativas como judiciales en las cuales se encuentre sujeto algún niño, niña o adolescente susceptible de ser dado en adopción, deberán diligenciarse de acuerdo con los plazos establecidos, a efecto de limitar al máximo la institucionalización.
- 14. Carencia material: La falta de recursos económicos no constituye motivo o razón suficiente para la perdida o suspensión de la Patria Potestad, ni mucho menos una causal para entregar a un niño, niña o adolescente en adopción.
- 15. Identidad cultural: Tomando en consideración la diversidad cultural, étnica y lingüística del país, se deberá privilegiar la adopción de niños, niñas o adolescentes en su país de origen.
- 16. Plenitud del ente rector de adopciones: La autoridad que funja como ente rector en materia de adopciones, deberá ser una institución autónoma y representativa del gobierno y de la sociedad civil, con independencia funcional y presupuestaria. Sus integrantes deberán poseer reconocidas calidades éticas y morales y contar con el apoyo técnico de equipos multidisciplinarios de profesionales.³¹

Ahora bien, pese a que es una realidad teórica y normativa en Guatemala, hoy en día sigue imperando una visión muy relativista en torno a las adopciones, una teorización superada por la historia sobre la institución a la que se refiere en este apartado, y se sigue aplicando una legislación que no permite el cumplimiento efectivo de la nueva normativa nacional e internacional sobre la materia, ya que se mantienen vigentes en el país, dos legislaciones contradictorias, tal el caso de las

³¹ Construcción propia.

disposiciones de naturaleza civil y notarial que regulan la constitución de la adopción y las de la Constitución Política de la República, de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño y de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.

En términos generales la Adopción hoy en día se lleva a cabo de la siguiente manera:

En el derecho civil guatemalteco, la adopción se conceptualiza como un "acto jurídico de asistencia social", por virtud del cual, una persona toma como hijo propio a un menor que es hijo de otra persona". Dicho concepto la ubica como una manifestación de voluntad, de naturaleza altruista, caritativa, filantrópica, de solidaridad social o de colaboración a la obra de asistencia social del Estado, lo cual contemporáneamente es inapropiado y científicamente inconsistente, en virtud de la evolución que ha tenido esta institución en el Derecho, especialmente el provocado por la influencia que en el mundo tiene hoy día, el desarrollo de los Derechos Humanos de la niñez.

La legislación vigente contempla dos procedimientos para formalizar la adopción:

El primero por la <u>vía judicial</u>, trámite regulado en el Código Civil. Se presenta la solicitud de adopción ante el Juez de Primera Instancia del domicilio del adoptante, quien acompañará a la solicitud la partida de nacimiento del niño y propondrá dos testigos para acreditar las buenas costumbres del adoptante y su posibilidad económica y moral para cumplir las obligaciones que la adopción impone. Con opinión favorable de la Procuraduría General de la Nación, el Juez ordena la escrituración respectiva.

El <u>segundo</u> por la <u>vía notarial</u>³², cuyo procedimiento está establecido en la Ley Reguladora de Tramitación Notarial de Asuntos de Jurisdicción Voluntaria, formalizada ante Notario, sin intervención o autorización judicial, que generalmente se inicia con el acto de entrega del niño al

³² Es de hacer notar que Guatemala es uno de los pocos países donde la adopción puede también tramitarse por la vía notarial.

Notario, por sus padres biológicos. Para declarar con lugar la adopción, dicho procedimiento exige el informe de una Trabajadora Social del Juzgado de Familia, sobre la capacidad de los padres adoptivos y una opinión favorable de la Procuraduría General de la Nación.

Este último procedimiento es el más utilizado porque la tramitación es rápida y no exige el cumplimiento de todos los requisitos, citados anteriormente, que actualmente establecen los convenios internacionales, con el propósito de que el acto de la adopción esté dotado de certeza jurídica.

La Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia desarrolla un capítulo específico sobre este Derecho, a saber:

"Artículo 22. Adopción. El Estado reconoce la institución de la adopción de los niños, niñas y adolescentes debiendo garantizar que en el ejercicio de ésta se atienda primordialmente a su interés superior.

Artículo 23. Admisibilidad de la adopción. Solamente las autoridades competentes deberán determinar con apego a las leyes, procedimientos aplicables y sobre la base de toda información pertinente y fidedigna, que la adopción es admisible. La ley de la materia regulará lo relativo a la adopción.

Artículo 24. Igualdad de derechos. El Estado deberá velar porque los niños, niñas y adolescentes que hayan de ser adoptados en otro país, gocen por lo menos de los mismos derechos y normas equivalentes a las existentes, respecto de la adopción en el país de origen y sujeto a los procedimientos establecidos en la ley de la materia".

La adopción en Guatemala durante el año 2005 se dio de la siguiente manera:

La Procuraduría General de la Nación reporta que durante el año 2005 se produjeron 4,051 adopciones de niños y niñas guatemaltecas, de las cuales el 98% fueron internacionales, siendo el país que más recibió niños y niñas Estados Unidos de Norteamérica con un 80%, un 2% se quedaron en Guatemala y el restante 18% se distribuyeron en distintos países de norte, centro y Sudamérica, Europa y Oceanía.

De esa cuenta, según la fuente indicada, en 1997 se produjeron 1,266 adopciones, y en el año 2005 su número se triplicó ya que se realizaron 4,051 adopciones. Hasta la fecha han sido adoptados 21,934 niños y niñas guatemaltecas, de los cuales tan sólo 569 se han quedado en el país.

Por lo que, tomando en consideración lo expuesto, es evidente que en nuestro país se ha privilegiado la adopción internacional a la nacional, contraviniendo el derecho interno y externo vigente en Guatemala; violando todos los principios, derechos y garantías expuestos que deben inspirar y fundamentar todo lo relativo a las adopciones tanto nacionales como internacionales en el país.

Casa Alianza en su informe anual en torno a este tema señaló: "A pesar de que algunos países han tomado sus propias medidas de protección para evitar que existan adopciones anómalas, a nivel nacional la legislación actual continúa facilitando las adopciones a través de la vía notarial, lo que ha convertido a esta institución en un lucrativo negocio para abogados inescrupulosos."

En el mes de noviembre Casa Alianza reportó el caso de una abogada guatemalteca, que mediante engaños trató de separar a dos madres de sus hijos. La abogada contaba con la ayuda de una "intermediaria", quien se acerca-

"Guatemala es el país en el que peor se realizan las adopciones, lo cual favorece el tráfico de menores y la violación a sus derechos."

> Expertos internacionales, Prensa Libre, 6 de enero.

ba a las madres ofreciendo ayuda y luego las intimidaba para quitarles a sus niñas. En ambos casos se dieron circunstancias dudosas donde se llevó a las madres a hacerse pruebas de sangre. Ambas niñas fueron recuperadas por Casa Alianza y entregadas a sus progenitoras.

Los diferentes medios informan sobre cifras relevantes en el tema de adopciones en el 2005:

El Movimiento Social por los Derechos de la Niñez, desde inicios del año 2005 se pronunció sobre el tema aportando información sobre los

datos del año anterior: Guatemala ocupa el 4º lugar a nivel mundial por el número de adopciones internacionales tramitadas; 90% de solicitudes son de parejas norteamericanas; 50% de trámites de la PGN son por adopciones; el costo por una adopción oscila entre \$ 15 mil a \$ 30 mil. Esta in

"En la actualidad una pareja hace un requerimiento de adopción a un notario y éste se encarga de todo el trámite incluso de buscar e identificar al niño deseado."

> Diputado Jorge Luis Ortega, Siglo 21, julio 31.

cila entre \$ 15 mil a \$ 30 mil. Esta información le ha valido a Guatemala ser considerado el peor país en materia de adopciones.

La Procuraduría de Derechos Humanos, citada por La Hora en febrero 1°, afirma que sólo el 2% de los casos son tramitados ante un juez.

Prensa Libre, en agosto 7 informó que en 14 años 17,232 niños y niñas guatemaltecas han sido adoptados por estadounidenses. Por su lado, el Diario de Centro América en diciembre 29 informa que la Procuraduría General de la Nación –PGN- autorizó 3,615 adopciones entre enero y noviembre de 2005. Supera las 3,500 del año 2004. A partir de esta cifra el Procurador General de la Nación insta al Congreso a aprobar la Ley de Adopciones y a no postergar la puesta en vigencia de la Convención de La Haya.

Los medios de comunicación informaron también sobre allanamientos e in-

*"El pequeño tenía 2 partidas de nacimiento".*PNC, Siglo 21, 21 de noviembre.

vestigaciones a casas cuna, por sospecha de ilegalidad, incluyendo el caso de niños abandonados en un hogar en Costa Rica. El Procurador de los Derechos Humanos señaló deficiencias en hogares, tanto en el número de personas que los atienden, como en la formación de las mismas y recomienda a los hogares capacitar al personal, especialmente en su conocimiento de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, e incrementar el presupuesto para tener suficientes recursos para una atención adecuada de los niños y niñas. Informa el Magistrado de Conciencia que el 32% de los niños y niñas están en los hogares por abandono, el 28% por orfandad, el 26% por remisión por orden de juzgado, y el 22% por estar sometidos a situaciones de maltrato.

En abril 5, Prensa Libre informó sobre la investigación de más de 8,000 casos de adopciones autorizadas por la PGN durante el año 2002, y el presidente Berger, en abril 29, según informa Siglo 21, pide revisión de 3,000 casos de adopciones. Como consecuencia, la unidad encargada de adopciones fue eliminada a fin de que toda la sección de procuraduría se encargue de las mismas.

El tema de las adopciones en los medios de comunicación fue importante durante el año 2005, el cual se caracterizó también por las discusiones alrededor de la Ley de Adopciones.

En Siglo 21, el 31 de julio informó que el proyecto de ley limitará la acción de notarios en las adopciones. También impedirá que las personas solteras puedan adoptar niños, a menos que sean viudos/as, divorciados/as, o tengan algún parentesco con las personas menores de edad.

El Diario de Centro América, en diciembre 29 comunicó que la propuesta de Ley de Adopciones propone crear una Rectoría Nacional de Adopciones en el seno de la PGN como responsable de realizar todos los trámites correspondientes e incrementar los controles sobre los procesos de adopción. Propone que el Estado apoye económicamente a las familias para que estas puedan conservar a sus hijos e hijas y evitar su tráfico ilegal.

Los Presidentes de los Organismos Ejecutivo y Legislativo, así como la Primera Dama apoyan la Ley de Adopciones. A pesar del

"No interesa la forma, siempre y cuando prevalezca el interés superior del niño." Yolanda Pérez, Presidenta del Colegio de Abogados. Siglo 21, 1º de agosto

apoyo de estos organismos, el año 2005 culminó sin su aprobación.

Los medios dieron cobertura a los impactos de la Tormenta Stan con relación a esta temática cuando informaron que, a finales de año, las

Procuradurías General de la Nación y de Derechos Humanos expresaron su preocupación por las y los huérfanos

"Siempre son ellos los más vulnerables en inundaciones y corrimientos de tierras, especialmente en las comunidades." UNICEF, Octubre 12, Siglo 21. de dicho fenómeno, el cual estimaron que significará 1,200 niños y niñas sin padres. Estos organismos iniciaron un censo para cuantificar la orfandad dejada por la Tormenta.

7. DERECHO A LA SALUD

El derecho a la salud se mide a partir de indicadores y tasas de morbilidad y mortalidad, desnutrición y coberturas de los servicios de salud, que van dando guías del cumplimiento o no del mismo.

La Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia lo incluye en los siguientes términos:

"Artículo 25. Nivel de vida adecuado. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho, a un nivel de vida adecuado y a la salud, mediante la realización de políticas sociales públicas que les permitan un nacimiento y un desarrollo sano y armonioso, en condiciones dignas de existencia

Artículo 27. Obligaciones de establecimientos de salud. Los hospitales, establecimientos y personal de atención a la salud de embarazadas, públicos y particulares están obligados a:

- a) Identificar al recién nacido mediante el registro de su impresión plantar y digital y de la identificación digital de la madre, sin perjuicio de otras formas normadas por la autoridad administrativa competente; será el Registro Civil de cada municipalidad el que vele porque esta norma sea cumplida al momento de la inscripción del niño o la niña;
- b) Proceder a exámenes con miras al diagnóstico y terapéutica de anormalidades en el metabolismo del recién nacido, así como dar orientación a los padres.

Artículo 28. Sistema de salud. Queda asegurada la atención médica al niño, niña y adolescente a través del sistema de salud pública del país, garantizando el acceso universal e igualitario a las acciones y servicios para promoción, protección y recuperación de la salud. Los niños, niñas y adolescentes que sufran deficiencia diagnosticada recibirán atención especializada.

Artículo 30. Programas de asistencia médica y odontológica. El Estado a través de las autoridades de salud respectivas ejecutará y facilitará el desarrollo de programas de asistencia médica y odontológica para la prevención de las enfermedades que comúnmente afectan a la población infantil y campañas de educación sanitaria y sexualidad humana para padres, educadores y alumnos.

Artículo 31. Vacunación. Es obligación de las autoridades sanitarias realizar campañas de vacunación para niños, niñas y adolescentes a fin de prevenir las enfermedades epidémicas y endémicas."

Las principales tasas o indicadores de salud:

Según el Informe de Desarrollo Humano PNUD 2005 "Diversidad étnico-cultural: La ciudadanía en un Estado plural" reporta que el Indicador de Desarrollo Humano (IDH) y el Indicador de Salud, en 8 años, han tenido los avances que muestra el cuadro adjunto: aumentó en 0.021 puntos. El Indicador de Salud se refiere a la Estador de Sa

| Año | IDH | Indicador de Salud |
|------|-------|-----------------------|
| 2002 | 0.604 | 0.690 |
| 1994 | 0.583 | 0.615 |

peranza de Vida al Nacer –EVN-. La EVN en Guatemala es de 67.3 años. En este informe, PNUD cita a la Organización Mundial de la Salud –OMS- quien afirma que la población indígena, en promedio mundial, posee una EVN 17 años menor que la no indígena, por la situación histórica de discriminación y marginación social. En Guatemala no se tiene esta información desagregada.

PNUD compara los indicadores de salud de la niñez con las Metas del Milenio:

| Metas del Milenio | Tasa | 1987 (linea base) | 2002 | 2015 (meta) |
|---|---|----------------------|------|----------------|
| Objetivo 1: Erradicar la pobreza extrema y el hambre. | | | | |
| Mota 1.2 Reducir a la mitad el número de personas con hambre | Niños menores de 5 años con peso inferior al normal (%) | 34 | 23 | 17 |
| Objetivo 4: Reducir la mortalidad de la nifiez | Tasa de mortalidad de la niñez (por cada 1,000 nacidos vivos) | 121 | 59 | 40 |
| | Tasa de mortalidad infantil (per cada 1,000 nacidos vivos) | 79 | 44 | 26 |
| Objetivo 5: Mejorar la salud matema (p | Tasa de mortalidad matema or cada 100,000 nacidos vivo | 248 s) | 153 | 62 |

Según el último informe de desarrollo humano de PNUD, si se comparan estos indicadores con los de otros países de la región centroame-

ricana, se demuestra que la niñez guatemalteca menor de 1 año y de 5 años de edad presenta las peores condiciones del área.

En el año 2002 en Guatemala existía un 48.7% de desnutrición. En grupos y áreas geográficas vulnerables estos porcentajes aumentaban así: 66% de desnutrición en el área rural, 69% en grupos indíge-

| Pais | Tasa de Mortalidad Infantil | Tasa de Mortalidad de la Niñez | | |
|--|-----------------------------------|--------------------------------------|--|--|
| Costa Rica | 8 | 10 | | |
| Belice | 33 | 39 | | |
| El Salvador | 32 | 36 | | |
| Nicaragua | 30 | 38 | | |
| Honduras | 32 | 41 | | |
| Guatemala | 35 | 47 | | |
| Fuente: "Diversidad étrico-cultural: La ciudadania en un Estado plural", PNUD, 2005 | | | | |

nas; 83% en la región Sur Occidente y 73% en la Nor Oriente.

La tasa de mortalidad materna, indicador íntimamente relacionado con la niñez, ha decrecido en los últimos años, sin embargo aún es alto: En 1989 era de 219 por cada 100,000 nacidos vivos, en el 2000 se redujo a 153 y en el 2005 a 138. Los departamentos del país que estaban por encima de este indicador nacional son: Alta Verapaz, Petén, Sololá, Totonicapán, Huehuetenango, El Quiché e Izabal. 5 de estos 7 departamentos tienen mayoría de población indígena. La principal causa de muerte está asociada a hemorragias.

El último Informe de Desarrollo Humano de PNUD informa que la tasa de mortalidad en adolescentes es de 14.3 por 10,000. De manera desagregada: la tasa en hombres es el doble que en las mujeres; en el rango de edad 10-14 años es menor que en el rango 15-19 años.

En el 43.4% de casos las causas de muerte en el rango de 10-14 años son por violencia, accidentes, suicidios y homicidios. En el rango de 15-19 años asciende a 75%. Las principales causas son la violencia y los tumores. Esta información no sólo reporta guías para pensar el derecho a la vida, sino a la salud mental de los y las adolescentes.

La cobertura a los servicios de salud:

Para completar la valoración sobre la salud es importante incluir el análisis sobre el acceso de los y las guatemaltecas a los servicios de salud.

| Prestador de servicios | Cobertura |
|---|-----------|
| Red de servicios del MSPAS | 47.4% |
| Programas de extensión de cobertura | |
| impulsados por el MSPAS | 23.7% |
| Instituto Guatemalteco de | |
| Seguridad Social -IGSS- | 10.4% |
| Servicios privados lucrativos | 8,1% |
| Fuente: "Diversidad étnico-cultural: La ciudadanía. | |
| en un Estado plural*, PNUD, 2005 | |

Según información del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social –MSPAS-, para el año 2004 la población había incrementado el acceso a algún tipo de servicio de salud hasta un 89.7% (la línea de

base es el año 1990 donde sólo el 54% de la población tenía ese acceso). Cerca de 1.3 millones personas (10.3% de la población) aún no tienen acceso a dichos servicios.

El incremento de la cobertura se ha logrado a partir de la implementación del primer nivel de atención logrado a través del Sistema Integral de Atención en Salud –SIAS-, que fue diseñado con el objetivo de prestar atención de servicios básicos a la población, con énfasis en mujeres y niñez. 6 de 12 departamentos con mayor población indígena (30% o más) son atendidos por este Sistema en un 30% de su población. Aunque se reconoce que esta estrategia coadyuvó al incremento porcentual del acceso a los servicios de salud, en algunos espacios se cuestiona la prestación efectiva de servicios por el SIAS, ya que a partir del año 2000 se ha estado evaluando este Sistema y certificando solamente aquellos que llenan las calidades para lo cual fue creado.³³

El PNUD también retoma información de la OMS para valorar el acceso a los servicios, partiendo del concepto de que un "acceso físico adecuado a un servicio de salud es aquel que queda a menos de 60 minutos de viaje." Sin embargo, y según información recabada:

"Únicamente el 10.7% de la población adulta, reportada enferma, viajaba por un lapso menor a una hora para llegar a un servicio de salud.

Una mayor proporción de no indígenas contaban con acceso físico adecuado a los servicios de salud (12.2%), en comparación con los indígenas (8.7.3%).

El grupo que tenía el acceso más precario era el Mam (6.4%), mientras los indígenas no mayas, Xinkas y Garífunas contaban con mejores niveles de acceso (16.3%).

La brecha se acentúa al comparar por área, ya que la población en el espacio rural tienen más limitaciones para acceder al servicio, en comparación con aquellos que se encuentran en el sector urbano (14.4%:8.3%).

³³ El Sistema de Regulación, Acreditación y Habilitación de Administradoras y Prestadores de Servicios de primer nivel, instituido por el MSPAS, en el año 2000.

Las mismas dificultades se presentan para la región Norte (8.4%), Petén (8.8%) y noroccidente (7.8%)."³⁴

El derecho a la salud desde su asignación presupuestaria:

A continuación una tabla elaborada por la Comisión Nacional de Niñez y Adolescencia, donde se registran los recursos financieros asignados, vigentes y devengados para el Derecho a la Salud en Guatemala, por los Ministerios, y otros organismos estatales que aportan recursos financieros a este tema. También el porcentaje de ejecución del presupuesto asignado y el vigente en el año 2005.

| DERECHO A LA SALUD | Asignado 2005 | Vigente 2005 | Devengado 2005 | % Ejecución Asig. | % Ejecución Vigente |
|--|----------------|----------------|----------------|-------------------------|---------------------------|
| Ministerio de Salud | 179,523,510.00 | 213,121,423.20 | 210,640,186.16 | 116.99 | 98.54 |
| CARE/SHARE/CARITAS | 31,300,000.00 | 32,463,255.00 | 32,463,259.00 | 103.72 | 100.00 |
| INFOM | 103,747,418.00 | 118,806,117.00 | 95,096,182.90 | 91.60 | 79.99 |
| Consejes de Desarrollo Urbano y Rural | 311,717,092.00 | 298,080,280.00 | 298,090,280.00 | 95.63 | 100.00 |
| ORGANIZACIÓN | | | | | |
| COMUNITARIA-DICOR- | 11,593,901.00 | 0.00 | - | 0.00 | 0.00 |
| Secretaria Ejecutiva de la Presidencia | 8,820,988.00 | 13,784,128,40 | 10,673,427,32 | 121,00 | 77,43 |
| FONAPAZ | | 91,381,362.00 | 91,381,362.00 | 0.00 | 100,00 |
| Fondo de Inversión Social | 15,610,289.00 | 15,610,289.00 | 5,598,501.75 | 35.86 | 35.86 |
| MUNICIPALIDADES | 9,553,601.00 | 9,553,601.00 | 9,553,601.00 | 100.00 | 100.00 |
| Total | 671,866,799.00 | 792,802,455.60 | 752,826,796.13 | 94,97 | 98.83 |

A partir del cuadro anterior se puede afirmar que los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural tienen un mayor presupuesto asignado a la Salud (311 millones de quetzales) y en segundo lugar el propio MSPAS (179 millones de quetzales). También son relevantes los 103 millones que le asignó el INFOM y CARE/SHARE/CARITAS con 31 millones de quetzales. Estos organismos representan el 93.2% del total. El MSPAS sólo aporta el 26.7% del total de ese presupuesto.

³⁴ Gragnolati y Marini (2003), con base en Datos de ENCOVI 2000, y citada por PNUD en el informe de Desarrollo Humano 2005.

Un informe elaborado por el Banco Mundial (BM)³⁵ evidencia que hasta ahora las acciones de salud en Guatemala se han dirigido a mejorar la cobertura en el área rural, lo cual históricamente ha sido necesario, pero han dejado sin atención las zonas marginales de la capital.

Dicho informe señala además que la falta de servicios en los asentamientos humanos ha provocado que la salud de sus habitantes esté en riesgo. Sin sistema de drenajes, carencia de agua entubada y con basureros cercanos, el riesgo de sufrir diarreas o enfermedades respiratorias, propias del área rural, es muy alto.

| Zona | No. Asentamientos | C/agua entubada | C/drenajes | Población |
|------|----------------------|--------------------|------------|-----------|
| 3 | 28 | 11 | 8 | 9,213 |
| 5 | 12 | 7 | 8 | 12,301 |
| 6 | 40 | 34 | 13 | 20,197 |
| 7 | 70 | 48 | 31 | 23,596 |
| 18 | 80 | 50 | 49 | 29,710 |
| 21 | 14 | 12 | 5 | 14,181 |

Puente: Construcción propia con base en información de Prensa Libre del 13 de marzo del 2006.

El estudio del BM, señala que en la mayoría de asentamientos las enfermedades respiratorias y las diarreas son las afecciones que más han dañado a esta población.

Por lo que se puede concluir, que siendo los niños, niñas y adolescentes los seres más vulnerables, su salud se encuentra en grave riesgo al vivir en las condiciones que el cuadro anterior nos señala, en el mejor de los casos, ya que según el BM, muchos ya se encuentran enfermos.

Aunque las noticias del sector de salud fueron múltiples, en este informe se destacarán aquellas que por su relevancia cuantitativa, o el impacto que tiene en el país, se consideró importante rescatarlas:

³⁵ Prensa Libre, 13 de marzo de 2006.

Desde febrero del 2005, Prensa Libre da la voz de alerta con relación al brote de rotavirus en el país: el Ministerio de Salud confirma la muerte de 3 niños menores de 5 años, en Chimaltenango y reportan 523 casos en enero. El departamento más afectado es Huehuetenango. El periódico en ese mismo mes confirma que en una semana hubo 466 casos y se contabilizaron 7 defunciones. El SIAS dice que a la fecha de la noticia (febrero 16), habían 1,511 pacientes sospechosos de rotavirus, de los cuales 687 son positivos. En el Sanatorio El Pilar, confirmaron 112 casos. En total se registraron 1,234 casos hasta marzo del 2005. En julio 21, la Hora reporta que el Ministerio de Educación impulsó una campaña de vacunación contra el rotavirus.

Se duplicaron los casos de disentería, informó Prensa Libre el 19 de mayo. A esta altura del año, se reportaron 4,348 casos. El departamento más afectado fue San Marcos y la causa fue el consumo de agua no clorada y alimentos en mal estado.

Esta misma fuente informó sobre un alarmante aumento de diarrea y neumonía en 15 municipios de Huehuetenango. A mayo se registraron 4,562 casos de diarrea en 11 municipios y 1,070 de neumonía en 7. Las causas, según el Director del Centro Hospitalario de ese departamento, fueron las condiciones antihigiénicas en que viven los comunitarios, donde falta agua potable y no hay control del cocimiento adecuado de alimentos, lo que se agrava por la extrema pobreza en que viven.

La Organización Mundial de la Salud reconoció los esfuerzos de Guatemala por reducir la mortalidad materna: 30% menos desde 1989. Diario de C.A., abril 11.

En agosto, el periódico informó que Guatemala ocupa el 1º lugar a nivel Centroamericano y el 3º en Latinoamérica con relación a esta tasa: de cada 100,000 niños nacidos vivos, mueren 153 madres. El 53% por hemorragias, 14% por infecciones, 12% por presión arterial alta, y 10% por abortos.

En julio, el periódico informó

que Guatemala ha logrado reducir los índices de mortalidad materna en los últimos 5 años: de 183 muertes por cada 100,000 nacidos vivos en 1985, a 111 en el año 2005. A ello ha contribuido la implementación

de centros de atención materno infantil de 24 horas los 7 días de la semana, los que son atendidos por ginecólogos y pediatras, además de médicos generales.

En Agosto, el Diario de C.A. informó que el Fondo de Inversión Social –FIS- entregó Q. 2.4 millones para Centro de Atención Materno Infantil en San Martín Jilotepeque, Chimaltenango. El Ministerio de Salud informó que el 93% de los partos en ese departamento son atendidos por comadronas del área. Se espera que con ese Centro se reduzca la Mortalidad Materna.

La Hora en el mes de julio cubrió información del Ministerio de Salud con relación al aumento de embarazos adolescentes. 18% es el aumento reportado. Las causas según el Jefe de Sección de Obstetricia del IGSS, es falta de atención adecuada y de educación sexual a las y los adolescentes. Los principales problemas que enfrentan las madres adolescentes es la falta de nutrición adecuada, el abandono de los padres de sus hijos, la falta de educación. El último registro es el embarazo de una niña de 11 años.

En diciembre, el matutino Siglo 21 informó que la Universidad de San Carlos distribuyó alimentos complementarios a familias de Huehuetenango, Sololá y Chimaltenango, para combatir la desnutrición crónica, como resultado de un estudio sobre situación de seguridad alimentaria en esos departamentos. Se beneficiarán 508 comunidades, de 18 municipios. Otras acciones a desarrollar serán: servicios de salud, vacunación, vigilancia del crecimiento, educación para la preparación de alimentos, cuidado de los niños.

8. DERECHO A LA EDUCACION

La Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia desarrolla el derecho a la educación en los siguientes artículos:

"Artículo 36. Educación integral. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a recibir una educación integral de acuerdo a las opciones éticas, religiosas y culturales de su familia. Ésta deberá ser orientada a desarrollar su personalidad, civismo y urbanidad, promover el conocimiento y ejercicio de los derechos humanos, la importancia y necesidad de vivir en una sociedad democrática con paz y libertad de acuerdo a la ley y a la justicia; con el fin de prepararles para el ejercicio pleno y responsable de sus derechos y deberes, asegurándoles:

- a) Igualdad de condiciones para el acceso y permanencia en la escuela;
- b) El respeto recíproco y un trato digno entre educadores y educandos:
- c) La formación de organizaciones estudiantiles y juveniles con fines culturales, deportivos, religiosos y otras que la ley no prohíba.

Artículo 37. Educación pública. La educación pública deberá ser gratuita, laica y obligatoria hasta el último grado de diversificado.

Artículo 38. Educación multicultural y multilingüe. El Estado a través de las autoridades competentes, deberá garantizar el derecho a la educación multicultural y multilingüe, especialmente en las zonas de población mayoritariamente maya, garífuna y xinca."

Según el Informe de Desarrollo Humano PNUD 2005 aunque existen avances en materia educativa aún hay retrasos como lo muestra el Indicador de Educación en el cuadro adjunto.

El Indicador de Educación está compuesto por tasas de alfabetismo, matriculación

| Año | IDH | Indicador de Educación |
|------|-------|---------------------------|
| 2002 | 0,604 | 0.613 |
| 1994 | 0,583 | 0,555 |
| Dto | HPs: | A desire a law |

Fuente: "Diversidad étnico-cultural: La ciudadanía en un Estado plural", PNUD, 2005

y de culminación de la primaria. Según estos indicadores Guatemala se ubica en una posición desventajosa con relación a otros países de América Latina (Costa Rica, México,

Situación de la niñez en Guatemala

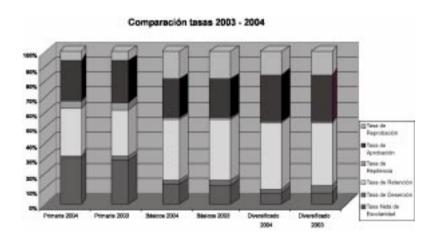
| | | in de jôvener -24 sûce) | | e matriculación primaria (%) | Niños que lle; (% de si | дав в 510 вбо- итаков) |
|-------------|------|----------------------------|------|---------------------------------|----------------------------|---------------------------|
| Pale | 1990 | 2005 | 1990 | 2043 | 1990 | 2043 |
| | | | | | | |
| Costa Rica | 98.4 | 98.4 | 87 | 90 | 82 | 92 |
| Misioo | 95.2 | 97.6 | 99 | 99 | 60 | 99 |
| Panamá | 95.3 | 96.1 | 92 | 100 | n.d. | 96 |
| Peri | 94.5 | 96.6 | 96.8 | 66 | md. | 94 |
| Ecuador | 95.5 | 96.4 | 948 | 100 | nd. | 74 |
| 21-dies | 16 | 84.2 | 94 | 99 | 47 | 91 |
| El Salvador | 85.8 | 88.9 | 73 | 90 | n.d. | 69 |
| Nisanga | 68.2 | 86.2 | 72: | ini . | 46 | 65 |
| Belvis | 92.6 | 97.3 | 91 | 96 | nd. | 84 |
| Hooken | 79.7 | 88.9 | 90 | 87 | nd | s.d. |
| Gusteresia | 73.4 | 82.2 | 64 | 89(7) | 49.7%(77) | 65(***) |

Fornte: PNLD (2005), Países ordenados según IDH. * Minedoc (2005). La taxa 2004 es de 92.4.

** SECEPLAN (2005).

Panamá, Perú, Ecuador, Belice, El Salvador, Nicaragua, Bolivia y Honduras), la mayoría de los cuales tienen población indígena.

Las principales tasas o indicadores educativos:



A continuación el desarrollo de la situación de la Educación en la niñez y adolescencia, en sus cifras 2004³⁶:

Según muestra la información del Ministerio de Educación – MINEDUC-³⁷ existen avances en las tasas educativas³⁸, aunque estos no son significativos. Algunos datos que merecen análisis son:

□ La **tasa neta de escolaridad** de manera desagregada es de la siguiente manera: en el nivel preprimaria es de 45.20% (4 de cada 10). En el nivel primaria es cercana al 100% (92.41%), la cual se incrementó en 3.21 puntos porcentuales con relación al año anterior. En el nivel básico, sólo el 31.33% de los estudiantes que salieron de 6º grado pudo continuar sus estudios de nivel básico, lo que significa 3 de cada 10. En el nivel diversificado es más dramático ya que 17.53% de los que egresaron de nivel básico pudieron promoverse al siguiente nivel educativo.

A continuación, un análisis por nivel educativo del comportamiento de otros indicadores educativos durante el año 2004:

☐ En preprimaria entran 45 de cada 100 niños y niñas en edad escolar para estar en ese nivel educativo, de éstos, 7 desertan del sistema educativo y 38 continúan y culminan sus estudios.

Tasa de Deserción Intra — Anual: Es el porcentaje de los alumnos y alumnas de un determinado grado, que abandona el sistema educativo sin haber culminado sus estudios. Se calcula regularmente por cada cien estudiantes. Su periodicidad es anual.

<u>Tasa de Retención Intra — Anual:</u> Es la relación entre la inscripción inicial y la inscripción final en el mismo año o ciclo escolar, proporciona el porcentaje de alumnos de un determinado grado que el sistema retiene. Se calcula regularmente por cada cien estudiantes. La periodicidad es anual.

Permite conocer el porcentaje de alumnos de un determinado grado que el Sistema Educativo retiene. Tasa de Repitencia: Es la relación que existe entre el número de repitentes (t+1) y el número de alumnos que en el año t estaban inscritos en el mismo grado. Se calcula regularmente por cada cien estudiantes. La periodicidad es anual.

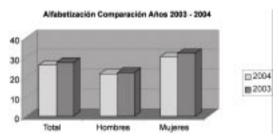
<u>Tasa de Aprobación</u>: Es la proporción de alumnos aprobados, en un determinado grado, de un Nivel Educativo en un año, con relación a los alumnos que llegaron al final del grado, del mismo Nivel Educativo.

³⁶ A la altura en que se desarrolla el presente informe, el MINEDUC aún no cuenta con las cifras, tasas y resultados del 2005 de su trabajo en educación.
³⁷ Anuarios Estadísticos 2003 y 2004. MINEDUC.

³⁸ Tasa Neta de Escolaridad: Es la relación que existe entre la parte de la inscripción inicial que se encuentra en la edad escolar oficial; para Nivel Primario: Primaria de Niños, la población en edad escolar de 7 a 12 años. Se calcula regularmente por cada cien estudiantes. La periodicidad es anual. Tiene como finalidad determinar la proporción de alumnos que se encuentran inscritos en un nivel educativo con la edad específica para dicho Nivel, con relación a la población en edad oficial para el mismo.

- En primaria 92 de cada 100 niños y niñas en edad escolar para estar en ese nivel educativo se incorporaron a sus estudios; de estos 6 de cada 100 desertaron (7.01%). De 86 de cada 100 que se quedaron en el sistema escolar sólo 72 aprueban su año lectivo (84.10%). Al final del año, 20 estudiantes de cada 100 que ingresaron a la primaria no la concluyeron por deserción o por reprobación de su año escolar.
- ☐ Ingresaron al nivel básico 31 de cada 100 estudiantes que sacaron su 6º grado primaria. De ellos, casi dos estudiantes desertan de sus estudios (6.17%) y sólo 16 aprobaron su año escolar. 15 estudiantes se quedaron fuera del sistema por deserción o por reprobación del grado que cursaron.
- En el nivel diversificado, de cada 100 estudiantes en edad escolar para estar en este nivel educativo sólo 17 se inscribieron. De estos, casi 1 desertan, y sólo 10 aprobaron el grado que cursaron en el 2004. 7 no lograron culminar el año por razones de deserción o reprobación de sus materias educativas.

□ El analfabetismo:



La situación de **analfabetismo** ha mejorado por pocos puntos porcentuales, en una comparación entre los años 2003 y 2004.

En los porcentajes totales la diferencia es de 1.21%, en los porcentajes que se refieren a los hombres la diferen-

cia es de 0.79% y la población femenina la diferencia es de 1.60%.

En el 2002, el 30% de los y las guatemaltecas (más de 3.5 millones de personas) no saben leer y escribir. De este total el 49% son indígenas, 36.7% son mujeres y 24.6% hombres.³⁹

³⁹ Diversidad étnico-cultura: La ciudadanía en un estado plural. Guatemala: PNUD, 2005.

☐ Inversión presupuestaria.

Según estimaciones del Banco de Guatemala el PIB en el año 2004 fue de 224,021 millones de quetzales. Este creció en 3.2% en el 2005, por lo que se estima que el PIB 2005 fue de 231,190 millones de quetzales. Si lo destinado a la Educación fue 4,081 millones de quetzales, el porcentaje designado a esta importante actividad fue de 1.77% del PIB, muy por debajo del 5% exigido internacionalmente para esta actividad y cartera. Y si este cálculo se saca exclusivamente con relación a lo asignado al Ministerio de Educación este porcentaje baja a 1.66%. El otro 0.11% corresponde al resto de organizaciones del cuadro que se presenta a continuación, donde se registra lo asignado, lo vigente y devengado para el Derecho a la Educación en Guatemala, y los Ministerios, y otros organismos estatales que aportan recursos financieros a este tema. También el porcentaje de ejecución del presupuesto asignado y el vigente en el año 2005.

| Derecho a la Educación | Asignado 2005 | Vigente 2005 | Devengado 2005 | % Ejecución Asignado | % Ejecución Vigente |
|---|-------------------|-----------------------|------------------|----------------------------|---------------------------|
| Ministerio de Educación | 3,826,351,789.00 | 3,918,748,169.00 | 3,713,575,225.20 | 97.05 | 94.76 |
| Ministerio de Agricultura, Gunadorio y Alimontación | 29,484,951.00 | 29,346,072.00 | 28,390,554.18 | 96.29 | 96.74 |
| Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda | 42,601,612.00 | 46,214,230,40 | 41,968,662.28 | 98.51 | 90.81 |
| Consejos de Desarrollo Urbano y Raral | 161,837,202,00 | 161,361,295,00 | 161,361,295,00 | 99,71 | 100.00 |
| Fondo de Inversión Social | 10,816,061.00 | 10,816,061,00 | 9,366,787,56 | 86,60 | 86,60 |
| SOSEP | 1,000,000,00 | 310,470.00 | 308,777.80 | 30.88 | 99.45 |
| SECATYD | - | | - | | |
| Municipalidades | 9,076,344.00 | 9,076,344.00 | 9,076,344,00 | 100,00 | 100,00 |
| Total | 4,081,167,959,00 | 4,175,872,641.40 | 3,964,047,646,02 | 76,13 | 83,55 |
| Fuente: Informe realizado por l | a Comisión Nacion | al de Niñez y Adolesc | encia, 2005. | | |

A partir de la anterior información se refleja que la mayoría de la inversión (93.76%) fue asignada, al Ministerio de Educación. El 6.24% restante son aportes pequeños, pero igual de relevantes especialmente si se consideran los déficit de inversión en esta cartera.

Los medios de comunicación escritos durante el 2005 abordaron el tema educativo. A continuación, algunos de las más relevantes coberturas:

Los precios de los útiles escolares han aumentado en el 2005. De Q. 6.25 que costaba un cuaderno de cien hojas, lo cotizaron hasta en Q. 12.00. Prensa Libre, enero 3.

De acuerdo al monitoreo hemerográfico realizado por la ODHAG, el Ministerio de Educación invertirá Q 500 millones en proyectos de apoyo educativo: refacción escolar, útiles, libros, reparación de edificios, espacios deportivos. Cada estudiante recibirá Q 250 Prensa Libre, enero 5. Por su parte, en mayo, el matutino siglo 21 informa que 628 mil niños y niñas no tienen acceso a alimentación escolar y libros. Se espera beneficiar a 1.9 millones de niños y niñas. Para ello, los padres de familia, maestros y directores deberán conformar organizaciones con personalidad jurídica para manejar los fondos.

En julio, la Hora informa la escasez de material y equipo en escuelas. Existen 2 mil 800 escuelas pobres en todo el país. Las becas apoyarán a 83 mil 310 niños y niñas con el subsidio de becas por la paz, de los que 49,715 están ubicados en Quiché, las Verapaces, Chimaltenango y Chiquimula.

La principal meta del Ministerio de Educación para el 2005 es el estudio de reforma de contenidos educativos del nivel medio, los cuales no se actualizan desde hace 20 años. Para ello proponen un diálogo entre Ministerio, Asamblea Magisterial, Comisión de Educación del Congreso, con el apoyo de UNESCO. Esperan incrementar los controles del desempeño de los colegios y las escuelas, acción iniciada en el año 2004. Siglo 21, enero 6.

Enero 7, en Prensa Libre se cubre la noticia de que 7,927 maestros han suscrito contratos temporales, luego de una evaluación de conocimien-

tos básicos. 62% son recontrataciones. Participaron 20,000 docentes. El salario propuesto es de Q. 1,430 más prestaciones de ley.

En enero 15, Prensa Libre informa que el Ministerio de Educación da inicio del ciclo escolar, con un nuevo currículo para el nivel primario, en el cual se agregaron áreas en expresión artística y medio social y natural, equidad de género y multiculturalidad.

El Ministerio de Educación informa a Prensa Libre en abril que revitalizarán la educación bilingüe intercultural, para lo cual el gobierno contratará 6,000 maestros y abrirá nuevas escuelas. Actualmente el 50% de estudiantes son indígenas y de 80,000 maestros, sólo 7,000 son bilingües.

A partir de octubre, la Tormenta Stan impactó en la educación del país. Diferentes medios reportaron 772 escuelas afectadas en 108 municipios. De ellas, 380 tuvieron daños en la infraestructura, 161 fueron habilitadas como albergues o centros de acopio, 101 están inundadas, 96 incomunicadas y 34 destruidas completamente. Estiman la reconstrucción y remozamiento en 99.7 millones de quetzales. A diciembre, sólo 10 escuelas estaban siendo reconstruidas. Pero además de las escuelas, los daños incluyen 218 sanitarios, 60 cocinas, 56 muros perimetrales, 58 paredes, 107 techos, 41 canchas deportivas, 21,512 pupitres.

El año finaliza con un rechazo a la política educativa, por lo que diferentes sectores analizan acciones legales contra nuevo paquete de leyes. La Coordinadora Nacional de Consejos de Educación señala que la política no es incluyente, carece de consenso y traslada la responsabilidad del Estado a las comunidades y la iniciativa privada. La Organización Nacional de Estudiantes de Guatemala —ONEG- afirma que la política promueve una visión empresarial y de mercado. La Conferencia de Religiosos de Guatemala —CONFREGUA- señala que no se tomó en cuenta la comisión consultiva, contradiciendo los Acuerdos de Paz y de Reforma Educativa. Prensa Libre, diciembre 28.

9. DERECHO A LA PROTECCION CONTRA LA EXPLOTA-CION Y ABUSOS SEXUALES

La Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia aborda la problemática de la Explotación Sexual Comercial –ESC- de la siguiente manera:

"Artículo 50. Seguridad e integridad. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la protección contra el secuestro, el tráfico, la venta y trata para cualquier fin o en cualquier forma. El Estado deberá desarrollar actividades y estrategias de carácter nacional, bilateral y multilateral adecuadas para impedir estas acciones."

"Artículo 56. Explotación o abuso sexual. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a ser protegidos contra toda forma de explotación o abuso sexual, incluyendo:

- a) La incitación o la coacción para que se dedique a cualquier actividad sexual;
- b) Su utilización en la prostitución, espectáculos o material pornográfico;
- c) Promiscuidad sexual;
- d) El acoso sexual de docentes, tutores y responsables."

Algunas organizaciones que han profundizado en la problemática de la explotación sexual comercial –ESC- a niñas, niños y adolescentes la consideran como: una violación agravada de los derechos de supervivencia y desarrollo, participación y protección; un hecho de violencia física, emocional; una nueva forma de esclavitud, lo que provoca severas limitaciones en su desarrollo psicobiosocial.⁴⁰ Implica premeditación, alevosía y ventaja, por lo que constituye un delito.

Existen dos diferentes modalidades de explotación sexual comercial: la <u>prostitución</u>, la cual se realiza a través del clientelismo nacional y el

⁴⁰ PRONICE. Explotación Sexual Comercial de Niños/as y Adolescentes: Mapas Conceptuales. Guatemala, 2003.

turismo sexual; y la pornografía, la cual puede ser por producción nacional o extranjera, y exhibición por Internet. Distinguen <u>la trata y el tráfico</u> como el fenómeno para reclutar, trasladar, y conducir a las personas menores de edad a centros de prostitución o lugares para la producción de pornografía, independientemente de otras formas de explotación de la niñez y adolescencia.

Según interpretaciones realizadas por diferentes organismos y sistematizada por Pro Niño y Niña Centroamericana –PRONICE-, es central en este esfuerzo por comprender la ESC, distinguir los actores que intervienen en ésta, porque pareciera que, según el manejo que hasta ahora se hace del tema, el único actor "maligno" que participa es la niña o la adolescente explotada. De hecho, en una redada policial, la que resulta culpabilizada y por lo tanto enfrentando procesos judiciales en su contra, es la niña o la adolescente.

Entonces, es importante visibilizar que existe una red de explotación sexual comercial, conformada por el reclutador (tratante), el traficante, el explotador directo, el rufián, el cliente, el corruptor, el novio o chulo; y que todos estos actúan al margen de la ley, por lo que están operando en un contexto de delincuencia.

Las niñas o las adolescentes generalmente no optan por este "estilo" de vida. Generalmente son tratadas y traficadas, aprovechándose de situaciones de vulnerabilidad en sus vidas (violencias, desintegración familiar, pobreza, etc.).

También es relevante destacar el vacío legal e institucional que no permite actuar jurídicamente en contra de los verdaderos responsables, y tampoco reivindicar los derechos de esas niñas y adolescentes en situaciones de violencia sexual, tal como lo es la ESC.

Estos vacíos se refieren a la inadecuada tipificación de estos delitos, los cuales no regulan de manera adecuada los daños provocados a la vida de la niñez y adolescencia explotada sexualmente. Por otro lado, las penas asignadas no están en proporción con los bienes tutelados.

Los vacíos institucionales se refieren a que prácticamente existe una ausencia de instituciones y programas que contribuyan a disminuir, modificar, erradicar o manejar los efectos de la ESC en las vidas de las niñas y adolescentes, los cuales son devastadores, ya que van desde desarraigo familiar, de sus países, contagios de enfermedades de transmisión sexual, embarazos no deseados, violencias, malos tratos, discriminación y exclusión social, los cuales usualmente las lleva hasta la muerte.

La Procuraduría de la niñez y la adolescencia de la Procuraduría General de la Nación reportó que durante el 2005 conoció 87 casos de Abuso Sexual, sin que especificarán la causa; a partir del primero de julio del 2005, recibieron 18 denuncias por Abuso Sexual; y, rescataron por el mismo hecho a 17 personas, y por Explotación Sexual a 11 niños, niñas o adolescentes.

Por su parte, la Fiscalía de la Mujer, del Ministerio Público, informa que del primero de enero al diecinueve de septiembre del año 2005 atendieron los siguientes delitos:

| 0 a 7 años | 8 a 12 años | 13 a 17 años | TOTAL |
|------------|-------------|---------------------|--|
| 9 | 29 | 81. | 119 |
| 4 | 10 | 17 | 31 |
| 1 | 0 | 20 | 21 |
| | | 19 | 19 |
| 1 | 2 | 2 | 5 |
| | | 3 | 3 |
| | | 2 | 2 |
| | | 1 | 1 |
| | | 1 | 1 |
| 15 | 41 | 146 | 202 |
| | 9 4 1 | 9 29 4 10 1 0 | 9 29 81 4 10 17 1 0 20 19 1 2 2 3 2 |

En el cuadro a continuación se definen los delitos a los que se hace referencia en el anterior:

VIOLACION

ARTÍCULO 173.- Comete delito de violación quien yaciere con mujer en cualquiera de los siguientes casos:

- 1°. Usando de violencia suficiente para conseguir su propósito.
- 2º. Aprovechando las circunstancias, provocadas o no por el agente, de encontrarse la mujer privada de razón o de sentido o incapacitada para resistir.
- 3°. En todo caso, si la mujer fuere menor de doce años.

En los casos prescritos la pena a imponer será de seis a doce años.

ESTUPRO MEDIANTE INEXPERIENCIA O CONFIANZA

ARTÍCULO 176.- El acceso camal con mujer honesta, mayor de doce años y menor de catorce, aprovechando su inexperiencia u obteniendo su confianza, se sancionará con prisión de uno a dos años.

Si la edad de la víctima estuviere comprendida entre los catorce y los diez y ocho años, la pena a imponerse será de seis meses a un año.

ABUSOS DESHONESTOS VIOLENTOS

ARTICULO 179.- Comete abuso deshonesto quien empleando los medios o valiéndose de las condiciones indicadas en los artículos 173, 174 y 175 de este Código, realiza en persona de su mismo o de diferente sexo, actos sexuales distintos al acceso carnal.

Los abusos deshonestos a que se refiere el presente artículo serán sancionados así:

- 1. Si concurren las circunstancias previstas en el artículo 173, con prisión de seis a doce años;
- 2. Si concurren las circunstancias prescritas en el artículo 174, con prisión de ocho a veinte años;
- 3. Si concurren las circunstancias previstas en el artículo 175, con prisión de veinte a treinta años.

Se impondrá la pena de cincuenta años si la víctima no hubiere cumplido diez años de edad y ésta falleciere.

RAPTO PROPIO

ARTICULO 181.- Quien, con propósitos sexuales sustrajere o retuviere a una mujer, sin su voluntad o empleando violencia o engaño, será sancionado con prisión de dos a cinco años.

RAPTO IMPROPIO

ARTICULO 182.- Quien sustrajere o retuviere a mujer mayor de doce años y menor de diez y seis, con propósitos sexuales, de matrimonio o de concubinato, con su consentimiento, será sancionado con prisión de seis meses a un año.

CORRUPCION DE MENORES DE EDAD

ARTICULO 188. - Quien, en cualquier forma promoviere, facilitare o favoreciere la prostitución o la corrupción sexual de menor de edad, aunque la víctima consienta en participar en actos sexuales o en verlos ejecutar, será sancionado con prisión de dos seis años.

TRATA DE PERSONAS

Artículo 194. Quien en cualquier forma promueva, induzca, facilite, financie, colabore o participe en la captación, transporte, traslado, acogida o recepción de una o más personas recurriendo a la amenaza, al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder, al plagio o secuestro, o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación, prostitución, pornografía o cualquier otra forma de explotación sexual, será sancionado con pena de seis a doce años de prisión.

En igual forma incurrirá quien, valiéndose de las circunstancias expresadas en el párrafo anterior, someta a otra persona a mendicidad, trabajos o servicios forzados, matrimonio servil, adopción irregular, esclavitud o prácticas análogas a ésta. El consentimiento dado por la víctima de trata de personas o su representante legal cuando se trata de menor de edad, a toda forma de explotación descrita, no se tendrá en cuenta como atenuante.

La pena aumentará en tercer parte cuando la víctima fuere una persona menor de edad, persona con discapacidad o de la tercera edad.

Cuando la víctima sea menor de edad se cometerá este delito aunque no se recurra a cualquiera de los medios enunciados en el párrafo primero de este artículo.

Si en el hecho descrito la víctima resultare con lesiones, la pena se aumentará hasta en dos terceras partes, en caso de fallecimiento de la víctima se aplicará la pena que corresponda.

INCESTO

Artículo 236. Comete incesto, quien yaciere con su ascendiente, descendiente o hermano. El incesto será sancionado con prisión de dos a cuatro años.

INCESO AGRAVADO

Artículo 237. Quien, cometiere incesto con un descendiente menor de edad, será sancionado con prisión de tres a seis meses

Por su parte, la Policía Nacional Civil señaló que durante el año 2005 documentaron 314 casos de violación, sin especificar la edad y sexo de las víctimas.

Casa Alianza señala que: Uno de los problemas más graves que enfrentan los niños, niñas y adolescentes es la Trata de Personas, debido a su situación de vulnerabilidad y riesgo, especialmente a la explotación sexual y laboral.

Debido a su localización geográfica, Guatemala es un puente para personas inescrupulosas que aprovechan a la niñez con fines de trata. De acuerdo a investigaciones realizadas por Casa Alianza las áreas geográficas en donde se agudiza la problemática de explotación sexual es en la ciudad capital, zonas fronterizas, zonas de trabajadores migrantes, zonas de paso de inmigrantes, puertos, áreas aledañas a destacamentos militares y algunas rutas turísticas.

Durante el año 2005, Casa Alianza realizó esfuerzos para aportar elementos que permitan prevenir y combatir el problema de la trata de niños, niñas y adolescentes. Para ello durante todo el año participó en operativos organizados por la Fiscalía de la Mujer, y en colaboración con la Policía Nacional Civil y la Oficina de Migración.

| CAUSA | TOTAL |
|------------------------------------|-------|
| Trata de Personas | 14 |
| Corrupción de Menores | 5 |
| Violación Sexual | 3 |
| Abuso Sexual en grado de Tentativa | 1 |
| TOTAL | 23 |
| Fuente: Casa Alianza, 2005. | |

De estos operativos policiales el Programa Legal de Casa Alianza logró la apertura de 23 expedientes penales, los cuáles fueron puestos a conocimiento de los juzgados penales y el Ministerio Público.⁴¹

Por su parte, la Comisión Nacional

Contra el Maltrato Infantil, CONACMI, durante el 2005 implementó un Centro de Atención Psicosocial, para la atención individual y grupal de víctimas y victimarios de Maltrato, en donde se ubican también aquellos que han sufrido Explotación Sexual Comercial. Dicho centro atendió 34 casos por abuso sexual, de estos el 38.23% eran niñas menores de 13 años; el 26.47% eran niños menores de 13 años; y el 29.41% eran adolescentes mujeres, y el restante 5.88% eran adolescentes varones.

⁴¹ Casa Alianza. Informe Anual 2005.

| EDAD | HOMBRES | MUJERES | TOTAL |
|-----------------|----------|---------|-------|
| Menos de 1 año | 2 | 0 | 2 |
| De 1 a 2 años | | 11 | 11 |
| De 3 a 4 after | 2 | 29 | 31 |
| De 5 a 6 años | 6 | 14 | 20 |
| De 7 a 8 años | 5 | 27 | 32 |
| De 9 a 10 años | 6 | 14 | 20 |
| De 11 a 12 años | 3 | 4 | 7 |
| TOTAL | 24 | 99 | 123 |
| Fuente: CONACN | II, 2005 | | |

Asimismo, CONACMI reporta que durante el 2005 registraron 123 casos de Abuso Sexual, de los cuales 99 víctimas eran del sexo femenino y 24 del masculino. Las edades se presentan en el cuadro adjunto.

Por el lugar donde se produjeron los casos reportados, CONACMI presenta la siguiente información:

| DEPARTAMENTO | HOMBRES | MUJERES | TOTAL |
|------------------|---------|---------|-------|
| Guatemala | 8 | 21 | 29 |
| Socatepéquez | 0 | 1 | 1 |
| Chimaltenengo | 0 | 1 | 1 |
| Sololá | 0 | 1 | 1 |
| Baja Verapaz | 1 | 1 | 2 |
| TOTALES | 9 | 25 | 34 |
| Fuente: CONACMI, | 2005 | | |

La Asociación Para la Eliminación de la Prostitución, Pornografía, Turismo y Tráfico Sexual de niñas, niños y adolescentes en Guatemala -ECPAT/GUATEMALA-, en torno a la Explotación Sexual Comercial de personas menores de edad reporta la siguiente información con relación al tipo de acciones realizadas con niñas, niños y adolescentes en situación de Explotación Sexual Comercial:

| TIPO DE ACCIONES | MUJERES | HOMBRES | TOTAL |
|---|---------|---------|-------|
| Tratamientos para adicciones y apoyo a proceso legal de reintegración familiar | 55 | 2 | 57 |
| Reintegración a sus núcleos familiares | 76 | 2 | 78 |
| Apoyo a procesos de vida independiente | 9 | 1 | 10 |
| Apoyo para su repatriación | 16 | 2 | 18 |
| TOTAL | 156 | 7 | 163 |
| Fuente: ECPAT / Guatemala, 2005. | | | |

También reportan que 56 mujeres y 8 varones abandonaron el programa (para un total de 64) y 1 falleció.

La Explotación Sexual Comercial es un problema social, una violación a los Derechos Humanos de las víctimas y, las acciones contrarias a la ley que la conforman, una materia pendiente de aprobar por el Legislativo, ya que desde hace mucho tiempo, se viene luchando porque se tipifiquen ciertas conductas que están fuera del catálogo de tipos penales regulados en Guatemala y por la reforma de otros que ya fueron superados por la realidad y por el desarrollo de los Derechos Humanos de la niñez sobre este tema.

La explotación sexual comercial a niñas, niños y adolescentes fue cubierta por los medios de comunicación escrita durante el año 2005. ECPAT Guatemala, Casa Alianza, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia –UNICEF- y la Organización Internacional del Trabajo -OIT- fueron las principales fuentes de información.

De acuerdo al monitoreo hemerográfico realizado por la ODHAG: La Hora reporta el 7 de abril que niños, niñas y adolescentes son comprados diariamente como objetos sexuales por parte de personas adultas que los

utilizan para tener relaciones sexuales, producir pornografía o exhibirlos en espectáculos sexuales. Información relevante brindada da cuenta de que casi el 80% de las personas que fueron

El 63% de las víctimas son madres, y de ellas, el 94% no viven con sus hijos e hijas a quienes dejan a cargo de la abuela materna. El 20% sufrió abuso sexual antes de los 12 años. En 16 de los 20 casos estudiados no se hizo la denuncia. El 48% provenía de otros países centroamericanos.

Prensa Libre, octubre 29

entrevistadas en un estudio realizado por OIT fueron insertadas en actividades sexuales comerciales antes de los 15 años de edad. 2,000 niños, niñas y adolescentes en cerca de 600 lupanares de la ciudad capital, donde fueron encontradas cerca de 200 salvadoreñas, 500 hondureñas y más de 300 guatemaltecas menores de edad. Los clientes, en su mayoría mayores de edad, provenientes de cualquier case socioeconómica se aprovechan de la situación de vulnerabilidad de estas personas menores de edad. Este fenómeno cobra relevancia en ciudad capital, zonas fronterizas, zona de paso de migrantes, áreas aledañas a destacamentos militares y algunas zonas turísticas.

En abril 21, el periódico informó que existen en Centro América redes para detectar y enganchar a las y los adolescentes El 80% de los casos son los padres quienes venden a sus hijos. OIT, el periódico, 4 de junio más vulnerables mediante promesas falsas de trabajo en México y Estados Unidos. A las personas menores de edad se les traslada de un país a otro, escondiéndolos en camarotes de camiones y sobornando a las autoridades migratorias.

10. DERECHO A LA PROTECCION CONTRA LA EXPLOTACION ECONOMICA

El tema de la niñez y adolescencia trabajadora es uno de los más controvertidos en el país y en el mundo, posiblemente porque está íntimamente ligado a otros, aún no superados, como la pobreza que impera en Guatemala y otros países que conforman el llamado "sur".

La concepción del fenómeno *niñez y trabajo* depende de las visiones que del fenómeno se tengan. Algunos organismos se refieren a la categoría *trabajo infantil* en términos de "toda forma de actividad económica llevada a cabo por los niños".⁴² El énfasis está puesto en la actividad y no en el sujeto.

Muchos organismos no gubernamentales parten del concepto de *niñez y adolescencia trabajadora* enfatizando su concepción en el sujeto: "Niños, niñas y adolescentes que realizan un trabajo, en el sentido de una actividad humana en la que uniendo esfuerzos intelectuales y físicos crean valores, producen objetos y/o servicios que satisfacen necesidades, para el consumo y/o para la producción de otros objetos o servicios."⁴³

La información cuantitativa del fenómeno depende de la visión y concepción que de ese fenómeno se elabore, así:

Según el informe *Entendiendo el Trabajo Infantil en Guatemala* (2003) elaborado por el Instituto Nacional de Estadísticas –INE-, Programa

Entendiendo el trabajo infantil en Guatemala. Costa Rica: OIT, 2003.

⁴³ Trifoliar del Grupo de Seguimiento al Tema del Trabajo Infantil.

Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil –IPEC- (por sus siglas en inglés), UNICEF y el Banco Mundial se estima que:

| Alrededor de 507,000 niños comprendidos entre 7 y 14 Según el Programa Internacional dicación del Trabajo Infantil e | Late Fame |
|--|-----------|
| COMPRENDIQUES ENTRE / V 14 dicación del Trabaio Infantil e | |
| * | |
| anos de edad trabajan, un agranda menores entre 9 y 17 a | |
| 20% del total de población El Periódico, fi | ebrero 6. |
| que está en este rango de | |
| edad. | |
| La prevalencia de trabajo de niños de 7 a 14 años de eda | ad es cas |
| el doble en las niñas del mismo grupo; | |
| ☐ La prevalencia de trabajo entre los niños y niñas indígen | as es cas |
| el doble de los y las no indígenas. | |
| Alrededor de 206,000 niños entre 5 y 11 años son econón | nicamen |
| te activos. | |
| ☐ El trabajo infantil es principalmente un fenómeno rural: | |
| lencia en las áreas rurales es casi el doble que en las ár | eas urba |
| nas, y la niñez trabajadora del área rural suma casi tres cu | ıartos de |
| total de niñez trabajadora. | |
| La mayoría de las niñas y niños trabajadores se encuent | tran en e |
| sector agrícola y trabajan para apoyar a sus familias. Do | s de cada |
| tres niños y niñas se dedican a la agricultura y trabajan s | sin remu |
| neración para sus familias. | |
| ☐ El tipo de trabajo que realizan parece depender en gran n | nanera de |
| su sexo. Los niños tienden a trabajar en la finca (tres cu | |
| tes de ellos) y en actividades comerciales en segundo lug | |
| mientras las actividades de las niñas están distribuidas r | |
| tativamente entre trabajo agrícola (40%), comercio (28%) | • |
| tria manufacturera (20%) y servicios personales (12%). | ,, |

Las organizaciones de la sociedad civil que atienden desde diferentes abordajes a la niñez y adolescencia trabajadora estiman que:

| Cerca de 2.5 millones de niños y niñas guatemaltecas trabajan. |
|--|
| El trabajo está asociado a la pobreza de las familias, por lo que es |
| más usual encontrar a estos niños y niñas en sectores de menores |

- recursos económicos, convirtiéndose en la estrategia familiar de combate a la pobreza. Sin embargo, no todos los niños y niñas que trabajan son pobres.
- ☐ Tal y como se distribuye la población, así es el número o porcentaje de niños trabajadores en las regiones geográficas: Guatemala tiene mayor número de población rural por lo que la mayoría de niños/as trabajadores está en esa área.

Además, las implicaciones del trabajo en la niñez y adolescencia trabajadora, dependen de las condiciones en las que se realicen:⁴⁴

- U Cuando el trabajo se realiza en condiciones de dignidad:
 - Les permite el acceso a la educación primaria y secundaria, a la capacitación con fines de aprendizaje de habilidades, destrezas y nuevos conocimientos para ser utilizados en la práctica laboral, con un enfoque de educación para la vida.
 - Adquirir bases para organizar su trabajo de una manera sistemática y de acuerdo a la lógica que cada tarea supone.
 - La socialización fuera de la familia y el contexto laboral posibilita que los niños aprendan cómo relacionarse con personas de diferentes edades, sexos, culturas, etc. Esto sienta las bases para incursionar en la opinión y la participación organizada.
 - El trabajo significa para ellos el aprendizaje práctico de la responsabilidad y la disciplina, en términos de puntualidad, eficiencia en los sistemas de trabajo, cuidado de los recursos, orden, respeto por los otros y otras.
 - La práctica de la solidaridad a través de compartir la responsabilidad de llevar recursos a su familia.
 - La posibilidad de estrechar vínculos efectivos y afectivos, de adquirir responsabilidades sociales y de tener la posibilidad y el derecho a dar y compartir, ayuda a los niños y niñas trabajadores a ser resilientes y a vivir con amor, seguridad y dignidad.

⁴⁴ Concepciones del Grupo de Seguimiento al Tema del Trabajo Infantil –GTI-.

- Cuando el trabajo se realiza en condiciones de explotación:
 - Significa para los niños una forma de esclavitud, que les sujeta con rigurosidad a tal nivel, que les imposibilita ser niños y niñas, seres humanos.
 - Sin oportunidades de ir a la escuela, de capacitarse, sin condiciones de seguridad laboral, sin remuneración o con salarios por debajo de lo legalmente establecido, sin prestaciones laborales que les permitan participar plenamente de su condición de trabajadores, sin voz, sin oportunidades de recreación ni de participar organizadamente.

Estas condiciones frenan la posibilidad de una vida digna y próspera, ya que los posicionan en riesgo social, les niega la posibilidad de ser niños y niñas, seres humanos y sujetos de derecho, al vedarles la práctica de sus derechos.

La Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia incluye el fenómeno de la explotación económica de la siguiente manera:

"Artículo 51. Explotación económica. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a ser protegidos contra la explotación económica, el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso para su salud física y mental o que impida su acceso a la educación.

Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a ser protegidos por el Estado, la familia y la sociedad a fin de que tengan acceso a la educación, el deporte, la cultura y la recreación propias a su edad, en beneficio de su salud física y mental."

El tema de niñez y adolescencia trabajadora estuvo presente en los medios de comunicación social. Lo más relevante fue lo siguiente: Propuestas de programas y proyectos tales como "Miguitas de Ternura" el cual busca crear un espacio en el que niños y niñas que trabajan en los cruceros de las calles puedan estar y aprender a leer, escribir, recrearse, disfrutar de un almuerzo caliente, de una buena ducha. *El Periódico, febrero 6*.

El proyecto educativo "Aprendo" quien beneficiará a niñez trabajadora de San Marcos, Baja Verapaz, y Quiché a través de su integración al sistema formal de educación y evitar la deserción de los que ya se encuentren estudiando. Siglo 21, febrero 24. Proyectos impulsados por la Municipalidad de Guatemala, tales como aquellos que orientan a la niñez y adolescencia que antes trabajaba como "guajeros", ahora trabajan como jardineros remozando y cultivando plantas ornamentales. Siglo 21, junio 7.

También se dio cobertura cuantitativa de lo que significa el fenómeno de la niñez y adolescencia trabajadora en Guatemala:

"Guatemala es el mayor empleador de mano de obra infantil".

OIT / Siglo 21, mayo 11.

Según OIT 940 mil personas menores de edad entre 9 y 17 años trabajan. *El periódico, febrero 6.*

206 mil niños de entre 5 y 11 años son económicamente activos. *Siglo 21, febrero 24*.

Casi 1 millón de niños trabajan en Guatemala, el 56% en la agricultura, el 55% no asiste a la escuela y el 90% están en el área rural. *Siglo 21, mayo 11.*

En un aula donde debiera haber 41 niños en las comunidades de San Raymundo y San Juan

"A mí realmente me gusta trabajar, cuando llego a mi casa, mi mamá me da de comer y me cuenta lo que he ganando, yo se lo doy todo porque tengo 8 hermanos chiquitos y mi papá nos dejó".

Niño trabajador. La Hora, noviembre 26.

Sacatepéquez, hay ahora 23 niños, ya que el 80% trabajan con sus padres en la elaboración de cohetes. *El periódico, junio 21*.

En San Juan Sacatepéquez y San Raymundo se registra la existencia de 7.791 casas talleres en las que trabajan 3,709 niños y niñas, de los que 1,113 no asisten a la escuela. *Diario de C.A., agosto 8.*

Unos 38 mil menores de edad, la mayoría mujeres indígenas, desempeñan labores domésticas en casas particulares. *Prensa Libre, septiembre 8*.

El 95% de la producción de cohetes es hecha en San Juan Sacatepéquez y San Raymundo. 7,791 hogares están vinculados a esa producción. 3,709 niños y niñas trabajan en la producción. 96 de cada 100 familias trabajan a destajo e invierten 14 horas diarias y ganan menos del salario mínimo. 73 de cada 100 familias producen los cohetes en los mismos lugares que comen y duermen. *Prensa Libre, diciembre 11*.

La niñez en las coheterías gana Q. 5 por cada docena de ametralladoras y a la semana obtiene Q. 300. *Diputada Nineth Montenegro, La Hora, diciembre 19.*

11. DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON DISCAPACIDAD

Una de las poblaciones más abandonadas no sólo en cuanto a su protección, sino con relación a su desarrollo integral, es la niñez y adolescencia con discapacidad.

El año 2005 fue declarado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) el Año de las Personas con Discapacidad.

El Consejo Nacional de Atención a Personas con Discapacidad –CONADIpublicó el *Diagnóstico de las Instituciones y Organizaciones de y para personas*

A pesar de que la mayoría de las instituciones que atienden discapacidad, están orientadas a menores de edad, las mismas están concentradas en centros urbanos. De ellas la mayoría están bajo la responsabilidad de la sociedad civil. Esto evidencia el interés que el Estado asume frente al tema.

con discapacidad que revela las debilidades de las instituciones públicas y privadas que atienden a este sector de población.

La Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia los regula de la siguiente manera:

"Artículo 46. Vida digna y plena. Los niños, niñas y adolescentes con discapacidad física, sensorial y mental, tienen derecho a gozar de una vida plena y digna.

Artículo 47. Obligación estatal. El Estado deberá asegurar el derecho de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad a recibir cuidados especiales gratuitos. Dicho derecho incluye el acceso a programas de estimulación temprana, educación, servicios de salud, rehabilitación, esparcimiento, así como la preparación para el trabajo, para lo cual promoverá, si no contara con estos servicios, su creación. Si fuera necesario y dentro de sus posibilidades, los referirá a centros privados, según el trámite administrativo establecido."

La Encuesta Nacional de Discapacidad⁴⁵, ENDIS, 2005, realizada por el INE, se propuso determinar los principales indicadores de la población con discapacidad; sus principales características; y su acceso a servicios de salud, atención médica, actividades económicas, educación y capacitación para el trabajo.

De esa cuenta, a manera de antecedentes señala que: Los resultados del X Censo Nacional de Población y V de Vivienda (1994) arrojaron como resultado que en el área urbana había 22,347 personas con discapacidad, un 37.3%, en tanto que en el área rural 37,494, un 62%, lo que hacen un total de 59,841 personas que en Guatemala, según dicho censo, tienen alguna discapacidad. Lo cual es necesario contrastar con la concentración de servicios en el área urbana.

Por su parte, el XI Censo Nacional de Población y VI de Vivienda (2002), que cuantificó los hogares donde una o más personas tienen alguna discapacidad, reportó que en el área urbana hay un total de 62,584, un 46.2%, en el área rural 72,898, un 53.8%.

Según la Encuesta Nacional de Discapacidad, ENDIS 2005, para el año 2004 la población guatemalteca oscila entre los 12.5 millones de personas, siendo el crecimiento población de 2.5%. Del 2000 al 2005, se calcula que la esperanza de vida al nacer es de 68.9 años, la tasa de mortalidad infantil por mil habitantes es de 38.6, (la cuarta más alta de América Latina) y la tasa bruta de natalidad por mil habitantes es de 35.8.

⁴⁵ Discapacidad es toda restricción o ausencia (debida a una deficiencia) de la capacidad de realizar una actividad, en la forma o dentro del margen que se considera normal para un ser humano. ENDIS 2005.

En ese contexto, la ENDIS 2005 se planteó entre otros los siguientes objetivos: estimar la tasa de prevalencia de discapacidad para el contexto nacional y por región e identificar las características demográficas y socioeconómicas de los hogares y de la población guatemalteca con discapacidad.

Dentro de los principales Indicadores de la Discapacidad se tiene:

CARACTERISTICAS GENERALES DE LA POBLACION CON DISCAPACIDAD POBLACION DE 6 AÑOS Y MÁS

| SEXO | POBLACION | PORCENTAJE | PERSONAS CON DISCAPACIDAD | Tasa (percula 1,000 habitanto) |
|--------|------------|------------|------------------------------|--------------------------------------|
| HOMBRE | 5,246,660 | 48.8% | 205,930 | 39.2 |
| MUJER | 5,512,145 | 51.2% | 196,041 | 35.6 |
| TOTAL | 10,758,805 | 100% | 401,971 | 37.4 |

De acuerdo con el cuadro anterior, en Guatemala existen más de diez millones setecientos mil personas, de las cuales tienen alguna discapacidad un poco más de 401 mil, es decir que de cada mil hombres o mujeres 37.4 sufren de discapacidad.

| TIPO DE DISCAPACIDAD | PORCENTAJE |
|--------------------------|------------|
| Visuales | 27% |
| Musculoesquelética | 21% |
| Auditivas | 18% |
| Mentales | 13% |
| Del Sistema nervioso | 12% |
| Del lenguaje | 6% |
| Viscerales y otras | 1% |
| CAUSA DE LA DISCAPACIDAD | PORCENTAJE |
| Enfermedad | 34% |
| Accidente | 29% |
| Congénita | 27% |
| Otras | 6% |
| Por edad | 4% |

El cuadro adjunto nos muestra que las discapacidades más recurrentes entre la población son la visual con 27%; musculoesquelética con un 21%, y, las auditivas con 18%.

Los datos del cuadro anexo a este texto dicen que, las causas más importantes que provocan alguna discapacidad son las enfermedades con un 34% y los accidentes con 29%. Por lo que se puede con-

cluir que hacen falta políticas públicas de prevención, atención materna infantil y atención temprana.

Con relación a servicios de salud y atención médica de las personas con discapacidad de 6 años y más, la ENDI, reporta lo siguiente:

| | 43% no ha recibido alguna vez atención especializada. |
|---|--|
| | 66.6% no la ha recibido por falta de dinero. |
| | 78% no recibe actualmente atención especializada. |
| | 29.9% que recibe atención la obtiene en hospital público, y, |
| П | 25.1% en el IGSS. |

Estos datos son corroborados con los criterios de Armando Vásquez, en su resiente libro Discapacidad, lo que todos debemos saber⁴⁶. En el prologo señala: "Las tendencias actuales sobre personas con discapacidad en los países de América Latina empeorarán en años venideros. Según datos de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), sólo un 2% de los 85 millones de personas que viven con alguna discapacidad en la Región encuentran respuestas a sus necesidades específicas. Mientras, el sector salud, uno de los ejes clave de actuación en la atención a los discapacitados, no ha enfrentado el problema con la urgencia requerida".

Por lo que, con base a lo anteriormente listado se puede concluir, que el Derecho Humano que tienen las personas con alguna discapacidad a recibir atención especializada, en la mayoría de ellas está siendo violentado. Fundamentalmente si se reconocer que es el servicio de salud el primer paso para la rehabilitación y este no tiene la cobertura ni la calidad que se requiere para un proceso de integración e inclusión psicosocial, con las consecuencias posteriores tanto para el futuro de los niños y las niñas con discapacidad como para sus familias.

Ahora bien, con relación a las características educativas y capacitación para el trabajo de la población con discapacidad de 6 años y más, la ENDI, relata:

⁴⁶ Washington. D. C., 5 de mayo 2006, Organización Panamericana de la Salud

| 50.3% de las personas con discapacidad no saben leer y escribir | | | |
|---|--|--|--|
| 19.8% han recibido de 1 a 3 años de educación primaria; | | | |
| 17.8% han tenido acceso de 4 a 6 años de formación primaria; | | | |
| 4.8% han asistido a la secundaria de 3 años; | | | |
| 0.6% han recibido de 1 a 3 años de educación superior; | | | |
| 1.2% han tenido educación superior de 4 a 6 años; y | | | |
| 0.1% tienen postgrado. | | | |

Por lo que se puede señalar que el nivel de instrucción de la población con discapacidad es muy bajo y en su mayoría, no saben leer y escribir. Esto refleja la escasa cobertura del sistema educativo del país y nuevamente como se compromete el futuro de los niños y las niñas con discapacidad, ya que las condiciones de movilidad social están íntimamente relacionadas con las condiciones de desarrollo cognitivo. Con lo cual nuevamente queda evidenciado que el Derecho Humano a la Educación de esta población también se encuentra violado para la mayoría, ya que 5 de cada 10 no tiene nivel educativo alguno.

En torno a las actividades económicas de la población con discapacidad de 6 años y más, la ENDI señala:

| · ····· · · · · · · · · · · · · · · · |
|---|
| 57.3% se ocupan como oficiales, operarios y artesanos. |
| 17.1% trabajan como agricultores o trabajadores agropecuarios. |
| 11.9% son trabajadores de los servicios y comercios. |
| 6.6% son profesionales y técnicos; y, |
| 7.1% laboran en el Gobierno y la Administración Pública. |
| 98% de las personas con discapacidad no reciben capacitación para |
| el trabajo. |

A nivel nacional, el 45% de la población que tiene alguna discapacidad trabaja por cuenta propia; 3 de cada 10 personas con discapacidad asalariadas ganan de Q.301.00 a Q.600.00; y, 3 de cada 10 que laboran por cuenta propia ganan de Q.1.00 a Q.200.00. Por lo que se puede deducir, que con estos ingresos, no pueden recibir atención especializada en centros privados, por lo que tendrían que recurrir a lo público que, como quedó evidenciado, no presta este servicio a la ma-

yoría. Pero sobre todo eso compromete de manera importante su desarrollo, autonomía personal e independencia.

La ENDIS 2005, presenta por separado algunos datos con relación a niños y niñas menores de 6 años, a continuación se exponen los datos más relevantes:

| REGION | NIÑOS | NIÑAS | TOTAL |
|----------------|--------|--------|--------|
| Metropolitana. | 4,204 | 1,542 | 5,746 |
| Norte. | 1,776 | 1,250 | 3,026 |
| Nororiente. | 1,796 | 478 | 2,274 |
| Suroriente. | 477 | 1,258 | 1,735 |
| Central. | 748 | 1,532 | 2,280 |
| Suroccidente. | 3,033 | 2,447 | 5,480 |
| Noroccidente | 2,094 | 1,283 | 3,377 |
| Petén. | 583 | 349 | 932 |
| TOTAL | 14,711 | 10,139 | 24,850 |

De los datos en el cuadro anexo a este texto llama la atención que, en el ámbito nacional, 24,850 niños y niñas menores de 6 años presentan algún tipo discapacidad. Los niños la sufren en mayor escala con un 59%.

| GRUPO ÉTNICO | NIÑOS | NIÑAS | TOTAL |
|--------------|--------|--------|--------|
| Indigena | 6,870 | 4,167 | 11,037 |
| No Indígena | 7,841 | 5,972 | 13,813 |
| TOTAL | 14,711 | 10,139 | 24,850 |

Del total de niños y niñas con discapacidad a nivel nacional menores de 6 años, 11,037 son indígenas, de los cuales 4,167 son niñas.

| TIPO DE DISCAPACIDAD | NIÑOS | NIÑAS | TOTAL |
|----------------------|-------|-------|-------|
| Musculoesqueléticas | 3,074 | 2,579 | 5,653 |
| Del lenguaje | 3,847 | 525 | 4,372 |
| Sistema nervioso | 2,492 | 1,644 | 4,136 |
| Auditivas | 1,213 | 2,230 | 3,443 |
| Visuales | 2,190 | 1,200 | 3,390 |
| Mentales | 1,796 | 1,486 | 3,282 |
| Viscerales y otras | 99 | 475 | 574 |

Las discapacidades que más afectan a los niños y niñas menores de seis años son: en primer lugar las musculoesqueléticas, en segundo lugar las del lenguaje y en tercer lugar las del sistema nervioso.

La causa más frecuente de discapacidad provoca en los niños y niñas menores de seis años es la congénita con un 87%.

| CAUSA | NIÑOS | NIÑAS | TOTAL |
|------------|--------|-------|--------|
| Congénita | 12,079 | 9,617 | 21,696 |
| Enfermedad | 1,707 | 198 | 1,905 |
| Accidente | 433 | 324 | 757 |
| Otras | 492 | | 492 |

La niñez y adolescencia en situa-

ción de discapacidad estuvo presente en los medios de comunicación, por un lado aportando datos que contribuyen a valorar la situación de estas personas, y por otro lado, informando sobre los programas, instituciones que trabajan en el campo.

Prensa Libre el 6 de febrero informa que aumentó el número de niños y niñas que

6.75% de la población es discapacitada CONADI, Prensa Libre, septiembre 6.

padecen sordera y porcentualiza sus causas así: 45% genético; 20% por enfermedades infectocontagiosas; 25% sufrimiento fetal y 10% otras enfermedades. Propone que la prevención se hace alrededor de la vacunación y los cuidados en el embarazo.

Los principales avances en esta materia los publican los medios como se describe a continuación:

La Hora, el 19 de febrero publicó sobre la existencia de un proyecto del Instituto Neurológico para incorporar niños con discapacidad en las escuelas públicas. 300 niños y niñas fueron incorporados y el proyecto cuenta con una actitud positiva de maestros/as, padres y madres de familia, lo que ha redundado en que algunos niños con Síndrome de Down muestren mejoría. Esta es una propuesta que también es avalado por la Dirección General de Educación Física, la cual pretende proporcionar Educación Física, recreación y deporte a escolares con discapacidad. Diario de C.A. 19 de mayo.

El método Glenn Doman busca rehabilitar niños y niñas con parálisis cerebral, y es promovido por el Centro de Superación Integral –CENSI-de la Fundación para la superación integral de niños con lesión cerebral. Prensa Libre, abril 9.

El Centro Especial Luz en mi Vida de Poptún, en Petén ayuda a niños, jóvenes y adultos con problemas de discapacidad, preparándolos para que se desempeñen sin problemas en la sociedad. Es una iniciativa que comenzó en 1998 a través de voluntarios. Prensa Libre, junio 6.

La noticia de la posibilidad de que 150 niños y niñas vuelvan a oír fue publicada por Prensa Libre el 22 de octubre. Esta iniciativa es posible gracias al donativo de prótesis auditivas del Club Rotario, y está orientado hacia personas entre 3 y 15 años de escasos recursos. También en Nuestro Diario, el 21 de octubre, se da cuenta de la entrega de sillas especiales para 25 personas con discapacidad.

Las personas con discapacidad solicitan ser incluidas en la política educativa; falta de recursos y sede para otras organizaciones y denuncias sobre maltrato a enfermos/as del hospital psiquiátrico fueron algunas de las denuncias publicadas en los diarios de Guatemala.

Lamentablemente los medios de comunicación al igual que la sociedad en general mantienen un enfoque sobre el tema, desde la deficiencia y la acción institucional, lo cual es una parte del problema a considerar pero insuficiente. Seria necesario reconocer que la discapacidad y su abordaje en si misma es un fenómeno social y no un problema de los niños, las niñas, sus familias y las instituciones si no de la sociedad misma y sobre todo del Estado. En muchas ocasiones las notas periodisticas no reconocer que la falta de acceso a los servicios públicos es una violación a derechos. Por otro lado es importante resaltar

¿Qué sucedería si en lugar de considerar la deficiencia como un accidente que afecta al individuo, lo percibimos, para retomar a G. Ganguilhem, como su existencia misma? Interrogar las políticas y los modelos éticos adoptados por las comunidades y los Estados abrirían un vasto campo de reflexión que va más allá de los límites de este trabajo. Pero podría adelantar con certeza que esas políticas y esos modelos éticos se focalizan sobre la deficiencia en detrimento de una perspectiva social sobre la cual debería fundarse todo análisis de la discapacidad.

Andrea Benvenuto ¿De qué hablamos cuando hablamos de "sordos"? Ciudadanos, Las Desigualdades Revista de Crítica Política y Propuesta, Año 4, No7 y 8, invierno 2004 Ciudad de Buenos Aires Argentina

con mayor énfasis la participación de las personas con discapacidad como actores sociales más allá de la deficiencia.

12. DERECHO A LA PROTECCIÓN CONTRA EL USO DE SUSTANCIAS QUE PRODUZCAN DEPENDENCIA

La Ley de Protección Integral de la niñez y adolescencia, señala que: Artículo 52. Sustancias que producen dependencia. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a ser protegidos contra el consumo, uso, y abuso de sustancias que produzcan dependencia, para lo cual el Estado creará y apoyará las condiciones apropiadas para los programas correspondientes.

En el 2002 la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas (SECCATID), llevó a cabo un estudio nacional sobre la desregulación psicológica y su relación con el uso de drogas en Guatemala, en la investigación participaron aproximadamente 8,500 adolescentes entre 12 y 20 años de edad, entre los meses de julio y septiembre. Entre los principales hallazgos están:

- 1. Cerca de la mitad de los niños escolares guatemaltecos que participaron en el estudio indicaron haber bebido alcohol y consumido cigarrillos una o más veces en su vida.
- De cada 100 niños escolares que participaron, aproximadamente uno indicó haber usado éxtasis y crack; dos inhalado cocaína; cuatro habían usado marihuana, ocho habían utilizado estimulantes y 18 habían usado tranquilizantes.
- 3. Casi uno de cada tres estudiantes (37%), informaron de por lo menos un problema social, legal o médico relacionado con el alcohol, mientras que uno de cada ocho (13%) había experimentado uno o más problemas relacionados con drogas.
- 4. Cerca del 25% de las estudiantes mujeres informaron del uso de tranquilizantes y 10% dijeron haber usado estimulantes.
- 5. Entre los niños escolares guatemaltecos que indicaron haber usado drogas que producen dependencia, su primer uso de cigarrillos o inhalantes ocurrió en promedio entre las edades de 12.5 y 13.5 años. El uso de estimulantes, tranquilizantes y crack empezó un año más tarde, entre los 13.5 y los 14.5 años de edad. La edad media de inicio de consumo de la marihuana, la cocaína y el crack es a los 14.5 y los 15 años.

- 6. Entre los estudiantes que usan substancias, las niñas informaron que empezaron a usar inhalantes, crack y cocaína aproximadamente 12 meses antes que sus compañeros hombres.
- 7. Comparados con los niños escolares, los transgresores juveniles y niños en situación de calle, tanto los hombres como las mujeres, informaron de niveles muy elevados de uso de drogas, principalmente de alcohol, cigarrillos, inhalantes, marihuana y cocaína.
- 8. Casi uno de cada cinco niños de la calle (20%) informaron tener pensamientos suicidas frecuentemente.

SECCATID señala como datos relevantes de la atención prestada durante el 2005 en su Centro de Tratamiento Integral, a jóvenes entre 14 y 18 años, lo siguiente:

El consumo de alcohol se ha constituido en uno de los principales problemas de adicción en los adolescentes, el cual va muy de la mano con el consumo de tabaco. Cumple una función socializadora que facilita la interacción con otras personas y además es una forma de diversión y "relajamiento", según los jóvenes atendidos, que utilizan debido a que tiene muchos problemas en su casa. Su consumo se convierte en el puente para pasar a otras drogas, por ejemplo el crack que fue una de las drogas más utilizadas. Este es sumamente adictivo debido a los efectos que produce (euforia, pérdida del apetito, pérdida del sueño entre otros).

El consumo de drogas se da en todos los grupos sociales de nuestra sociedad, no va encaminado especialmente a uno solo, por lo que se deben tomar en cuenta los factores de riesgo a que están expuestos todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en la familia, la comunidad y la sociedad misma. El tiempo libre mal utilizado es uno de estos riesgos, el cual permite que se involucren en actividades que ponen en riesgo su salud física y emocional.

Por lo anterior concluyen, es importante educar a los niños y adolescentes en el buen uso del tiempo libre, en actividades que sean aprovechadas por ellos.

SECCATID señala, que entre las consecuencias más importantes del consumo de drogas se tiene:

- Cambios a nivel de conducta, mostrando impulsividad, agresividad, manipulación, recurren a la mentira constantemente, falta de responsabilidad por lo que afecta sus estudios, llegando a abandonar los mismos, lo anterior debido a que el consumo deteriora las áreas básicas del aprendizaje, se olvidan las cosas importantes, no retienen información, ya que se afecta también la memoria, etc.
- 2. Falta de interés por actividades que antes les agradaban, como por ejemplo: la práctica de su deporte favorito, reunirse con amigos o compañeros que no consumen drogas. En cambio buscan lugares dañinos para el o ella, es decir, amistades y lugares para el consumo.
- 3. Descuido por su apariencia personal, aseo y su alimentación.

Las sustancias que producen dependencia se están apoderando de los niños, niñas y adolescentes guatemaltecos, la incidencia o el consumo de ellas va en aumento, es urgente que se formulen políticas públicas de prevención, rehabilitación y tratamiento de las adicciones, especialmente aquellas que por ser "sociales y muy comerciales" están dañando a la sociedad, o son puente para el consumo de otras más destructivas y que generan altos niveles de violencia en sus consumidores.

Los medios de comunicación dieron cobertura en julio a través de Siglo 21, informando sobre el plan piloto para prevenir el uso de drogas desde el nivel de

"A esta edad el niño tiene más capacidad de captar si se pone a su nivel los juegos, le genera emociones y es valiosa la experiencia porque aprende a identificar lo bueno y lo malo."

Siglo 21, julio 13.

educación pre-primaria. El plan tendría una duración de 3 meses en 6 establecimientos educativos.

También el Diario de C.A. en el mes de septiembre informó con relación a un proyecto en el que participarían SECATID, la SAIA y la PNC, el cual abarcó a 46 mil estudiantes en 391 establecimientos educativos.

"El uso de estimulantes aumento de 2.4% a 8.1% y de tranquilizantes de 3.8% a 18.6% entre estudiantes de escuelas y colegios, comprendidos entre 12 y 18 años."

Siglo 21, junio 26

Esta última como propuesta a otras 2 noticias que cubrieron los siguientes medios: en junio, Siglo 21 informa que crecía el consumo de drogas en personas menores de edad. Y en agosto el *periódico*, citando a la PNC como fuente de información reportaba que, los "mareros" obligaban a vender drogas en centros educativos privados y públicos, al extremo de que consideraban que se habían convertido en centros de distribución de drogas al menudeo.

13. NIÑEZ Y ADOLESCENCIA VICTIMA DE AMENAZAS O VIOLACIONES A SUS DERECHOS HUMANOS

Se entiende por niñez y adolescencia víctima de amenazas o violaciones a sus derechos humanos, a todos aquellos que por acciones u omisiones de miembros de la sociedad civil y del Estado atentan contra los derechos humanos de este segmento de población positivizados en la legislación nacional e internacional vigente en Guatemala.

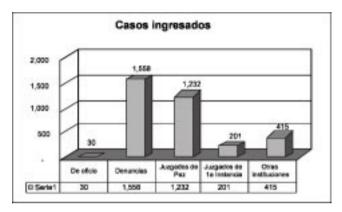
La Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia en el Artículo 116, establece como garantías procesales de la niñez y la adolescencia amenazada o violada en sus derechos las siguientes:

a) "Ser escuchado en su idioma en todas las etapas del proceso y que su opinión y versiones sean tomadas en cuenta y consideradas en la resolución que dicte el juzgado, debiendo en su caso, estar presente un intérprete.

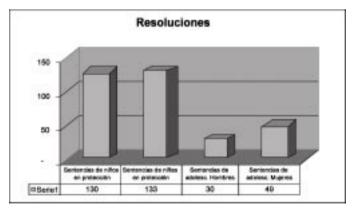
- b) No ser abrigado en institución pública o privada, sino mediante declaración de autoridad competente, previo a agotar las demás opciones de colocación. Asimismo, no podrán, bajo ninguna circunstancia, ser internados en instituciones destinadas a adolescentes en conflicto con la ley penal, incurriendo en responsabilidad los funcionarios que no cumplieren esta disposición.
- c) Asistir a las audiencias judiciales programadas, acompañado por un trabajador social, psicólogo o cualquier otro profesional similar.
- d) Recibir información clara y precisa en su idioma materno, sobre el significado de cada una de las actuaciones procesales que se desarrollen en su presencia, así como del contenido y las razones de cada una de las decisiones.
- e) Que todo procedimiento sea desarrollado sin demora.
- f) La justificación y determinación de la medida de protección ordenada. En la resolución en la que se le determine la medida de protección, el juez le deberá explicar, de acuerdo a su edad y madurez, el motivo por el cual fue seleccionada esta medida.
- g) Una jurisdicción especializada.
- h) La discreción y reserva de las actuaciones.
- i) Tener y seleccionar un intérprete cuando fuere el caso.
- j) A no ser separado de sus padres o responsables contra la voluntad de estos, excepto cuando el juez determine, previa investigación de los antecedentes, que tal separación es necesaria en el interés superior del niño, en caso en que este sea objeto de maltrato o descuido.
- k) A evitar que sea revictimizado al confrontarse con su agresor en cualquier etapa del proceso."

Con la entrada en vigencia de la Ley de Protección Integral de la niñez y la adolescencia comenzó a implementarse un nuevo sistema de tutela de los Derechos humanos de la niñez y la adolescencia en Guatemala. Este tiene como eje, la intervención judicial en la atención de las denuncias que sobre amenazas o violaciones a derechos humanos en particular se documenten, en donde las victimas son niños, niñas o adolescentes.

A continuación se presentan los principales datos estadísticos, aportados por el Organismo Judicial sobre la materia.

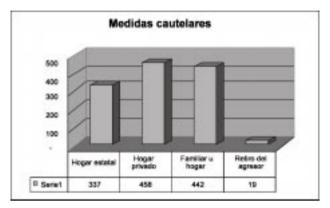


Durante el año 2005 la Justicia Especializada de niñez y adolescencia víctima de amenazas o violaciones a sus derechos humanos reportó 3,436 casos ingresados a los Juzgados: primero y segundo del departamento de Guatemala; Petén; Jutiapa, Chimaltenango, Escuintla y Quetzaltenango. De los mismos, el mayor porcentaje lo constituyen las denuncias presentadas, seguido por las referencias de los Juzgados de Paz.

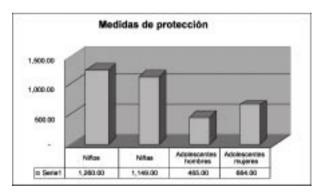


De la gráfica anterior se puede inferir, que los Juzgados de Niñez y Adolescencia emitieron 342 sentencias en protección (como por ejemplo el abrigo temporal) de las cuales la mayoría beneficiaron a 263

niños y niñas, es decir en favor de personas menores de 13 años. El resto (79) fueron en beneficio de adolescentes.



La anterior gráfica nos indica que se dictaron 1,256 Medidas Cautelares⁴⁷, de las cuales la más recurrente fue el abrigo de la víctima en algún hogar, ya sea este público, privado o familia u hogar sustituto.



La gráfica que antecede nos ilustra que la justicia de niñez y adolescencia víctima de amenazas o violaciones a sus derechos humanos, emitió, con el afán de restituir el o los derechos violentados, 3,541 Medidas de Protección, en su mayoría a favor de niños y niñas menores de 13 años.

⁴⁷ Medidas Cautelares: Son aquellas que se adoptan de manera inmediata a efecto de que cese la violación al derecho del niño, niña o adolescente sujeto del procedimiento.

Según el monitoreo hemerográfico realizado por la ODHAG, el Periódico, el 27 de mayo publica los hallazgos de un informe de la Procuraduría de Derechos Humanos, en el que se afirma que, por decisiones erróneas

La Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República de Guatemala, según información recabada en dicho lugar, albergó 385 niños o niñas en protección.

de jueces, niños y niñas que necesitaban protección, han sido puestos en condiciones de mayor vulnerabilidad, en lugares donde son explotados, abusados y hasta asesinados.

Ante estas situaciones, en septiembre el Diario de Centro América informa que el Organismo Judicial protege los derechos de la niñez, a través del fortalecimiento de mecanismos de protección judicial establecidos en la Ley de Protección Integral. Para ello han capacitado a los operadores de justicia. Esta acción fortalecerá a más de 60,000 niños, niñas y adolescentes

14. ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL

Así como la Ley de Protección Integral de la niñez y adolescencia implementa un sistema de protección y restitución de los derechos humanos violentados a niños, niñas y adolescentes. Esa misma ley crea un procedimiento para determinar la responsabilidad penal de los adolescentes que cometan delitos o faltas, en sustitución del viejo esquema de la Situación Irregular, que posibilitaba la impunidad y la arbitrariedad.

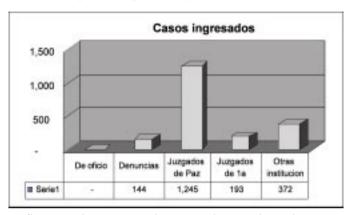
Según el artículo 132 de la Ley citada, debe entenderse como adolescente en conflicto con la ley penal a todo aquel o aquella cuya conducta viola la ley penal. Es decir, sus acciones u omisiones son constitutivos de delito o falta. 48

⁴⁸ Artículo 142. Garantías básicas y especiales. Desde el inicio de la investigación y durante la tramitación del proceso judicial, a los adolescentes les serán respetadas las garantías procesales básicas para el juzgamiento de adultos, además, las que les correspondan por su condición especial. Se consideran fundamentales, las garantías consagradas en la Constitución Política de la República, en los instrumentos internacionales aceptados y ratificados por Guatemala y en las leyes relacionadas con la materia objeto de esta Ley.

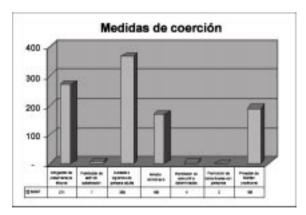
Todas las actuaciones en el proceso de adolescentes en conflicto con la ley penal serán gratuitas y se efectuarán oralmente, de forma sucinta se hará un relato escrito de la audiencia, relación que podrá tomarse taquigráficamente o por otros medios técnicos, según las posibilidades y disposiciones del juzgado.

El juez o tribunal en su caso, el fiscal, el abogado defensor, el adolescente acusado y las partes procesales deberán asistir personalmente al desarrollo integro de todas las audiencias que se señalen.

A continuación se revelan los datos más sobresalientes de la Justicia Penal Juvenil reportados por el Organismo Judicial.

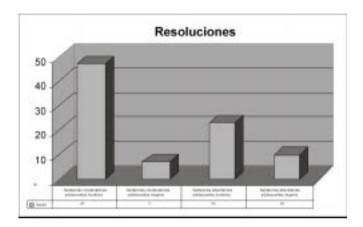


La gráfica anterior muestra los casos ingresados a los Juzgados de Adolescentes en Conflicto con la ley penal de la República de Guatemala, lo cual significa que en 1,954 ocasiones se presumió que se cometió de un delito por algunos adolescentes en el país.



La gráfica anterior nos muestra que, con el objeto de sujetar al adolescente al proceso, asegurar y garantizar su presencia en el mismo y

proteger la vida al denunciante o testigos, se pronunciaron 1,010 Medidas de Coerción, de las cuales, la más utilizada fue la que implica el cuidado o vigilancia de persona adulta.



La gráfica que antecede nos ilustra que los Juzgados de Primera Instancia de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal de Guatemala, durante el año 2005 emitieron 54 sentencias condenatorias y 33 absolutorias.

Si se toma en cuenta que el total de casos ingresados fue de 1,954, se puede inferir que sólo el 4.5% llegó a sentencia. El resto, fue desestimado por diferentes motivos.

A continuación se presente un cuadro que ilustra 25 casos donde se registran el delito, sexo, rango de edad y las sanciones condenatorias a que fueron objeto estos adolescentes en los Juzgados de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal de los departamentos de Guatemala y Chimaltenango.

| Juzgados | Delito | Sexo | Rango de edad | Sanción |
|---------------|---|------|---------------|--|
| Guatemala | Asesinato | М | 16 a 18 años | Privación de libertad en régimen cerrado por 6 años. |
| | Homicidio | М | 16 a 18 años | Privación de libertad por 2 años y 1 año de libertad asistida |
| | Posesión para el consumo y robo agravado | М | 16 a 18 años | Libertad asistida por 6 meses |
| | Homicidio | М | 16 a 18 años | Privación de libertad régimen cerrado por 6 años |
| | Robo agravado en grado de tentativa | М | 16 a 18 años | Libertad asistida por 6 meses |
| | Comercio, tráfico y almacenamiento licito | М | 13 a 15 años | Libertad asistida por 12 meses |
| | Robo agravado | М | 16 a 18 años | Privación de libertad régimen cerrado por 2 años |
| | Robo agravado | М | 16 a 18 años | Privación de libertad régimen cerrado por 8 meses |
| | Robo agravado | М | 16 a 18 años | Privación de libertad régimen cerrado por 8 meses |
| | Robo agravado | F | 16 a 18 años | Privación de libertad régimen cerrado por 8 meses |
| | Comercio, tráfico y almacenamiento illoito | М | 16 a 18 años | Privación de libertad régimen cerrado por 12 meses |
| | Comercio, tráfico y almacenamiento fícito | М | 13 a 15 años | Libertad asistida por 12 meses |
| | Molación con agravación de la pena | М | 13 a 15 años | Privación de libertad régimen cerrado por 2 años |
| | Assinato y assinato en grado de tentative | М | 16 a 18 años | Privación de libertad régimen cerrado por 6 años |
| | Homicidio en grado de tentativa | М | 16 a 18 años | Privación de libertad régimen cerrado por 4 años |
| | Homicidio en grado de tentativa | М | 16 a 18 años | Privación de libertad régimen cerrado por 4 años |
| | Homicidio en grado de tentativa | М | 13 a 15 años | Privación de libertad régimen cerrado por 4 años |
| | Assernato | М | 16 a 18 años | Privación de libertad régimen semiablerto por 5 años |
| Chimaltenango | Violación en grado de tentativa | М | 16 a 18 años | Prestación de servicios a la comunidad por 6 meses |
| | Extoraión | М | 16 a 18 años | Prestación de servicios a la comunidad por 6 meses |
| | Wolación en grado de tentativa | М | 16 a 18 años | Prestación de servicios a la comunidad |
| | Violación con agravación de la pena | М | 16 a 18 años | Libertad asistida por 2 años |
| | Violación en grado de tentativa | M | 16 a 18 años | Libertad asistida por 10 meses |
| | Lesiones gravisimas | M | 16 a 18 años | Libertad asistida por 18 meses |
| | Hurto Agravado | М | 16 a 18 años | Libertad asistida por 6 meses |

La mayoría de adolescentes estaban situados en el rango de 16 a 18 años de edad. También hubo mayoría de varones y prevalecieron los delitos contra la propiedad y la vida. Privación de libertad y libertad asistida fueron las principales sanciones impuestas.

El Movimiento Social por los Derechos de la Niñez informa que la Policía Nacional Civil acosa a jóvenes que buscan salir de las pandillas por tener tatuajes y vestirse de determinada forma. La Asociación para la Prevención del Delito -APREDE- propone atención en tres fases: la pri-

"Aplicar la nueva normativa resulta difícil pues el antiguo Código de Menores no definía las funciones y sólo establecía que el Juez de Menores era el responsable de todo el procedimiento, iniciar el expediente, investigar, valorar la prueba, dictar sentencia y ejecutar la medida."

Magistrado Corte Suprema de Justicia, Diario de C.A. Septiembre 19

mera, educación, recreación y prevención para aquellos que están en vulnerabilidad y propensos a caer en el ciclo de la violencia; la segunda intervención para aquellos que quieren dejar las pandillas; y la tercera, para hacer rehabilitación en cárceles y centros de detención. La Hora, julio 2.

Conclusiones:

La información cualitativa y cuantitativa presentada en el presente capítulo nos permite saber: que si bien es cierto hay significativos avances en aspectos legislativos, judiciales y de políticas públicas en favor de la niñez y la adolescencia, los cuales son dignos de valorar, aún existen grandes retos para la plena vigencia o ejercicio de los derechos de la niñez y adolescencia en Guatemala.

Llama la atención entre otros aspectos que sigue sin contarse con información estadística oportuna y adecuada que documente las violaciones a los derechos humanos de la niñez y adolescencia de manera desagregada, lo que permitiría hacer mejores valoraciones y consecuentemente propuestas de solución a los problemas.

Asimismo, es evidente que en nuestro país se ha privilegiado la Adopción internacional a la nacional, contraviniendo el Derecho interno y externo vigente en Guatemala; violando todos los principios, derechos y garantías expuestos que deben inspirar y fundamentar todo lo relativo a las Adopciones tanto nacionales como internacionales en el país. Por otro lado, se ha preferido su materialización a través de la vía notarial, ya que ésta no presenta mayores controles en su ejecución.

El fenómeno social de los niños y niñas de o en situación de calle, sigue estando presente en la realidad nacional, lo que significa una de las peores violaciones al derecho que tienen todos ellos de tener una familia y una grave responsabilidad de sus padres y del Estado por no impedir la expulsión de los niños y niñas del seno familiar o prevenir las causas de la misma.

Una meta aún por alcanzar es lograr que toda la población tenga acceso a la salud, lo cual es una demanda social y un derecho vulnerado, toda vez que más de un millón de guatemaltecos y guatemaltecas, todavía no lo tienen. Por otro lado, se cuestiona la calidad de los servicios de salud,

los cuales no son bien calificados. Todo lo anterior, en definitiva agobia de manera superlativa a los más pequeños y por ende más vulnerables, los niños, niñas y adolescentes.

A nivel educativo, la tasa neta de escolaridad de manera desagregada nos revela que existen distancias que hay que acortar, especialmente en la cobertura del nivel preprimario, ya que 4 de cada 10 tienen acceso a ella; en el nivel básico, sólo el 31.33% de los estudiantes que salieron de 6º grado pudo continuar sus estudios de nivel básico, lo que significa 3 de cada 10. En el nivel diversificado 17.53% de los que egresaron de nivel básico pudieron promoverse al siguiente nivel educativo.

La Explotación Sexual Comercial es un problema social, una violación a los Derechos humanos de las víctimas y los delitos involucrados, una materia pendiente de ser analizada y abordada por el Poder Legislativo, ya que desde hace mucho tiempo se viene luchando porque se tipifiquen ciertas conductas que están fuera del catálogo de tipos penales regulados en Guatemala, y por la reforma de otros que ya fueron superados por la realidad y por el desarrollo de los Derechos Humanos de la niñez sobre este tema.

El trabajo infantil es principalmente un fenómeno rural: su prevalencia en esas áreas es casi el doble que en las urbanas. La niñez trabajadora del área rural suma casi tres cuartos del total de niños y niñas que trabajan. Esta situación refleja los niveles de pobreza y extrema pobreza del área rural guatemalteca, ya que la incorporación de las personas menores de edad al trabajo, se ha convertido no sólo en la estrategia de sobrevivencia, sino también en una actividad de aprendizaje y capacitación laboral.

Con relación a servicios de salud y atención médica de las personas con discapacidad de 6 años y más, y el nivel de escolaridad que presentan, la información que arrojó la ENDI, nos demuestra que la mayoría de las personas con discapacidades en Guatemala, sus Derechos humanos están siendo violados, por lo que es claro que el Estado debe ocuparse de esta población y atender sus demandas. Estas violaciones se relacionan con la falta de servicios, oportunidades, y su integración en las familias y su contexto social.

Las sustancias que producen dependencia se están apoderando de los niños, niñas y adolescentes guatemaltecos, la incidencia o el consumo de ellas va en aumento, es urgente que se formulen políticas públicas de prevención, rehabilitación y tratamiento de las adicciones, especialmente aquellas que por ser "sociales y muy comerciales" están dañando a la sociedad, o son puente para el consumo de otras más destructivas y que generan altos niveles de violencia en sus consumidores.

Las gráficas y cuadros presentados, tanto en el apartado de niñez y adolescencia amenazada o violentada en sus derechos humanos, así como en el de adolescentes en conflicto con la ley penal nos muestran, que a pesar de la reciente vigencia de la Ley de Protección Integral de la niñez y adolescencia (año 2003), el sistema comienza a consolidarse y constituirse en un mecanismo efectivo, para alcanzar la Justicia y procurar la eficacia de los derecho humanos y la tutela de las víctimas de violaciones a los mismos.

En resumen, la situación de los Derechos Humanos de la niñez y la adolescencia en Guatemala durante el año 2005, presentada en algunos de sus aspectos en este capitulo, nos mostró datos reveladores y alarmantes y nos reta a trabajar arduamente en pos de su plena eficacia, por lo que se hace urgente que el Estado cumpla con lo establecido en las leyes y operativice las políticas ya formuladas y plantee las que sean necesarias para hacer una realidad los derechos humanos de la niñez y adolescencia guatemalteca.

CAPITULO III ACCIONES A FAVOR DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA GUATEMALTECA

Para desarrollar el presente capítulo se hizo la consulta con varias organizaciones que trabajan con y por la niñez y adolescencia, con quienes se recuperó información relevante sobre acciones e impactos, historias de vida que reflejan los resultados de su trabajo, ubicación geográfica, bases estratégicas que orientan el mismo.

Se tomó como muestra de las acciones que la sociedad civil organizada realiza a favor de la niñez y adolescencia, a 10 instituciones, quienes posibilitaron valorar los impactos que han logrado, especialmente porque todas éstas han estado involucradas en la lucha por los derechos de la niñez, desde la ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño. hasta la reciente aprobación de la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia, la Política Pública a favor de la Niñez y su Plan de Acción, lo que hace reflexionar sobre los efectos, que sus actividades tienen en la sociedad guatemalteca.

| Departamento | Municipios |
|-----------------------------|--|
| Huchsetenange | Coloterango Chianda |
| 2. Quotzaltenengo | Sen Juan Ostunosloo Crexcepción Chiquirichapa Cajolá San Miguel Signilá San Martin Secatepéquez Castel Salcajá Coutepeque |
| 3. Sololá | Sen Luces Toltmén Sen Juan La Laguna Sen Marcos La Laguna Sen Pablo La Laguna Senta Clara La Laguna Senta Clara La Laguna Senta Catarina Palopó Panajachol |
| 4. Quiché | Nebaj Chapul Chinique Santa Cruz |
| 5. Chimaltenango | HI Tejar Parramos Icapa Zangova San Juan Comalupa Chinaltenango |
| 6. Sacatepéquez | Sumpango Magdalena Milpus Altas Antigua |
| 7. Jutispa | El Adelanto Zapetrillan Yupitepeque Asunción Mita. |
| 8. Gusternalis | Gusternala Sen Pedro Ayampus Villa Naeva Misso Sen Pedro Ayampus |
| 9. Jelape | Jalape Sen Podro Pinula |
| 10. San Marcos | Sen Marcos Malacatán |
| 11. Santa Rosa | Cuilape |
| 12. Chiquimula | Chiquimula |
| 13. Zасара | Zacapa |
| 14. Izabel | Puerto Barrica |
| 15. Totonicapán | Totomicapán |
| 16. Suchitepéquez | Mazzienengo |
| 17. Escuintla | Escuintla Partellarian |
| 18. Retzihuleu | Retalivates |
| Fuente: Construcción propia | con bese un bolutas llunadas por las ONGs. |

Según la información recabada estas organizaciones se encuentran situadas o tienen presencia en 18 de los 22 departamentos del país, cubriendo algunos municipios, tal como se refleja en el cuadro anexo.

A partir de ese cuadro, donde aparecen las organizaciones consultadas, y ubicándolo en el mapa de Guatemala, se refleja que las regiones no cubiertas son la Región Norte (Alta y Baja Verapaz) y la Región Petén (Petén). Lo anterior no significa que no existan organizaciones, pero que para efectos de este informe, no fueron abordadas por no saber de su existencia, o porque no

enviaron la información requerida.

Las organizaciones consultadas reportan que atienden diferentes tipos de temáticas y problemáticas con relación a la niñez y adolescencia. El cuadro a continuación muestra no sólo el número de niñez y adolescencia atendida sino también las áreas temáticas o problemáticas abordadas.

Las organizaciones plantean sus **objetivos** estratégicos en términos de: reivindicación de los derechos de la niñez y adoles-

| Organización consultada | Número de niños, niñas y adolescentes | Temática o problemática atendida |
|-------------------------------|--|--|
| ACONANI Jóvenes en general | 8,600 | Nifios, nifias y adolescentes trabajadores. |
| CEADEL | 450 | Niños, niñas y adolescentes trabajadores en empresas de flores, frutas, venduras para exportación y trabajadoras en casa particular. |
| PENNAT | 1,500 | Niños, niñas y adolescentes trabajadores del sector informal de la economía. |
| CONACMI | 2,610 | 110 victimas de maltrate y abuso sexual y 2,500 a través de intervenciones indirectas. |
| IDEI | 5,000 | 3,000 niños, niñas y adolescentes y 2,000 jóvenes en general |
| PAMI | 510 | Niños, niñas y adolescentes trabajadores. Adolescentes en riesgo de Esplotación sexual comercial, y abuso sexual |
| PRONICE | 242 | Adolescentes en riesgo de explotación sexual comercial, laboral, y abusadas y explotadas sexualmente. |
| Casa Alianza | 5,700 | Niños, niñas y adolescentes, en situación o en riesgo de vivir en la calle, de explotación sexual comercial, trata, adicciones, violación a sua derechos humanos en general. |
| Grupo Ceiba | 1,250 | Niños, niñas y adolescentes en programas de educación formal alternativa. |
| Fuente: Construcción | propia con base en boletas li | ienadas por las ONGs. |

cencia; promoción, defensa de los derechos humanos de la niñez en riesgo y de las mujeres trabajadoras de la maquila; contribución al desarrollo integral de la niñez y adolescencia, así como de sus familias, para su participación, propuesta y participación democrática; propiciar la atención integral de la población con discapacidad; fortalecimiento de modelos educativos alternativos para niñez y adolescencia trabajadora o en riesgo; cumplir con el artículo 19 de la Convención sobre los Derechos del Niño (protección contra el maltrato); y construcción de espacios de participación democrática y ejercicio de ciudadanía con la niñez y adolescencia.

Los **programas** que implementan son: Prevención: del maltrato, abuso sexual, explotación sexual comercial, trata, callejización, y otras de riesgo. Atención: de casos de niñez y adolescencia maltratada y abusada П sexualmente <u>Investigación</u>, de las diferentes temáticas y problemáticas de niñez y П adolescencia. Incidencia para la formulación de políticas institucionales y políticas П públicas. Sociedad, comunidad y Estado. Participación ciudadana. П Educación formal; para primaria y básicos, bajo modelos alternativos para niñez y adolescencia trabajadora y otra en riesgo. Capacitación técnica para su inserción o reinserción sociolaboral. Salud preventiva y salud mental. Formación de promotores de salud. П Expresión, organización y protagonismo infanto juvenil: Parlamento Guatemalteco para la Niñez y Adolescencia, Parlamento Juvenil Centroamericano y México; Participación y protagonismo Infantil para la toma de decisiones y resolución de conflictos a nivel municipal; y Encuentro de Expresiones. Familia, incorporación a acciones con sus hijos e hijas, a través de П programas como escuelas de padres y madres. Personas con discapacidad, para el abordaje integral de niñez y adoles-П cencia con este tipo de características. Asesoría y acompañamiento en diferentes temáticas. Comunidades de niños, niñas y adolescentes. П Reinserción familiar y social de niñez en situación de callejización, abuso sexual, explotación sexual comercial, adicciones.

| Legal: asesoría |
|----------------------------------|
| Espiritual v valores, formación. |

Según las instituciones consultadas, las **metodologías** más empleadas por ellas responden a la propuesta de la educación popular y participativa, las cuales se emplean especialmente en procesos de formación, información, comunicación, capacitación, educación, comunidad terapéutica, etc. Como por ejemplo en programas de información y comunicación, son participativas en tanto que las personas son consultadas como fuente de información e investigación pero también para que ellos y ellas lleven mensajes en temas específicos.

Todos estos lineamientos institucionales y planteamientos metodológicos, aplicados a sus grupos meta, y descritos anteriormente, les han servido para **impactar** y **transformar la vida de los niños y las niñas** en los siguientes términos:

| Mejorar el nivel educativo de la nificz y sdolescencia, finalizar niveles educativos, (primaria y básicos), a través de modelos educativos alternativos, programas de becas, programas de educación primaria acelerada. Mejorar sus condiciones laborales Mejorar su enterno familiar Mayores y mejores oportunidades de ejercitar sus derechos humanos (educación, salud, organización, participación, protección, etc.) Nificz tiene acceso a una vida donde sus abusada sexualmente derechos sean reconocidos y respetados, atendiendo ses necesidades psicosociales. |
|--|
| derechos sean reconocidos y respetados, atendiendo ses necesidades psicosociales. |
| Occasional de anistramento a la familia con la constante l |
| Oportunidad de reintegrarse a la familia y a la sociedad. |
| Mejorar la calidad de vida de niños, niñas y sus familias, a través y adolescentes en situación de discapacidad de la promoción del desarrollo y ejercicio pleno de sus derechos. |
| Potenciación de su lideraugo. Apoy ar su interdependencia Valoren la importancia de la organización para su práctica ciudadana. Niñez y adolescencia ejercitando sus derechos humanos |
| Formación integral. |
| Sensibilizada y participando en la protección de la niñez y adolescencia. |
| Sensibilizados y fortalecidos para la denuncia, defensa y protección de la niñez |
| |

Sus **propuestas al 2006 y al futuro** van a través de diferentes acciones y estrategias, una de ellas la ampliación de cobertura (número de niñez atendida y cobertura geográfica); la sostenibilidad institucional, de programas y acciones vía reformas legales y de políticas públicas; la participación de la niñez y adolescencia; movilizaciones sociales; acciones de defensoría; y demandas permanentes al Estado para que cumplan sus funciones con relación a los derechos de la niñez.

MATRIZ INFORMATIVA DE ORGANIZACIONES

| No. Bendards in reflection | Objetivo principol | Departments | No. de NNA etendidos | Programs | Retodologia | Importes | Propenter of fature |
|--|--|---|--|--|---|--|--|
| 1 Americain Combilin Northern de Austre per le Hiller, la Javanter et Frantis "ACOMAN. | Condition of decemble integral de la reflex, jumental y la brailla, a trade de la participación orde, prepublica en al ruans de la democrato y cochralidades. | Checkengo Cartemic Sóns Song Boc Nego Estad | 3.000 viltus 5,600 oddooante. | A frienzi e nakende para addistante i trabajodowyta Deprázodo se base jeveni Prevando y spoyo o la Banilla Capatondo e lidene jevenide carantilesios | Educación popular | Mensistancia de la consistancia de la constancia de | Ablación in colificient d debito scolo. |
| 2 Control Existency Approxi Describe Loss CBBB. | Paraciti, debra, y avirilació de la la debra de la cita de la debra en riespo y mises tatopalores de con periodo. | Directorings Litter Accomplying | 43 ratio, y who are rhapp par so chandro de other introduces an empression designation produces par la desegnation of visits. Techniciones de cost politicitàre. | I inceligation Capacidade in trins inhomi I favoration somel Fermania somi Capacidades Alexandry (kampaticaments Inclinate | Mendalajin periojenim | Mejoru m • Meio stautrino • Conficonsi blamina • Strene familia | implies the against com- grantitude care carefulgers or imposments to list conditiones influentical loss y les definitions et l'adequate your de- characture popular Appendix or efferitor to del departments fell departments to le Chimilitation de |
| 3 Program Educative Willia, Milo 3 Adelecare IntegralsESAMI- | Fortificar un models relocativo de fortificar de models es la modelada equalidad de la milas, estan estaba equalidad de la milas, estado establicados la societada de de la certado de los ciencias dema de la conseid gosternolera. | - Screek | 1.00 office, siles y obdesovers reductions MAS: all sector informs de la seconda | Education principles y biological Capacitation in the South prevention Education of part against Education of part against E | Photopolic, words, common, facilities a common facilities. Phropins de Glacoche Phropins de Glacoche i sercipicie. Phritische Phritische professy named an anche professy named an anche professy named an anche professy named and a professy named and | Alexander I (SD WIRT) SE Wild Mention Colle de S. Selection Colle de S. Selection Colle de S. Selection Colle de S. Selection Selectificate | Application to colorisms (1,000 MMV) Abstraction to 2 mendation to 1 mendation to 2 mendation to 1 mendation to |
| A Anderson Markets correr of Markets selectif — COANCAL | De suspineiste of article 19 de la Coverción sides lin Bendos dil Min | Label Jacob | Today dack. 173 vite, mile y obdesome mellen y obdesome mellen observer mellen observer y state index 2,538 kM. Today index. 2,538 kM. | Frencish Amalie Inefigials Indexo | Educación neral tar freista Educación pepulor Bales sociales pero la incidendo | Conflicté a que la mitur y obbisamin la que camo a sur de facile camo a sur de facile de la republica, directedos su reconsidado, primocales, | Conference in properties the September of September of Merce or Vancous of Merce or September of |

MATRIZ INFORMATIVA DE ORGANIZACIONES

| Promotorelifere | Proces de selección democrático e cherá decantratico en 15 depenteremento, de los é culturas de Contracida. | Fathbar I produce of "Selections and selections and selections and selections are interesting and selections and selections and selections are selected as implies y described and selections and selections and selections and selections are selected as the including and selections and selections and selections are selected as the including and selections are selected as the selection and selection are selected as the selection are s | Scandidod Schrister Schrister Chart |
|-------------------------|--|--|--|
| hannin | insubpolenti Digenoscie y franciscien | Million is office linears moster collected the wild y apportunities the factor traditions by glasses placements in loss desertions, one name personnels in societa. | Hillory is dividenment or common or common and common |
| Metabloato | Brazion en principios de la inscision Androcia Publipique | Educatio popilar | Elozodin papière |
| Passass | Primert Controllos por le Wer albibonos Principalis y Patoposico Interior y Patoposico Interior y Patolicia de Contror y Resistante Control e vide marcipal Control de Applicación | Funds Foreste on the position Scordell, considerly 15 the Sorvein Foreste Foreste | Sourchished Commission Investigation Commission Commiss |
| No. do Will give differ | | No se latrita atmosfin directo | 329 office, ultics publishments. 120 office, ultics to ringer de reglacide savel namendal explosiones en pennol discheration en pennol discherationes en pennol discherationes en pennol discherationes en pennol |
| Descriptions | | & size I notional par mello de les Demandes de Manador Segund de de Med Mandom de Apage o las Presents son Discipendad. | Solidi |
| Obeles whelse | all de la contra del la contra de la contra del la | Practice is changin integral a lo production through coloribotics are flooraporately van laminos president premitiers as approximate practical de van govern a commentant practical de constitution of production stricts, international is participated international, in participated international, in participated committed by the production of a making laminos y no formulas batts is politicists mater. | Cartifair a la ministración des los Bendros de la Minra y Administración vulmeralistrata y sa mago. |
| So Borback bretacile | 5 Anotection de Investigación, Deservido y follocación integral -(DE). | d. Association de Capacitocolisty Capacitocolisty Salamente Elizabet en Educación y Dismaposobed AGEATES | 7 Auctoritie Programs de America, de America, de America, publishen vin - PAMI- phishen vin - PAMI- |

| Concilis de sistemes de protectico de sidemes succionarios de suffer- mondo y repúlsorio sociolos de succionario Discus Escando para Discus Escando para Discus Escando para Discus de sedencia de podres para presidencia pero la estámica de políticos publicas de políticos de las será políticos de las será adocumento para descrip- para protectivo de las las co- portación de las las de políticos de las las co- portación de las las co- portación de las las co- dicios de las co- describos de las las co- portación de las las co- dicios de las co- dicios de las las co- portación de las las co- dicios de las co- dicios de las co- dicios de las co- los de las co- contratos de las co- los de las las co- los de las co- los de las co- los de las las co- los de las co- los d | Aufores de defenuir de nilka yoddekande vidina een ilege. | Markens programs excitoring to the programs of the months per present as ye a charactering present as ye a charactering to the programs as ye a charactering to the programs of the programs o |
|---|--|--|
| is companiery micromates to below charlos or site, also colories or site, also colories. In parential of parential of parential or site, is describe a site, in official or site, and problements opendics y reposales manierate. | the light for the control of the con | Epotential à integras a le sociato de l'one parlée, autres contra parlée, autres contra parlée, autres contra rédutes ante pleare, de l'one, selle aitre en mezalere, prem le mezalere, prème apprésent. |
| Efrica submittion is minst its popule; a perit de l'oui's bomins, islans, bomins, islans, aminora, men seboals. | · Carvelled trapistin. | Active, poricipative, especialization Instructions, beneateds. |
| Enter as y metabologie de estacology, plendination, coprologie de inscripción, coprologie de inscripción, de la fillar y deliberando. de la fillar y deliberando. l'inclusar fellar y politica pública si barr de la miles y collectionic. Sondr metabologie. Sondr metabologie de la miles y collectionic. Sondr metabologie de la miles y collectionic. Sondr metabologie de la miles y collectionic. Sondr metabologie de la miles y collectionic secunities. Valencia y application secuni- cio connecial. | Consolided de nitre y edidenciere. Consolided de nitre y edidenciere. Consolided de ochiesemen, encoline produce de nitre y cardenciere de nitre y s'acced. Prevendor de nitre y cardenciere. Prevendor de nitre y cardenciere. Prevendor de nitre y cardenciere. Ligida de nitre. Ligida de nitre. | A Acomportements de cole - Educación Memoritos laciendos - Empera Cinados para importos lacional - Desensidad de la Callo |
| Sidentime/in society achies I have up to be the sidentime of the | 4, 730 siles, rollen y addressmin, an choosin over incept over an ion oils, de rollen seruit connection, betty, defocience, violande si sen chantine lamonas en grammi. | L233 rifes, effory coblevemes a trees oil program de edvacoùr formul alterante. |
| Lerial Autop Som Ross Som Ross Southwest Examine Southwest Softwest Softwest Softwest Softwest Softwest Softwest Softwest Softwest Softwest | Gunerate Sumbigues Discussion departments de jats e medi de sos proposes. | - Direction |
| Combine o le optication de la Communicación de la Destrue ad Situ- y tula copella legislación alla socional e internacional. | Democile so laren de delena de las debendos de las debendos de so diventos programos. | Parcon repote par la againstata juval committes por se iniciales en manace de paracello e back de estractor florantes ambello, apostitucio la milidicia para la capostico para la cheromicale la processione la cheromicale de la informacia, la commitación y cla canocimiento |
| E Australia Po Nilo y Nila Cost scenerianos PRONG. | 9. Amotorite Care Albana | 10 Aexistofo Grapo Gallos |

Tvente: Construcción propia con base en boletas llenadas por las ONGs.

Los espacios de coordinación a favor de la niñez y adolescencia:

En Guatemala existen dos espacios de coordinación a favor de la niñez:

a) La Coordinadora Institucional de Promoción por los Derechos de la Niñez, CIPRODENI, la cual fue fundada en 1988. Actualmente la integran 16 organizaciones. CIPRODENI es una instancia de coordinación de instituciones de la sociedad civil que trabajan por la promoción, vigencia y cumplimiento de los derechos humanos de la niñez y adolescencia en Guatemala. Promueve y facilita que las organizaciones miembros, afines y otras instancias de la sociedad civil, se coordinen y fortalezcan, en función de su incidencia e impacto en el desarrollo integral de la niñez y la adolescencia.

Logra sus propósitos a través de la incidencia política, verificación, denuncia y exigibilidad de los Derechos de la Niñez y Adolescencia y de la legislación y otros compromisos nacionales e internacionales que protegen derechos de la niñez y la adolescencia.

Apoya su accionar con procesos de organización, formación y comunicación social.

b) El Movimiento social por los Derechos de la Niñez, Adolescencia y la Juventud de Guatemala

El Movimiento Social por los Derechos de la Niñez y la Juventud es un espacio amplio e incluyente de articulación de diversas instituciones, organizaciones, sectores sociales, coordinadoras, redes y otros movimientos de la sociedad, para generar propuestas y demandas a favor de la Niñez y la Juventud, basados en los principios de corresponsabilidad social, solidaridad, respeto a la diversidad, consensos, libre participación y representatividad. Está integrada formalmente por 68 entidades, aunque asisten y participan alrededor de 100.

Sus principales objetivos son:

| Lograr una participación ciudadana, en la promoción, vigencia, |
|--|
| cumplimiento e implementación de los derechos de la niñez y ju- |
| ventud. |
| Contribuir en forma articulada, inclusiva y organizada al pleno |
| cumplimiento de los derechos de la niñez y la juventud. |
| Contribuir a la disminución de las violaciones a los derechos de |
| la niñez. |
| Incidir en instancias estatales, para generar un mayor cumpli- |
| miento de los derechos de la niñez y juventud en el país. |

Como se pudo observar en Guatemala existen diversos expresiones institucionales de la sociedad civil que desde sus muy particulares metodologías y visiones, se esfuerzan día con día, en lograr la plena vigencia de los derechos de la niñez y adolescencia en este país. Estas acciones, si bien no son suficientes para atender la magnitud de los problemas que aquejan hoy en día a los niños, niñas y adolescentes que habitan este territorio, así como tampoco son los entes directamente responsables de atender dichas problemáticas, contribuyen con su actuar a cumplir con la responsabilidad que de manera prioritaria le asiste al Gobierno.

Finalmente, es de valorar el trabajo realizado por las instituciones y las redes mencionadas anteriormente, y por aquellas otras que por diferentes razones no fueron incluidas en este análisis, ya que su esfuerzo ayuda a superar las necesidades de la niñez y adolescencia del país.

CAPITULO IV

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A) CONCLUSIONES:

A continuación se presentan las conclusiones más relevantes de este informe, mismas que pretenden sintetizar la situación de la niñez y adolescencia guatemalteca durante el 2005. Se inicia con temas generales y de contexto, pero que tuvieron un fuerte impacto en la sociedad guatemalteca, las familias y por lo tanto, en esa población mayoritaria y más vulnerable como lo son los niños, niñas y adolescentes de nuestro país. Posteriormente, se numeran otras más específicas en torno al grado del cumplimiento de algunos de los derechos humanos de este segmento de población.

- 1. Según analistas, el 2005 fue un año positivo a nivel económico, ya que existió estabilidad macroeconómica y hubo un crecimiento del Producto Interno Bruto, de la cuenta comercial y del ingreso de divisas producto de las remesas familiares y de las exportaciones de productos como el café, banano y azúcar. Sin embargo, este crecimiento no se vio reflejado en las grandes masas poblacionales, especialmente la niñez y la adolescencia quienes cada día ven deteriorada su calidad de vida, ante la mirada indiferente del poder político, quien no redistribuye la riqueza por medio de políticas de desarrollo social y de servicios públicos.
- 2. En el plano político el 2005 se caracterizó por: el deterioro de la imagen del jefe del Poder Ejecutivo ante la opinión pública; los señalamientos de corrupción, desorden administrativo y acciones antidemocráticas a lo interno del Congreso de la República; las constantes denuncias hechas a través de los medios masivos de comunicación de la inoperancia en algunos casos del Ministerio Público, pese a que se han producido algunos avances a nivel administrativo en dicha institución; y, entre otros acontecimientos, por la crisis del sistema penitenciario del país.

- 3. La población guatemalteca durante el 2005 se vio afectada por la Tormenta Tropical Stan, cuyos efectos se produjeron en mayor escala en los lugares habitados por las personas más pobres y de mayor población indígena del país. Por su parte, en dicho año, las manifestaciones populares y las movilizaciones sociales fueron una constante, motivadas por la oposición a la explotación minera a cielo abierto y la firma del Tratado de Libre Comercio, TLC.
- 4. Durante el 2005 la vida como derecho humano fue irrespetado de manera alarmante en los niños, niñas y adolescentes, ya que se reportan cientos de homicidios y asesinatos cometidos en su contra. Según información estadística, las muertes violentas de personas menores de edad aumentaron con relación al 2004.
- 5. El derecho a la integridad física, psicológica y moral de cientos de niños, niñas y adolescentes fue vulnerado durante el 2005, ya que diferentes instituciones de protección a la niñez y adolescencia reportaron haber atendido denuncias en las que se informa que, éstos fueron víctimas de maltrato físico, emocional y sexual, así como de tratos negligentes. Por su parte, la Fiscalía de la Mujer del Ministerio Público, expuso que conoció de muchos casos en los cuales se cometieron diversos delitos en contra de personas menores de edad.
- 6. Los niños, niñas y adolescentes, al igual que sus familias, en su mayoría pertenecen a los estratos económicos más bajos del país, los cuales coinciden con los lugares habitados por mayoría de población indígena. Por lo que, tomando en consideración lo anterior, y los Índices de Desarrollo Humano actuales se puede afirmar que ser niño, niña o adolescente pobre, es una doble condición de vulnerabilidad en Guatemala.
- 7. El fenómeno social de la niñez y adolescencia en y de la calle, sigue presente en el escenario nacional. Instituciones que se dedican a la atención de esta población señalaron que durante el 2005 atendieron, a través de diferentes programas, a miles de ellos, por lo que

una vez más se puede afirmar que, el derecho a tener una familia, a vivir con ella y a ser cuidado, amado y protegido por ella, es una materia pendiente en algunos y algunas guatemaltecas menores de dieciocho años de edad.

La adopción, mecanismo jurídico de restitución del derecho a tener una familia, continuó desnaturalizándose durante el año a que se hace referencia, toda vez que a través de diferentes medios de comunicación, se denunciaron las anomalías que se produjeron en su diligenciamiento. Además, el Congreso de la República continúa postergando la aprobación de una ley que de manera eficaz regule dicha institución y evite, por medio de su adecuada implementación, los abusos, delitos y arbitrariedades que hoy en día se cometen en contra de los niños y niñas que son dados en adopción, y de sus familias biológicas.

- 8. A pesar de los esfuerzos que las autoridades de salud dicen hacer para ampliar la cobertura, mejorar los servicios y reducir los indicadores en esta materia, la niñez y adolescencia, especialmente que vive en el área rural y en regiones preponderantemente indígenas, continúa teniendo problemas en dicho rubro, toda vez que persiste la desnutrición, las altas tasas de mortalidad infantil y en la niñez y la deficiencia en los servicios que se prestan.
- 9. El indicador de educación está compuesto por las tasas de alfabetismo, matriculación y culminación de la primaria. Según los datos expuestos, Guatemala se encuentra en una posición desventajosa con relación a otros países de la región centroamericana. Por lo que se puede afirmar que, si bien es cierto que hay avances, especialmente en cuanto a la cobertura de la educación primaria, también es innegable que este derecho humano es violado en cientos de miles de niños, niñas y adolescentes, que por diversas razones, quedan excluidos del sistema, o éste no los retiene en la escuela.
- 10. La Explotación Sexual Comercial, ESC, es definida como una forma contemporánea de esclavitud, una práctica reprochable y punible que

por sobre todo, le viola diversos derechos humanos a sus víctimas. En Guatemala se documentaron durante el 2005, varios casos de Trata de niños, niñas y adolescentes con fines de ESC, corrupción de menores, etc. La información recabada demuestra que, lo que antes era un fenómeno aislado, ahora se ha convertido en una situación alarmante por el incremento cuantitativo de casos, fenómeno que se agudiza por la falta de una regulación penal acorde al daño ocasionado a la niñez y adolescencia y según normas internacionales ratificadas por el Estado de Guatemala en los casos de Prostitución y pornografía Infantil, Turismo Sexual, y Trata.

11. Alrededor de 507,000 niños o niñas comprendidos entre 7 y 14 años de edad trabajan, un 20% del total de población que está en ese rango de edad; la prevalecía del trabajo entre los niños y niñas indígenas es casi el doble de los y las no indígenas; el trabajo infantil es principalmente un fenómeno rural; la mayoría de las niñas y niños trabajadores se encuentran en el sector agrícola y trabajan para apoyar a sus familias, etc.

En Guatemala las personas menores de edad contribuyen a la economía nacional y al sostenimiento de sus familias. Sin embargo, al revisar las áreas donde se concentran, las actividades a las que se dedican y las causas de su involucramiento en dichas tareas, se puede advertir el riesgo en el que se encuentran y la injusticia social cometida en su contra, toda vez, que por la carencia de recursos materiales de sus padres y la indiferencia de las autoridades de Gobierno por satisfacer las necesidades de los más pobres, se ven estimulados a trabajar, sacrificando en muchos casos el goce de algunos de sus derechos humanos, como la educación y siendo víctimas de inescrupulosos explotadores laborales.

12. Según datos estadísticos, en Guatemala hay más de cien mil niños, niñas y adolescentes que presenta alguna discapacidad. Si se toma en cuenta que del total de personas existentes en este país con alguna discapacidad el 43% no ha recibido alguna vez atención especializa-

da; el 78% no recibe actualmente dicha atención; y el 50.3% no saben leer y escribir, se puede inferir que los derechos humanos de los niños, niñas y adolescente con discapacidad, son violados sistemáticamente.

- 13. Las sustancias que producen dependencia están siendo consumidas cada día más por los niños, niñas y adolescentes guatemaltecos, la incidencia o el consuma de ellas va en aumento, lo que los condiciona en su desarrollo físico, psicológico, moral y social. El derecho a ser protegido contra este flagelo es violado en Guatemala al no existir mayores políticas de atención al problema.
- 14. A partir de la vigencia de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia en Guatemala, se comenzó a implementar, por mandato de dicha ley, un sistema de protección de los derechos humanos de este segmento de población, el cual como se expuso en el apartado correspondiente, comienza a dar resultados. Es de resaltar, la aplicación de medidas cautelares en resguardo de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y la utilización del abrigo como medida de protección.
- 15. Tomando en consideración los altos índices de criminalidad que existen en el país, las generalizadas expresiones de inconformidad de la población por la violencia que impera en Guatemala, y el número de casos atendidos por la justicia especializada de la adolescencia en conflicto con la ley penal, es posible inferir que, el número de personas entre trece y diecisiete años de edad que cometen algún delito no son significativamente considerables. Por lo que se puede advertir que, los adolescentes en Guatemala no son los principales actores de la violencia.
- 16. Finalmente, en Guatemala existen muchas instituciones que desde sus muy particulares visiones y metodologías contribuyen con el Estado en la atención de la población menor de dieciocho años, especialmente de aquella que se encuentra vulnerabilizada, en riesgo o violentada en sus derechos humanos.

B) RECOMENDACIONES

- 1. Revisar las políticas de recaudación tributaria y hacer que los que generar mayor riqueza paguen más impuestos, a efecto que la misma se redistribuya entre los pobres.
- 2. Implementar políticas de prevención de desastres y manejo de riesgos, con pertinencia cultural y ambiental, y con enfoque de niñez y adolescencia, a efecto de prevenir, ante la vulnerabilidad del país, más pérdidas de vidas humanas y de recursos materiales, al ser afectados por fenómenos naturales, especialmente los niños y las niñas.
- 3. Formular una política criminal coherente, a efecto de prevenir las muertes violentas de niños, niñas y adolescentes y perseguir de manera eficiente a los responsables de dichos delitos.
- 4. Fortalecer las instituciones del Estado que brindan atención y protección a la niñez y adolescencia, con el objeto de que proporcionen la asistencia necesaria a las víctimas de violación al derecho humano a la integridad. Así mismo, crear dentro del Ministerio Público, una fiscalía específica para atender todos los delitos cometidos en contra de la niñez y adolescencia.
- 5. La aprobación por parte del Congreso de la República, de leyes que busque el desarrollo social de los y las guatemaltecas, especialmente de los que viven en el área rural y en donde hay mayor concentración de población indígena.
- 6. La aprobación de una ley específica de adopciones, que desarrolle los principios, derechos y garantías establecidos en la Constitución Política de la Republica de Guatemala; la Ley de Protección Integral de la niñez y la adolescencia; y los convenios y tratados aceptados y ratificados por el país.
- 7. Ampliar la cobertura de los servicios de salud, mejorar la calidad de los servicios, reducir la mortalidad infantil y de la niñez; y dar cum-

- plimiento a los compromisos legales y políticos que sobre la materia tiene el gobierno de Guatemala.
- 8. Hacer todos los esfuerzos que sean necesarios a efecto que se logre el cien por ciento de la cobertura educativa en el nivel primario y se incremente el secundario y diversificado. Así mismo, se mejore la pertinencia y calidad de la educación, a efecto que la escuela sea un lugar atractivo para la niñez.
- 9. La aprobación de reformas al Código Penal, que incluye toda la temática relativa a la Explotación Sexual Comercial, la implementación de políticas de prevención de la misma, la atención de las víctimas y el fortalecimiento del ente investigador.
- 10. Diseñar e implementar políticas gubernamentales que aseguren que la niñez no tenga que trabajar por su condición de pobreza, y que reciban la satisfacción de sus necesidades básicas, en congruencia con los mandatos constitucionales que le asisten al Estado de Guatemala.
- 11. Dar prioridad en la atención en salud y educación a los niños, niñas y adolescentes que presentan alguna discapacidad, a manera que sean incorporados junto con el resto de población de su edad a una vida plena.
- 12. Concentrar los recursos en la prevención de las adicciones y en la rehabilitación de los niños, niñas y adolescentes que consumen algún tipo de sustancias dependientes, especialmente aquellas de uso social, como el alcohol y el tabaco.
- 13. Fortalecer la justicia especializada de la niñez víctima de violaciones a sus derechos humanos, creando nuevos juzgados e implementando los programas que sean necesarios para poder aplicar todas las medidas restitutivas de derechos que formula la Ley de Protección Integral de la niñez y adolescencia.

- 14. Diseñar programas de prevención del delito en los adolescentes que partan de criterios criminológicos pertinentes a la edad de los mismos y tomando en cuenta las causas estructurales de las transgresiones en este país.
- 15. Facilitar el trabajo de las organizaciones no gubernamentales que contribuyen con el Estado en la atención de niños, niñas y adolescentes vulnerables de ser violados en sus derechos humanos, proporcionándoles financiamiento que les permita seguir haciendo el trabajo que hasta ahora ha sido evadido por el poder político nacional.

BIBLIOGRAFÍA

| Asociación de Investigación y Estudios Sociales – ASIES Evalua- |
|---|
| ción Anual de la Actividad Económica. Guatemala: ASIES, 2006. |
| Banco de Guatemala. Política Monetaria, Cambiaria y |
| Crediticia: evaluación a noviembre de 2005. |
| Banco de Guatemala. www.banguat.gob.gt |
| Biblioteca de Consulta Microsoft Encarta 2004. CD. |
| Casa Alianza. Informe Anual 2005. |
| Centro Internacional para Investigaciones en Derechos Humanos |
| -CIIDH- y otros. Situación de los Derechos Económicos, Socia- |
| les y Culturales en Guatemala, 2005. |
| Código Penal. |
| Colautti, Carlos E. Derechos Humanos Constitucionales. Bue- |
| nos Aires, Argentina. Editores Bubinzal Culzoni, 1999. |
| Comisión del Menor y la Familia, Congreso de la República de |
| Guatemala. Memoria de Labores 2005. |
| Constitución Política de la República de Guatemala. |
| Convención sobre los Derechos del Niño |
| Grupo de Seguimiento al Tema del Trabajo Infantil. Trifoliar. |
| Guatemala:GTI, 2004. |
| Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales -IIES-, Univer- |
| sidad de San Carlos de Guatemala. Boletín No. 2, Febrero 2005. |
| Instituto Nacional de Estadística. Encuesta Nacional de |
| Discapacidad –ENDIS- 2005. Guatemala: INE, 2005 |
| Ley de Protección de Integral de la Niñez y Adolescencia. |
| Médicos Sin Fronteras. Proyecto Tzité. Extracto Informe Anual 2005. |
| Ministerio de Educación – MINEDUC- Anuario Estadístico 2003. CD |

| Ministerio de Educación – MINEDUC- Anuario Estadístico 2004. CD |
|---|
| Organización Internacional de Migraciones. Encuesta sobre |
| Remesas 2005 y Microempresas. OIM. |
| Organización Internacional del Trabajo. Entendiendo el trabajo |
| infantil en Guatemala. Costa Rica: OIT, 2003. |
| Padilla, Miguel M. Lecciones sobre Derechos Humanos y Ga- |
| rantías. Buenos Aires, Argentina, Editorial Abeledo Perrot, tomo |
| I, segunda edición, 1993. |
| Prensa Libre. Resumen 2005. www.prensalibre.com |
| Procurador de los Derechos Humanos. Informe Anual Circuns- |
| tanciado 2005. |
| Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD |
| Diversidad étnico-cultura: La ciudadanía en un estado plural. |
| Guatemala: PNUD, 2005. |
| PRONICE, PAMI y CONACMI. Para comprender y combatir la |
| violencia contra la niñez y adolescencia. Guatemala: PRONICE, |
| PAMI y CONACMI, 2005. |
| PRONICE. Explotación Sexual Comercial de Niños/as y Adoles- |
| centes: Mapas Conceptuales. Guatemala: PRONICE, 2003. |
| Quiroga Lavié, Humberto. Los Derechos Humanos y su Defensa |
| ante la Justicia. Temis, Bogotá, Colombia, 1995. |
| Recopilación Hemerográfica de la ODHAG, 2005. |
| Resumen Noticioso 2005. Prensa Libre, 2005. |
| Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente – |
| SOSEP Informe anual 2005. |
| Secretaría de Planificación y Desarrollo Institucional, Organismo |
| Judicial. Informe Estadístico 2005. |